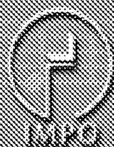
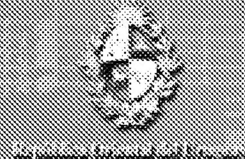
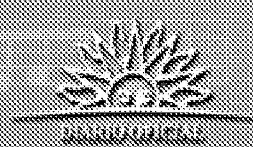
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.224

Montevideo, miércoles 25 de abril de 2007







LA CUMPARSITA

1917-2007

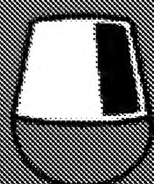
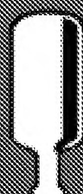
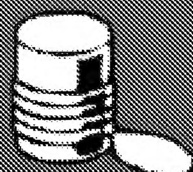
Gerardo Hernán Matos Rodríguez
(1897 - 1948)

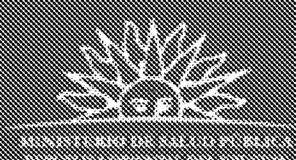
Al Dengue dalo vuelta...



Decile NO al Dengue

Recordá dar vuelta
los recipientes que puedan
tener agua estancada


Adhesión de IMPO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.224 - Montevideo, miércoles 25 de abril de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 408

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 178/007

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (730)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Abril de 2007

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de abril de 2007.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 9 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. María B. Herrera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 179/007

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (731)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Abril de 2007

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de abril de 2007.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 9 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Mario Bergara.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 180/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería y desígnase Ministro interino. (732)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de Abril de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 11 y 12 de abril de 2007 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, entre los días 11 y 12 de abril de 2007 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 11 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Martín Ponce de León.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 133/007

Déjase sin efecto el Decreto 206/005 y sus modificativos y apruébase el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Ejecutivo de la Policía Nacional. (718*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 Abril de 2007

VISTO: el Decreto Nº 206/005 de 5 de julio de 2005 y su modificativo de 24/05/2006, por el cual se aprueba el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Ejecutivo de la Policía Nacional.

RESULTANDO: que los ingresos se encuentran regulados por la Ley Orgánica Policial en sus arts. 35 y 39, art. 37 en su redacción dada por el art. 3° del Decreto Ley 14.610 del 20 de diciembre de 1976, art. 41 en su redacción dada por el art. 1º del Decreto Ley 15.098 del 23 de

diciembre de 1980, y lo preceptuado en los artículos 1º y 4º del Reglamento Nº 13 aprobado por Decreto Nº 639/971 de 5 de octubre de 1971, modificado por el Decreto Nº 206/005 y modificativos.

CONSIDERANDO: I) que las normas mencionadas en el Visto del presente, si bien modernizaron y adecuaron la normativa contenida en el Decreto Nº 639/971 citado, a las actuales condiciones y políticas de ingreso a la Policía Nacional del personal subalterno del Subescalafón Ejecutivo, requieren ser ajustadas a la luz de la experiencia recogida, al mismo tiempo que fortalecer el perfil del aspirante a ingreso.

II) que a los efectos de facilitar su aplicación se incluyen las mismas en un único texto.

ATENTO: a lo antes expresado y a lo establecido en el numeral 4º del art. 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto el Decreto Nº 206/005 y sus modificativos.

Artículo 2º.- APRUEBASE el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Ejecutivo de la Policía Nacional que a continuación se describe:

I.- REQUISITOS PREVIOS

A. 18 a 35 años de edad, con las facultades otorgadas al Ministerio del Interior por el art. 37 de la Ley Orgánica Policial en la redacción dada por el Decreto Ley 14.610 del 20 de diciembre de 1976.

B. Aprobación de 3º Año de Liceo (Enseñanza Secundaria o UTU), en cualquiera de sus orientaciones.

C. Acreditar conocimientos de operación básica de computadoras (Procesador de Texto, Planilla Electrónica, Windows y Administración de Archivos), mediante diploma o certificado que no deberá poseer una antigüedad superior a los cinco años. Aquellos aspirantes que no cuenten con dicho recaudo, podrán rendir una prueba de conocimiento, constituyéndose a tales efectos un Tribunal Examinador que se expedirá sobre su aptitud en la materia.

D. Estatura mínima: 1.68 mts., ciudadanos aspirantes masculinos
1.60 mts., ciudadanas aspirantes femeninas

Peso: debe guardar una relación adecuada a la estatura solicitada.

El Ministro del Interior podrá habilitar de altura y edad al postulante, en caso que las tareas a desarrollar así lo requieran.

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

A. Cédula de identidad y 2 (dos) fotocopias de la misma.
B. Credencial cívica y fotocopia de la misma.
C. Certificado de antecedentes judiciales.
D. Certificado de escolaridad.
E. 2 (dos) fotos carné color.
F. Carné de salud o ficha médica vigente y certificado médico donde conste talla y peso del postulante.
G. Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera.
H. En caso de haber prestado servicios en el Instituto Policial o en las Fuerzas Armadas, certificado de baja en el que debe constar la conducta desarrollada y motivo de la desvinculación.
I. Solicitud de inscripción del postulante.

III.- CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

Aprobar mediante concurso de oposición los exámenes que el Ministro del Interior establezca, para apreciar las condiciones del postulante al perfil del cargo a ocupar, conforme al método de evaluación previsto en este Decreto.

1) Cada Unidad Ejecutora designará el Tribunal de Concurso que tendrá los siguientes cometidos:

A. Organización del Concurso de Oposición de acuerdo al temario que establezca el Ministro del Interior.

B. Evaluar los méritos de los postulantes. A dichos efectos se otorgará un máximo de 6,000 puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera: 2,000 puntos para quienes tengan aprobado 4to. año de Enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU en cualquier orientación, 2,000 puntos para quienes tengan aprobado 5to. año de Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU en cualquier orientación, 2,000 puntos para quienes tengan aprobado 6to. año de Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU en cualquier orientación.

C. Evaluación de los exámenes.

D. Notificación de los resultados a los interesados.

2) Características del Concurso.

Los exámenes del Concurso se regirán por el sistema de seudónimo, con el fin de brindar garantías de transparencia y objetividad a todos los concursantes por igual.

3) Método de evaluación del Concurso.

A. Las evaluaciones en general se basarán en el sistema de calificación de 1,000 a 10,000 puntos.

B. Para la aprobación del Concurso de Oposición el postulante debe alcanzar un promedio final mínimo de 4,000 puntos.

C. Las pruebas de evaluación cultural son de carácter eliminatorio, siendo la nota mínima de aprobación 6,000 puntos. Una vez aprobadas, se les adicionará el puntaje correspondiente a los méritos; el número obtenido será considerado como puntaje final de las pruebas de evaluación cultural.

D. Las pruebas de Educación Física son de carácter eliminatorio, debiendo los postulantes alcanzar los mínimos exigidos para cada una conforme al cuadro que se adjunta por ANEXO y que se considera formando parte de este Decreto. Las pruebas físicas a rendir por los aspirantes serán las siguientes: a) salto largo con impulso, 3 metros mínimo; b) trepar una cuerda de metros, 3 metros mínimo; c) salto alto, 1 metro mínimo; d) transportar a brazo, 30 kg. a una distancia de 20 metros mínimo; e) carrera pedestre, 2600 metros mínimo. El promedio obtenido en dichas pruebas, no puede ser inferior a 2,000 puntos.

E. Los puntajes finales obtenidos en las pruebas culturales y físicas, serán promediados a los efectos de efectuar la lista de prelación para el ingreso.

F. En caso de igualdad de calificación entre dos o más postulantes se estará al resultado obtenido en la prueba de Educación Física. Para el caso de mantenerse la igualdad se aplicará el criterio de comparación de las calificaciones obtenidas en las siguientes materias: Idioma Español, Matemáticas, Historia, Geografía y Educación Moral.

G. Las Unidades que cumplen misiones de especialidad, podrán proponer se agreguen otros requerimientos o exámenes a los consignados en este sistema, con la finalidad de evaluar las capacidades de los postulantes para el cumplimiento de las tareas especificas que deberán realizar, a criterio del Ministro del Interior.

IV.- EXAMENES MEDICOS Y PSICOLOGICOS

a) El postulante que haya aprobado el concurso, será sometido a los exámenes médicos que realiza la Dirección Nacional de Sanidad Policial o quien esta Unidad determine en el interior del país. Aprobados que sean los mismos, será sometido a una pericia psicológica, de cuyas conclusiones el técnico actuante elevará informe sumario describiendo el perfil de cada aspirante y su sugerencia con respecto al ingreso, así como cualquier observación que estime pertinente. Dicho informe será puesto a consideración de la Junta de Selección.

b) Aquellos postulantes que sean declarados no aptos al ser sometidos a los exámenes médicos, no podrán volver a postular antes de transcurrido un año desde dicho informe, siempre que el diagnóstico así lo permita.

V.- JUNTA DE SELECCION

1) Integración. Cada Unidad Ejecutora designará una Junta de Selección que estará constituida por:

a) Un integrante del Comando de la Unidad Ejecutora que la presidirá.
b) El Director de la Escuela Departamental, que actuará en calidad de Secretario.
c) Un técnico en el área psico-social.

2) Cometidos: Entrevistar a los postulantes que hayan aprobado el Concurso de Oposición y los exámenes médicos y se hayan sometido a las pruebas psicológicas, cuyo objetivo será conocer en persona a los seleccionados.

En caso que la Junta de Selección tenga alguna observación respecto de la aptitud general del entrevistado, deberá emitir un informe firmado dirigido al Señor Ministro del Interior, con las recomendaciones que crea oportuno formular.

Cuando el postulante sea considerado no apto para el ingreso, no podrá presentarse a concurso nuevamente hasta transcurrido un año desde su primer postulación. Para el caso que el postulante no reúna las

condiciones médicas, físicas y/o psicológicas en forma definitiva para el ingreso, no podrá volver a postularse.

VI.- DERECHOS QUE OTORGA EL CONCURSO

El postulante estará ubicado en una lista de precedencia en relación a las calificaciones obtenidas. De la misma, y en orden descendente, se designarán los ingresos en las vacantes existentes.

De aceptar esta designación, el postulante deberá cumplir el respectivo Curso de Preparación Funcional.

La lista de precedencia tendrá validez por el plazo de un año a partir de la fecha de elaboración de la misma. Vencido dicho plazo, caducarán los derechos obtenidos por el postulante en el concurso respectivo.

Sin perjuicio de ello, se establece que los postulantes que aprueben los exámenes culturales, podrán rendir por segunda vez las pruebas físicas en el periodo inmediato siguiente de llamado a aspirantes, siempre que éste no exceda del plazo de un año.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

El régimen de ingreso establecido en el presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado, no admitiéndose ningún tipo de procedimiento diferente al dispuesto en el mismo.

Artículo 3°.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

ESTADO MAYOR POLICIAL

ANEXO PRUEBA EDUCACION FISICA PARA INGRESOS SUB ESCALAFON EJECUTIVO DEL PERSONAL SUBALTERNO

1)- Tabla de Puntaje para carrera Pedestre de 12 minutos.

EDAD: 18 A 35 AÑOS

METROS	PUNTAJE
1600	X
1700	X
1800	X
1900	X
2000	X
2100	1
2200	2
2300	3
2400	4
2500	5
2600	6
2700	7
2800	8
2900	9
3000	10

2)- Tabla de Puntaje para Salto Largo.

METROS	PUNTAJE
3,00	1
3,10	2
3,20	3
3,30	4
3,40	5
3,50	6
3,60	7
3,70	8
3,80	9
3,90	10

3)- Tabla de Puntaje para Salto Alto.

METROS	PUNTAJE
1,00	1

4)- Trepar cuerda a una altura de 3 mts.

METROS	PUNTAJE
3,00	1
3,10	2
3,20	3
3,30	4
3,40	5
3,50	6
3,60	7
3,70	8
3,80	9
3,90	10

5)- Transportar a brazo 30 kg. Una distancia de 20 mts.

METROS	PUNTAJE
20,00	1
21,00	2
22,00	3
23,00	4
24,00	5
25,00	6
26,00	7
27,00	8
28,00	9
29,00	10

---o---

5
Decreto 134/007

Apruébase el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subecalafón Especializado de la Policía Nacional.
(719*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: La necesidad de actualizar el marco normativo referente al ingreso de personal subalterno al Subescalafón Especializado (PE) del Instituto Policial.

CONSIDERANDO: I) que actualmente regulan el ingreso los siguientes artículos de la Ley Orgánica Policial: arts. 35 y 39, art. 37 en su redacción dada por el art. 3º del Decreto Ley 14.610 del 20 de diciembre de 1976, art. 41 en su redacción dada por el art. 1º del Decreto Ley 15.098 del 23 de diciembre de 1980, y lo preceptuado en los artículos 1º, 2º y 4º del Reglamento aprobado por Decreto Nº 639/971 de 5 de octubre de 1971 y sus modificativos.

II) que en virtud del tiempo transcurrido desde la creación de dichas normas, se entiende pertinente modernizar y adecuar la normativa contenida en el Decreto Nº 639/971 citado, a las actuales condiciones, conforme a las políticas de ingreso por concurso a la función pública que informan a la actual Administración.

ATENTO: a lo establecido en el numeral 4º del art. 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Especializado de la Policía Nacional que a continuación se describe:

I.- REQUISITOS PREVIOS

A. 18 a 40 años de edad, con las facultades otorgadas al Ministerio del Interior por el art. 37 de la Ley Orgánica Policial en la redacción dada por el Decreto Ley 14.610 del 20 de diciembre de 1976.

B. Aprobación de 3º Año de Liceo (Enseñanza Secundaria o UTU), en cualquiera de sus orientaciones.

C. Estatura mínima: 1.64 mts., ciudadanos aspirantes masculinos
1.54 mts., ciudadanas aspirantes femeninas

Peso: debe guardar una relación adecuada a la estatura solicitada.

El Ministro del Interior podrá habilitar de altura y edad al postulante, en caso que las tareas a desarrollar así lo requieran.

D. Acreditar mediante certificados expedidos por Centro de Estudios Habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura, haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad u oficio a que refiere el llamado.

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

A. Cédula de identidad y 2 (dos) fotocopias de la misma.

B. Credencial cívica y fotocopia de la misma.

C. Certificado de antecedentes judiciales.

D. Certificado de escolaridad.

E. 2 (dos) fotos carné color.

F. Carné de salud o ficha médica vigente y certificado médico donde conste talla y peso del postulante.

G. Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera.

H. En caso de haber prestado servicios en el Instituto Policial o en las Fuerzas Armadas, certificado de baja en el que debe constar la conducta desarrollada y motivo de la desvinculación.

I. Solicitud de inscripción del postulante.

J. Diploma o certificado que acredita la especialidad para la cual postula.

III.- CONCURSO DE OPOSICION

Aprobar mediante concurso de oposición los exámenes culturales, que el Ministro del Interior establezca para apreciar las condiciones del postulante debiendo alcanzar una nota de acuerdo al método de evaluación previsto en este Decreto.

1) Cada Unidad Ejecutora designará el Tribunal de Concurso que tendrá los siguientes cometidos:

A. Organización del Concurso de Oposición de acuerdo al temario que establezca el Ministro del Interior.

B. Evaluación de los exámenes.

C. Notificación de los resultados a los interesados.

2) Características del Concurso.

Los exámenes del Concurso se regirán por el sistema de seudónimo, con el fin de brindar garantías de transparencia y objetividad a todos los concursantes por igual.

3) Método de evaluación del Concurso.

A. Las evaluaciones en general se basarán en el sistema de calificación de 1,000 a 10,000 puntos.

B. Para la aprobación del Concurso de Oposición el postulante deberá alcanzar un promedio final mínimo de 5,000 puntos.

C. El postulante en las materias Idioma Español, Matemáticas y Educación Moral deberá obtener como mínimo la calificación de 5,000 puntos para aprobar cada materia; para ser incluida en el promedio el resultado de la calificación por materia, debe haberse obtenido un puntaje mínimo no menor de 3,000 puntos.

IV.- EXAMENES MEDICOS Y PSICOLOGICOS

a) Una vez aprobadas las pruebas culturales, el postulante será sometido a los exámenes médicos que realiza la Dirección Nacional de Sanidad Policial o quien esta Unidad determine en el interior del país. Aprobados que sean los mismos, será sometido a una pericia psicológica, de cuyas conclusiones el técnico actuante elevará informe sumario describiendo el perfil de cada aspirante y su sugerencia con respecto al ingreso, así como cualquier observación que estime pertinente. Dicho informe será puesto a consideración de la Junta de Selección.

b) Aquellos postulantes que sean declarados no aptos al ser sometidos a los exámenes médicos, no podrán volver a postular antes de transcurrido un año desde dicho informe, siempre que el diagnóstico así lo permita.

V.- JUNTA DE SELECCION

1) Integración. Cada Unidad Ejecutora designará una Junta de Selección que estará constituida por:

a) Un integrante del Comando de la Unidad Ejecutora, que la presidirá.

b) El Director de la Escuela Departamental, que actuará en calidad de Secretario.

c) Un técnico en el área psico-social.

2) Cometidos: Entrevistar a los postulantes que hayan aprobado los exámenes culturales y médicos, y se hayan sometido a las pruebas psicológicas, de forma de conocer en persona a los postulantes.

En caso que la Junta de Selección tenga alguna observación respecto de la aptitud general del entrevistado, deberá emitir un informe fundado dirigido al Señor Ministro del Interior, con las recomendaciones que crea oportuno formular.

Cuando el postulante sea considerado no apto para el ingreso, no podrá presentarse a concurso nuevamente hasta transcurrido un año desde su primer postulación. Para el caso que el postulante no reúna las condiciones médicas, físicas y/o psicológicas en forma definitiva para el ingreso, no podrá volver a postularse.

VI.- DERECHOS QUE OTORGA EL CONCURSO

El postulante estará ubicado en una lista de precedencia en relación a las calificaciones obtenidas. De la misma, y en orden descendente, se designarán los ingresos en las vacantes existentes.

De aceptar esta designación, el postulante deberá cumplir el respectivo Curso de Preparación Funcional con la duración de un mes.

La lista de precedencia tendrá validez por el plazo de un año a partir de la fecha de elaboración de la misma. Vencido dicho plazo, caducarán los derechos obtenidos por el postulante en el concurso respectivo.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

El régimen de ingreso establecido en el presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado, no admitiéndose ningún tipo de procedimiento diferente al dispuesto en el mismo.

Artículo 2°.-. PUBLIQUESE, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

---o---

6

Decreto 135/007

Derógase el Decreto 569/005 y apruébase el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Administrativo de la Policía Nacional. (720*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: La necesidad de actualizar el marco normativo referente al ingreso de personal subalterno al Subescalafón Administrativo (PA) del Instituto Policial.

CONSIDERANDO: I) que actualmente regulan la materia los siguientes artículos de la Ley Orgánica Policial: arts. 35 y 39, art. 37 en su redacción dada por el art. 3º del Decreto Ley 14.610 del 20 de diciembre de 1976, art. 41 en su redacción dada por el art. 1º del Decreto Ley 15.098 del 23 de diciembre de 1980, y lo preceptuado en los artículos 1º, 2º y 4º del Reglamento aprobado por Decreto Nº 639/971 de 5 de octubre de 1971 y sus modificativos.

II) que en virtud del tiempo transcurrido desde la creación de dichas normas, se entiende pertinente modernizar y adecuar la normativa contenida en el Decreto Nº 639/971 citado, a las actuales condiciones, conforme a las políticas de ingreso por concurso a la función pública que informan a la actual Administración.

III) que por Decreto Nº 569/005 del 28.12.05 se contempló la situación de los funcionarios de otros Subescalafones que quisieran ingresar

al Subescalafón (PA), habiéndose agotado su cumplimiento, correspondiendo ahora regular las condiciones para el ingreso de la ciudadanía en general.

ATENTO: a lo establecido en el numeral 4º del art. 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- DEROGASE el Decreto Nº 569/005 del 28/12/05.

Artículo 2º.- APRUEBASE el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Administrativo de la Policía Nacional que a continuación se describe:

I.- REQUISITOS PREVIOS

A. 18 a 40 años de edad, con las facultades otorgadas al Ministerio del Interior por el art. 37 de la Ley Orgánica Policial en la redacción dada por el Decreto Ley 14.610 del 20 de diciembre de 1976.

B. Aprobación de 4º Año de Liceo (Enseñanza Secundaria o UTU), en cualquiera de sus orientaciones.

C. Acreditar conocimientos de operación básica de computadores (Procesador de Texto, Planilla Electrónica, Windows y Administración de Archivos), mediante diploma o certificado que no deberá poseer una antigüedad superior a los cinco años. Aquellos aspirantes que no cuenten con dicho recaudo, podrán rendir una prueba de conocimiento, constituyéndose a tales efectos un Tribunal Examinador que se expedirá sobre su aptitud en la materia.

D. Estatura mínima: 1.64 mts., ciudadanos aspirantes masculinos
1.54 mts., ciudadanas aspirantes femeninas

Peso: debe guardar una relación adecuada a la estatura solicitada.

El Ministro del Interior podrá habilitar de altura y edad al postulante, en caso que las tareas a desarrollar así lo requieran.

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

A. Cédula de identidad y 2 (dos) fotocopias de la misma.

B. Credencial cívica y fotocopia de la misma.

C. Certificado de antecedentes judiciales.

D. Certificado de escolaridad.

E. 2 (dos) fotos carné color.

F. Carné de salud o ficha médica vigente v certificado médico donde conste talla y peso del postulante.

G. Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera.

H. En caso de haber prestado servicios en el Instituto Policial o en las Fuerzas Armadas, certificado de baja en el que debe constar la conducta desarrollada y motivo de la desvinculación.

I. Solicitud de inscripción del postulante.

III.- CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

Aprobar mediante concurso de oposición los exámenes culturales, que el Ministro del Interior establezca para apreciar las condiciones del postulante debiendo alcanzar una nota de acuerdo al método de evaluación previsto en este Decreto.

1) Cada Unidad Ejecutora designará el Tribunal de Concurso que tendrá los siguientes cometidos:

A. Organización del Concurso de Oposición de acuerdo al temario que establezca el Ministro del Interior.

B. Evaluar los méritos de los postulantes. A dichos efectos se otorgará un máximo de 4,000 puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera: 2,000 puntos para quienes tengan aprobado 5to. año de Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU en cualquier orientación, 2,000 puntos para quienes tengan aprobado 6to. año de Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU en cualquier orientación. El puntaje obtenido por méritos se adicionará al que se obtenga en la prueba de oposición -de ser ésta aprobada- a los efectos de configurar la lista de prelación para el ingreso.

C. Evaluación de los exámenes.

D. Notificación de los resultados a los interesados.

2) Características del Concurso.

Los exámenes del Concurso se regirán por el sistema de seudónimo, con el fin de brindar garantías de transparencia y objetividad a todos los concursantes por igual.

3) Método de evaluación del Concurso.

A. Las evaluaciones en general se basarán en el sistema de calificación de 1,000 a 10,000 puntos.

B. Para la aprobación del Concurso de Oposición el postulante deberá alcanzar un promedio final mínimo de 5,000 puntos.

C. El postulante en las materias Idioma Español, Matemáticas, Historia e Informática deberá obtener como mínimo la calificación de 5,000 puntos para aprobar cada materia; para ser incluida en el promedio el resultado de la calificación por materia, debe haberse obtenido un puntaje mínimo no menor a 3,000 puntos.

IV.- EXAMENES MEDICOS Y PSICOLOGICOS

a) Una vez aprobadas las pruebas culturales, el postulante será sometido a los exámenes médicos que realiza la Dirección Nacional de Sanidad Policial o quien esta Unidad determine en el interior del país. Aprobados que sean los mismos, será sometido a una pericia psicológica, de cuyas conclusiones el técnico actuante elevará informe sumario describiendo el perfil de cada aspirante y su sugerencia con respecto al ingreso, así como cualquier observación que estime pertinente. Dicho informe será puesto a consideración de la Junta de Selección.

b) Aquellos postulantes que sean declarados no aptos al ser sometidos a los exámenes médicos, no podrán volver a postular antes de transcurrido un año desde dicho informe, siempre que el diagnóstico así lo permita.

V.- JUNTA DE SELECCION

1) Integración. Cada Unidad Ejecutora designará una Junta de Selección que estará constituida por:

a) Un integrante del Comando de la Unidad Ejecutora, que la presidirá.

b) El Director de la Escuela Departamental, que actuará en calidad de Secretario.

c) Un técnico en el area psico-social.

2) Cometidos: Entrevistar a los postulantes que hayan aprobado los exámenes culturales y médicos, y se hayan sometido a las pruebas psicológicas, de forma de conocer en persona a los postulantes.

En caso que la Junta de Selección tenga alguna observación respecto de la aptitud general del entrevistado, deberá emitir un informe fundado dirigido al Señor Ministro del Interior, con las recomendaciones que crea oportuno formular.

Cuando el postulante sea considerado no apto para el ingreso, no podrá presentarse a concurso nuevamente hasta transcurrido un año desde su primer postulación. Para el caso que el postulante no reúna las condiciones médicas, físicas y/o psicológicas en forma definitiva para el ingreso, no podrá volver a postularse.

VI.- DERECHOS QUE OTORGA EL CONCURSO

El postulante estará ubicado en una lista de precedencia en relación a las calificaciones obtenidas. De la misma, y en orden descendente, se designarán los ingresos en las vacantes existentes.

De aceptar esta designación, el postulante deberá cumplir el respectivo Curso de Preparación Funcional con la duración de un mes.

La lista de precedencia tendrá validez por el plazo de un año a partir de la fecha de elaboración de la misma. Vencido dicho plazo, caducarán los derechos obtenidos por el postulante en el concurso respectivo.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

El régimen de ingreso establecido en el presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado, no admitiéndose ningún tipo de procedimiento diferente al dispuesto en el mismo.

Artículo 3°.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

---o---

7

Decreto 136/007

Modifícanse los límites de las Seccionales Policiales 1ra., 2da., 6ta. y 12da. del Departamento de Maldonado. (721*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: el proyecto elevado por la Jefatura de Policía de Maldonado por el cual se propicia modificar los limites vigentes de las trece Seccionales Policiales del Departamento, de acuerdo a lo previsto en los Decretos Nº 112/992 y Nº 37/981 de fechas 17 de marzo de 1992 y 3 de febrero de 1981 respectivamente.

RESULTANDO: I) que el Departamento de Maldonado ha experimen-

tado un notorio crecimiento demográfico en los últimos años con los residentes permanentes, triplicándose su población en los meses de verano.

II) que la realización de eventos nacionales e internacionales importantes para el país genera un flujo masivo de personas, especialmente a la ciudad de Punta del Este.

III) que se ha producido la creación de barrios enteros como Cerro Pelado, San Francisco, El Cortijo, Lausana, Parque Medina, La Capuera, etc. y el crecimiento de problemas sociales que emergen de las poblaciones asentadas.

CONSIDERANDO: I) que es permanente preocupación del Ministerio del Interior el adecuar la dinámica policial a los movimientos que ocurren en el seno de la sociedad donde ella se desarrolla, en la búsqueda constante de profundizar y acercar la relación de la Policía con su Comunidad.

II) que el proyecto del Visto implica el cambio de base de algunas Seccionales, trasladándolas de zonas rurales a lugares de mayor crecimiento urbano, reorganizando así las estructuras policiales, adecuándolas a la realidad y dinámica, lo que redundará en una mejora del servicio policial, al hacerse más eficientes los recursos humanos y logísticos, ajustándose a los cambios operados en esa zona del país para brindar una respuesta cada vez más cercana a la población y para el cumplimiento de los cometidos estatuidos en la Ley Orgánica Policial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifícanse los límites de las Seccionales Policiales 1ra., 2da., 6ta. y 12da. del Departamento de Maldonado, las que tendrán la siguiente delimitación territorial:
SECCIONAL 1ra.:
a) por el Este: Bulevar Artigas hasta la rotonda de intersección con la calle Tacuarembó, por ésta hasta su intersección con Camino Aparicio Saravia, por éste hasta la Cañada Salada;
b) por el Norte: Tacuarembó y Bulevar Artigas, Ruta 39, Chiringuito, Avenida Wilson Ferreira, Ruta 12 Km.10, Arroyo El Potrero, Avenida Lavalleja en toda su extensión, Avenida José Batlle y Ordóñez por ésta hasta su intersección con Bulevar Artigas y Ruta 39;
c) por el Sur: Avenida Paso de la Cadena hasta la Avenida del Mar, Avenida Córdoba continuando la calle que comienza dividiendo las manzanas 426 y 427; 439 y 440; 436 y 442 y 442 y 435 y 443, desde este punto hasta la Avenida República Argentina en toda su extensión hasta Avenida Claudio Williman, por ésta hasta Arroyo El Potrero.- hasta 10 Km. de Ruta 12, Cno. Vecinal, hasta Cont. Wilson Ferreira, Chiringuito, Ruta 39, Bulevar Artigas hasta Tacuarembó;
d) por el Oeste: Laguna del Diario hasta Cañada Curbelo, calle Wilson Amaral, calle Acuario, Camino Lussich hasta Avenida Lavalleja.
SECCIONAL 2da.:
Comprenderá toda la extensión de la actual Seccional 6ta.
a) por el Sur: comprenderá además: la Ruta 9 en el Km. 143.500; cruce con Ruta 104 hasta el Camino "Paso del Guerrero" (Escuela Nº 24 de Pago de la Paja), por éste hasta el Arroyo San Carlos.
b) Quedarán dentro de estos límites: Parque Medina, Quinta Medina, Cancha de Atenas y las costas del Arroyo San Carlos. El límite seguirá por Arroyo San Carlos hasta su desembocadura con el Arroyo Maldonado, por éste hasta el Puente sobre Ruta 39, de ahí, hacia el Sur hasta Ruta 29 (Camino a los Ceibos) incluido, por Ruta 29 hasta el cruce con Ruta 9 km. 126, por esta Ruta hacia el Oeste hasta el Arroyo Sauce y de ahí continúan los límites establecidos.
c) por el Norte: los límites de la Seccional 4ta. en toda su extensión.
SECCIONAL 6ta.:
a) por el Norte: Ruta 12 Km. 10, Camino Vecinal, desemboca Ruta 9 Km. 129.500 (Abra de Perdomo), hasta Km. 134, hasta Arroyo San Carlos, con desembocadura en Arroyo Maldonado;
b) por el Este: Arroyo Maldonado, Camino a la Perrera;
c) por el Sur: Aparicio Saravia, Tacuarembó, Bulevar Artigas, Ruta 39 (Cylsa), Chiringuito, por ésta hasta su entronque con Avenida Wilson Ferreira;
d) por el Oeste: Avenida Wilson Ferreira, Camino Vecinal, hasta Ruta 12 Km. 10.
SECCIONAL 12da.:
a) por el Norte: la Ruta 9 Km. 143.500 en el cruce con Ruta 104 hasta el Camino "Paso del Guerrero", por éste hasta el Arroyo San Carlos, quedando fuera de los límites de esta Seccional: Parque Medina, Quinta Medina, Cancha de Atenas y las costas del Arroyo San Carlos;
b) por el Este: el Arroyo José Ignacio (el cual queda incluido en la Sección) y la Laguna del mismo nombre;
c) por el Sur: el Océano Atlántico;
d) por el Oeste: los Arroyos San Carlos y Maldonado; de éstos sólo el último queda incluido en la Sección.

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Ley 18.110

Apruébase el Acuerdo para la creación de la "Visa MERCOSUR".
(705*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo para la creación de la "Visa MERCOSUR", hecho en la ciudad de Montevideo, el 16 de diciembre de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de abril de 2007.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.





ACUERDO PARA LA CREACION DE LA "VISA MERCOSUR"

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR;

VISTO el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios;

CONSIDERANDO el objetivo de implementar políticas de libre circulación de personas en el MERCOSUR, tal como lo dispone el Artículo 1 del Tratado de Asunción;

RECONOCIENDO que la globalización y el proceso de integración regional generaron nuevas y desafiantes características del comercio de servicios, resultando en un crecimiento de las relaciones de comercio y servicios entre los Estados Parte;

DESEANDO facilitar la circulación temporal de personas físicas prestadoras de servicios en el MERCOSUR;

RESUELVEN establecer reglas comunes para el movimiento temporal de personas físicas prestadoras de servicios del MERCOSUR y

ACUERDAN:

Artículo 1
Aplicación

El presente Acuerdo se aplica a gerentes y directores ejecutivos, administradores, directores, gerentes-delegados o representantes legales, científicos, investigadores, profesores, artistas, deportistas, periodistas, técnicos altamente calificados o especialistas, profesionales de nivel superior.

Artículo 2
De la VISA

1. Se exigirá la "Visa MERCOSUR" a las personas físicas nacionales, prestadoras de servicios de cualquiera de los Estados Partes, mencionados en el Artículo 1, que soliciten ingresar, con intención de prestar,

temporalmente, servicios en el territorio de una de las Partes bajo contrato para la realización de actividades remuneradas (en adelante "contrato") en el Estado Parte de origen o en el Estado Parte receptor, para estadías de hasta 2 (dos) años, prorrogables una vez por igual período, hasta un máximo de 4 (cuatro) años, contados a partir de la fecha de entrada en el territorio del Estado Parte receptor.

2. La "Visa MERCOSUR" tendrá una vigencia vinculada a la duración del contrato, respetando el límite temporal máximo fijado en el párrafo anterior.

3. La concesión de la "Visa MERCOSUR" no estará sometida a ninguna prueba de necesidad económica ni a cualquier autorización previa de naturaleza laboral y estará exenta de cualquier requisito de proporcionalidad en materia de nacionalidad y de paridad de salarios.

4. La "Visa MERCOSUR" dará derecho a múltiples entradas y salidas.

Artículo 3
De los Requisitos para el Pedido, la Concesión y la Prórroga de la "Visa MERCOSUR"

1. Para la concesión de la "Visa MERCOSUR", las Autoridades Nacionales competentes para la emisión de Visas exigirán de los beneficiarios de este Acuerdo los siguientes documentos:

a) pasaporte válido y vigente;
b) certificado de nacimiento debidamente legalizado;
c) contrato, en el que consten: informaciones sobre la empresa contratante; la función que el prestador de servicios va a ejercer; el tipo, la duración y las características de prestación del servicio a ser realizado;
d) certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente del país donde residiera debidamente legalizado;
e) certificado de salud vigente del Estado Parte de origen debidamente legalizado;
f) curriculum vitae;
g) cuando corresponda, el comprobante de pago de la tasa respectiva.

2. A los efectos de la prórroga de la "Visa MERCOSUR", los beneficiarios del presente Acuerdo, deberán presentarse ante la autoridad nacional competente en materia migratoria, munidos de los siguientes documentos:

a) pasaporte válido y vigente;
b) el nuevo contrato con la misma empresa o la prórroga del contrato inicial, en el cual consten informaciones sobre la empresa contratante; la función que el prestador de servicios va a ejercer; el tipo, la duración y las características de la prestación del servicio a ser realizada;
c) los recibos de sueldo u honorarios correspondientes al período trabajado;
d) certificados negativos de antecedentes penales y civiles emitidos por las autoridades nacionales competentes del Estado Parte receptor y del Estado Parte de origen, debidamente legalizados;
e) certificado de salud vigente otorgado en el Estado Parte receptor;
f) cuando corresponda, el comprobante de pago de la tasa respectiva.

Artículo 4
De la Armonización de los Costos y de los Plazos

Las Partes del presente Acuerdo procurarán armonizar tanto los costos, que deberán ser lo menos onerosos posible, como los plazos, que deberán ser lo más breves posible, para el otorgamiento de la "Visa MERCOSUR".

Artículo 5
De los Trámites

A los efectos del otorgamiento de la "Visa MERCOSUR", la totalidad de los trámites se efectuará en la Oficina Consular que tenga jurisdicción sobre el lugar de residencia del interesado.

Artículo 6
Del Registro de las Autoridades Nacionales

1. Munidos del contrato y en posesión de la "Visa MERCOSUR", los beneficiarios del presente Acuerdo deberán presentarse ante la autoridad gubernamental competente del Estado Parte receptor a efectos de su registro. Idéntico procedimiento deberá cumplirse en ocasión de la prórroga de la "Visa MERCOSUR".

2. El mencionado registro se realizará al solo efecto de poner en conocimiento de las autoridades nacionales competentes de la condición de beneficiario del presente Acuerdo.

Artículo 7
De las demás obligaciones

1. La concesión de la "Visa MERCOSUR", en los térmicos definidos en este Acuerdo, no exime a sus beneficiarios del cumplimiento de las demás leyes y reglamentos en materia migratoria vigentes en cada Estado Parte, concernientes al ingreso, la permanencia y la salida de los respectivos Estados Parte.

2. La concesión de la "Visa MERCOSUR", en los términos definidos en este Acuerdo, no exime a sus beneficiarios del cumplimiento de las leyes y reglamentos de control de los oficios o profesiones reglamentadas, cuyas normas deberán ser respetadas en su ejercicio.

3. La concesión de la "Visa MERCOSUR", en los términos definidos en este Acuerdo, no exime a sus beneficiarios del cumplimiento de las demás leyes y reglamentos en materia de seguridad social y tributaria.

4. La concesión de la "Visa MERCOSUR", en los términos definidos en este Acuerdo, no exime a sus beneficiarios del cumplimiento de las demás leyes y reglamentos en materia laboral vigentes en cada Estado Parte.

Artículo 8
De las definiciones

A los fines de este texto:

a) **"Prestación de servicios"** incluye la producción, distribución, comercialización, venta y entrega de servicios, excepto los servicios prestados en el ejercicio de facultades gubernamentales;
b) **"Prestar temporalmente servicios"** implica comprobar que la prestación de un servicio tendrá un plazo de duración predeterminado, que podrá, de ser necesario, alterarse, respetados los límites temporales máximos establecidos en el presente Acuerdo;
c) **"Artista"** es la persona que, en su actividad habitual, componga, escriba, adapte, produzca, dirija o interprete poesía, ensayos, novelas, obras de carácter musical, de danza, teatrales, cinematográficas, programas de radio y/o televisión, actúe en espectáculos circenses y de variedades o de cualquier otra índole destinada a la recreación pública. También se entenderá como tales a los auxiliares de las personas mencionadas. Serán considerados artistas, además, quienes creen o ejecuten obras de arte, de escultura, pintura, diseño, artes gráficas o fotografía con la finalidad de ilustración, decoración o publicidad y sus respectivos auxiliares;
d) **"Deportista"** es la persona que en su actividad, medio o forma de vida habituales participe de competencias o pruebas deportivas, sea como jugador, auxiliar de juego, o atleta y aquél que lo entrene o lo prepare. También será así considerado aquél que ingrese al Estado Parte para desarrollar actividades de capacitación y estudios relacionados con el deporte;
e) **"Profesor"** es la persona que, contando con una capacitación especial, realice de la docencia una actividad habitual o aquél que, sin poseer título docente, dicte seminarios, cursos o conferencias;
f) **"Periodista"** es la persona que tenga al periodismo escrito, oral o televisivo como su actividad habitual;
g) **"Científico"** es la persona que por su actividad habitual es reconocida como especialista en una ciencia;
h) **"Investigador"** es la persona que realiza investigaciones en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas, así como en la gestión de los respectivos proyectos;
i) **"Gerente Ejecutivo o Director Ejecutivo"** es la persona que gerencia, dirige o administra negocios, bienes o servicios propios o de otros;
j) **"Representante Legal, Director, Administrador o Gerente Delegado"** entre otras, son las personas que tienen poderes de representación en una empresa, respondiendo jurídicamente por la misma, teniendo designación y nominación a través del contrato social de la empresa;
k) **"Técnicos altamente calificados o Especialistas"**, son las personas naturales, con nivel de instrucción medio, sea secundario o técnico y titulares de diplomas otorgados por una entidad de capacitación profesional, que poseen todos los documentos necesarios, debidamente válidos para el ejercicio profesional en el Estado Parte de origen. Pueden ser igualmente personas dentro de una empresa u organización que posean conocimientos profesionales de nivel avanzado y conocimientos de la organización de servicios, de técnicas de investigación en equipo o de la gerencia. Pueden ser incluidos en esa categoría los profesionales independientes;
l) **"Profesional de nivel superior"** es la persona natural, titular de diploma de cualquier curso superior reconocido por las autorida-

des gubernamentales competentes del Estado Parte de origen, que posee todos los documentos necesarios debidamente válidos, para el ejercicio profesional en el Estado Parte de origen;

m) **"Contrato"** para la realización de actividades remuneradas es un acuerdo de voluntades que tiene como contenido o elemento objetivo, la relación contractual establecida entre contratante y contratado.

n) **"Nacionales"** son los ciudadanos nativos, naturales, naturalizados, legales o por opción.

Artículo 9
De las Penalidades

1. El beneficiario de la "Visa MERCOSUR", no podrá ejercer ninguna actividad distinta de aquella para la cual fue autorizado, bajo pena de cancelación de la Visa y deportación.

2. La "Visa MERCOSUR" será cancelada en caso de que el beneficiario incurra en las causas de inhabilitación previstas en las respectivas legislaciones nacionales.

Artículo 10
De la entrada en Vigencia y de la Ratificación

1. El presente Acuerdo entrará en vigencia 30 días después del depósito de los instrumentos de ratificación por los cuatro Estados Partes. Antes de su entrada en vigencia, los Estados Partes que lo hayan ratificado podrán mediante cambio de Notas, dar inicio a su aplicación recíprocamente.

2. La República del Paraguay será la depositaria del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas a los demás Estados Partes.

3. La República del Paraguay notificará a los demás Estados Partes de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y de la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2003, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

RAFAEL BIELSA, Por la República Argentina
CELSO AMORIN, Por la República Federativa del Brasil
LEILA RACHID, Por la República del Paraguay
DIDIER OPERTTI, Por la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DAISY TOURNE; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9

Decreto 115/007

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en pesos uruguayos, los que se denominarán "Bonos Globales en Pesos Reajustables, 3ª Serie".
(702*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2007

VISTO: el informe técnico de la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales.

RESULTANDO: que en el mismo se da cuenta de la oportunidad de una nueva emisión de Bonos Globales en condiciones ventajosas para la República.

CONSIDERANDO: I) que en razón de las condiciones financieras y el éxito de la emisión de los títulos en las diferentes propuestas de colocación recibidas, resulta más conveniente la presentada por las firmas "Deutsche Bank AG" y Merrill Lynch".

II) que las firmas oferentes son instituciones de fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales y con antecedentes favorables en materia de colocación de emisiones de Títulos de Deuda Pública Uruguaya en dicho mercado.

III) que resulta conveniente desarrollar un mercado de valores para títulos emitidos en moneda nacional, con ajuste en función de la variación del Indice de los Precios del Consumo.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal g) del artículo 33 del TOCAF 1996 y la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en pesos uruguayos, por hasta el equivalente a un monto de U$S 500:000.000,oo (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), los que se denominarán "Bonos Globales en Pesos Reajustables, 3ª Serie", con un plazo de veinte años y con amortización pagadera en los tres últimos años en cuotas iguales y consecutivas, que se reajustarán de acuerdo a la variación en el valor de la Unidad Indexada según la misma se define en la Ley Nº 17.761, de 12 de mayo de 2004, pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América y en las demás condiciones establecidas en las ofertas referidas en los Considerandos del presente Decreto.

El valor de cada Bono no será inferior a $ 1.000,oo (pesos uruguayos un mil).

Los bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente de Política Monetaria y Operaciones del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 2º.- Durante toda la vigencia de los Bonos el reajuste del valor en pesos uruguayos de los mismos se realizará de acuerdo a la formula indicada en la Ley Nº 17.761, de 12 de mayo de 2004, aún cuando la fórmula de cálculo de la Unidad Indexada hubiere sido modificada.

ARTICULO 3º.- Los Bonos podrán ser colocados en los mercados Internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 31 de julio de 2007.

ARTICULO 4º.- Los Intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América, convirtiendo a esa moneda a la fecha de vencimiento, la cantidad de pesos uruguayos reajustados según el valor de la Unidad Indexada. El primer vencimiento de intereses, tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.

ARTICULO 5º.- El rescate de los Bonos se realizará en la modalidad dispuesta en artículo 1° del presente Decreto y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, cuya cantidad surgirá de la conversión a esa moneda de los pesos uruguayos reajustados de acuerdo a la variación en ese período del valor de la Unidad Indexada.

ARTICULO 6º.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderán fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o los Agentes pagadores que se designen o acuerden.

ARTICULO 7º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos hasta su expedición definitiva en caso de ser aquéllos necesarios.

ARTICULO 8º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

ARTICULO 9º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y

documentos vinculados que se requieran a los efectos de la colocación y emisión de los Bonos.

El Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado, llevará adelante los procedimientos requeridos para hacer efectiva la operación.

La representación a que refiere el presente artículo podrá ser ejercida indistintamente por los Economistas Mario Bergara o Carlos Steneri.

ARTICULO 10º.- Encomiéndase al Dr. Enrique Guerra, en su calidad de Asesor Letrado del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales previstas, respecto de las obligaciones asumidas por la República.

ARTICULO 11º.- Encomiéndase a la Directora General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Elizabeth Oria, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.

ARTICULO 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, DANILO ASTORI.

---o---

10
Decreto 123/007

Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir hasta la suma que se determina de Unidades Indexadas, en títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 11.
(708*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: la conveniencia de emitir instrumentos en Unidades Indexadas.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006.

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de UI 2.000:000.000,oo (dos mil millones de unidades indexadas) en títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 11, a 5 años de plazo, fecha de emisión 20 de abril de 2007, fecha de vencimiento 20 de abril de 2012 con una tasa de interés de 4% anual.

ARTICULO 2º.- Estas Notas del Tesoro, serán colocadas por el Banco Central del Uruguay en las condiciones que el Ministerio de Economía estime oportunas.

ARTICULO 3º.- La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores tengan en el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 4º.- Los servicios de renta se abonarán semestralmente los 20 de octubre y 20 de abril de cada año por el equivalente de la unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos.

ARTICULO 5º.- La amortización de las presentes Notas del Tesoro se realizará a partir de la fecha de vencimiento final.

ARTICULO 6º.- El Banco Central del Uruguay podrá participar en el mercado secundario que pueda originarse con estos títulos, comprando o vendiendo.

ARTICULO 7º.- La tenencia de estas Notas del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que refiere al Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 182/007

Apruébase la reforma del artículo 2º del estatuto social de Discount Bank (Latin America) S.A.
(734*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: la gestión de aprobación de la reforma de su estatuto social efectuada por "Discount Bank (Latin America) S.A.

RESULTANDO: I) que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del referido Banco, de 21 de agosto de 2006 se resolvió reformar el artículo 2º del estatuto social.

II) que los Organismos Asesores no formularon observaciones a la nueva redacción dada al artículo modificado.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 4º numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, y demás disposiciones legales modificativas y concordantes, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del artículo 2º del estatuto social de Discount Bank (Latin America) S.A.

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12
Decreto 137/007

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común 15/06, aprobada en el marco de la LXIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, celebradas en la ciudad de Buenos Aires.
(722*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: la Resolución Nº 15/06 de 22 de junio de 2006 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

RESULTANDO: I) Que por la citada Resolución el mencionado Grupo Mercado Común del MERCOSUR aprobó disposiciones referidas al "Perfeccionamiento del Plazo de Vigencia de la Inspección Técnica Vehicular", a los efectos de facilitar las operaciones de transporte, extendiendo la vigencia del Certificado de aptitud Técnica cuando el vehículo se encontrare operando en el país de tránsito o destino.

II) Que la "Inspección Técnica Vehicular" se había aprobado por Resolución GMC Nº 75/97, armonizando las condiciones de competencia entre las empresas de transporte terrestre por carretera, con el propósito de igualar los regímenes de inspección técnica vehicular existentes en los Estados Partes del MERCOSUR.

III) Que el artículo 2º de la Resolución Nº 75/97 precitada, estableció

que la misma entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1998, sin necesidad de su internalización por los Estados Partes del MERCOSUR y dispone que los Estados Partes deberán incorporar la citada Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 22 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: conveniente y oportuno proceder a incorporar las Resoluciones de referencia al ordenamiento jurídico interno a los efectos de su difusión y aplicación a los operadores del modo transporte terrestre.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 168, numeral 25 de la Constitución de la República y en el artículo 7º del Decreto 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 15/06 de 22 de junio de 2006, aprobada en el marco de la LXIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, celebradas en la ciudad de Buenos Aires entre el 20 y el 22 de junio de 2006, respectivamente, la que se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; REINALDO GARGANO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 15/06

PERFECCIONAMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 20/02 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 75/97 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que con la aprobación de la Resolución GMC Nº 75/97 se logró armonizar condiciones de competencia entre las empresas de transporte con el propósito de igualar al máximo posible los regímenes de inspección técnica vehicular existentes en los Estados Partes.

Que el Art. 3 de dicha Resolución faculta a los Estados Partes a analizar los resultados obtenidos en la aplicación del régimen de inspección técnica vehicular consensuado, a fin de perfeccionarlo.

Que se ha comprobado, a efectos de facilitar las operaciones de transporte, que es preciso extender la vigencia del Certificado de Inspección Técnica cuando el vehículo se encontrare operando en el país de tránsito o destino.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, el plazo de vigencia del certificado de inspección técnica vehicular periódica, establecido mediante la Resolución GMC Nº 75/97 hubiere expirado en el país de tránsito o destino, la vigencia del mismo se extenderá por un plazo adicional hasta el ingreso del vehículo en su país de origen no pudiendo extenderse el plazo más allá de los 30 días corridos.

Art. 2 - En el caso de mercancías peligrosas, para poder regresar cargado a su país de origen el vehículo deberá previamente aprobar una inspección técnica vehicular en el referido país de destino.

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 22/XII/2006.

LXIII GMC - Buenos Aires, 22/VI/06

---o---

13

Decreto 138/007

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, las Resoluciones del Grupo Mercado Común 58/94 y 14/06, aprobadas en el marco de las XV y LXIII Reuniones Ordinarias del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, celebradas en las ciudades de Brasilia y Buenos Aires.
(723*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: la Resolución Nº 14/06 de 22 de junio de 2006 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

RESULTANDO: I) Que la citada Resolución el mencionado Grupo Mercado Común del MERCOSUR dio una nueva redacción al artículo 6º, literal a) de la Resolución GMC Nº 58/94 de 3 de noviembre de 1994, que aprobó los "Principios Generales de Acceso a la Profesión de Transportista y su ejercicio en el ámbito del MERCOSUR";

II) Que por el artículo 2º de la Resolución Nº 14/06 precitada, se dispone que los Estados Parte deberán incorporar la citada Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 22 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: conveniente y oportuno proceder a incorporar las Resoluciones de referencia al ordenamiento jurídico interno a los efectos de su difusión y aplicación a los operadores del modo transporte terrestre.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 168, numeral 25 de la Constitución de la República y en el artículo 7º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, las Resoluciones del Grupo Mercado Común Nos. 58/94 y 14/06, aprobadas en el marco de las XV y LXIII Reuniones Ordinarias del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, celebradas en las ciudades de Brasilia y Buenos Aires los días 3 y 4 de noviembre de 1994 y 20 al 22 de junio de 2006, respectivamente, las que se consideran parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; REINALDO GARGANO.

MERCOSUL/GMC/RES Nº 58/94

PRINCIPIOS GERAIS DE ACESSO À PROFISSÃO DE TRANSPORTISTA E SEU EXERCICIO NO ÂMBITO DO MERCOSUL

TENDO EM VISTA: O artigo 13 del Tratado do Assunção, o artigo 10 da Decisão Nº 4/91 do Conselho do Mercado Comum, a Resolução Nº 91/93 do Grupo Mercado Comum e a Recomendação Nº 8/94 do SGT 5 "Transporte Terrestre".

CONSIDERANDO:

A necessidade de aplicar plena e corretamente o Acordo de Transporte Internacional Terrestre no âmbito da ALADI.

Que neste sentido, faz-se necessário uniformizar, nos Estados Partes, os princípios básicos que orientam sua correta aplicação para o Transporte Terrestre de Cargas.

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Art. 1 - Aprovar os "Princípios Gerais de Acesso Profissão de Trans-

portista e seu exercicio no âmbito do MERCOSUL", que consta no Anexo da presente Resolução.

Art. 2 - Os Estados Partes colocarão em vigor as disposições legislativas, regulamentares e administrativas necessárias ao cumprimento da presente Resolução através dos seguintes órgãos:

Argentina:
Subsecretaría de Transporte Automotor.
Comisión Nacional de Transporte Automotor.

Brasil:
Departamento de Transportes Rodoviários-
Ministério dos Transportes.

Paraguay:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Subsecretaría de Estado de Transporte.

Uruguay:
Dirección Nacional de Transporte (MTOP):

ANEXO

PRINCIPIOS GENERALES PARA ACCEDER A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTISTA Y SU EJERCICIO EN EL AMBITO DEL MERCOSUR

1. Los presentes Principios Generales de Acceso a la profesión de transportista para las empresas habilitadas para el transporte internacional terrestre de cargas, regirá a partir de su aprobación por parte del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, sin retroactividad a sus efectos.

2. Las autorizaciones deberán ajustar al procedimiento previsto y establecido en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, suscripto al amparo del Tratado de Montevideo de ALADI.

3. Queda expresamente prohibida la transferencia de la autorización, ya sea a título oneroso o gratuito, bajo la forma de compraventa, fusión o transformación de los controles societarios. Se exceptúa la adquisición por el modo de dicha autorización.

4. Para la obtención o renovación de las autorizaciones para realizar transporte internacional terrestre de cargas, las empresas deberán presentar una solicitud que contenga los siguientes requisitos:

a) Los requisitos previstos y enunciados en el Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT).

b) La individualización, ya sea de personas físicas o jurídicas, del propietario o integración del Directorio o Administradores de la sociedad.

c) Copia legalizada (y en su caso traducida) del contrato o estatuto social. Para el caso de empresas unipersonales, su acreditación realizada por Escribano Público.

d) Copia del Poder otorgado por la empresa de transporte al mandatario o representante legal.

e) Acreditarse fehacientemente la habilitación técnica de la autoridad competente, de los vehículos y equipos declarados por la gestionante.

5. La autorización comprenderá toda la flota de vehículos y equipos declarados y de propiedad (o en arrendamiento mercantil-leasing) de la empresa declarante.

6. La gestionante deberá acreditar la siguiente capacidad mínima:

a) Ser propietaria de una flota que tenga al menos 80 toneladas de capacidad de transporte, o cuente con 4 unidades o equipos afectados al transporte internacional de cargas.

b) Poseer una infraestructura compuesta por oficinas en el país de origen, adecuados medios de comunicación y representantes legales en los restantes Estados Partes.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Decreto 124/007

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 02 (Fábrica de raciones balanceadas) relativa a la licencia sindical, rige con carácter nacional.
(709*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: El acuerdo logrado el día 19 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 02 (Fábricas de raciones balanceadas), de los Consejos de Salarios relativo a la licencia sindical.

CONSIDERANDO: I) Que el citado acuerdo, de conformidad con el art. 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, viene a reglamentar el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical.

II) Que el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado.

III) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el Decreto Nº 66/2006 de 6 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 19 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 02 (Fábrica de raciones balanceadas), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de diciembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", Capítulo **"Raciones Balanceadas"** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo las Dras. María del Luján Pozzolo, Andrea Bottini y Natalia Denegri y el Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores los Dres. Roberto Falchetti, Raúl Damonte y Melchor Pacheco y el Sr. Nelson Soria; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Luis Goichea, Juan Fernández, Ignacio Poletti, Oscar Muniz y Pablo Tambasco, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy que regula la licencia sindical para los delegados gremiales de las empresas del sector de acuerdo a lo establecido en la ley 17.940.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, solicitando ambas delegaciones la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", Capítulo Racio-

nes Balanceadas" y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la misma ley.

Para constancia de lo actuado, se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 del mes de diciembre de 2006, entre por una parte: por la Gremial de Raciones Balanceadas de la Cámara Mercantil de Productos del País representada por los Sres. Melchor Pacheco y Nelson Soria; por otra parte por la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA) los Sres. Juan Fernández, Ignacio Poletti, Oscar Muniz y Pablo Tambasco, en su calidad de delegados de dichas organizaciones y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen **Capítulo "Raciones Balanceadas"** del Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabacos", ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará la licencia sindical de los delegados gremiales del Sector de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940;

PRIMERO: Se establece la siguiente escala para el uso de la licencia sindical para delegados de empresa: A) empresas de hasta 20 trabajadores, 16 horas sindicales remuneradas mensuales, 1 delegado; B) empresas de más de 20 trabajadores, 24 horas sindicales remuneradas mensuales, 2 delegados.

SEGUNDO: En el caso de los delegados nacionales sus horas de licencia sindical se extraerán de las horas de licencia que correspondan a la empresa en donde trabajan.

TERCERO: Las horas de licencia sindical que no sean usufructuadas en el mes, no podrán ser trasladables o acumuladas a la de los meses siguientes.

CUARTO: La utilización de las horas de licencia sindical deberá ser precedida de un pre-aviso mínimo de 24 horas, salvo casos excepcionales e imprevistos. Se deberá coordinar previamente entre el Comité de Base y la Empresa la determinación de aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de no alterar el trabajo.

QUINTO: Los delegados que hayan hecho uso de la licencia sindical, deberán exhibir posteriormente a la empresa un comprobante del sindicato de rama que justifique dicha licencia.

SEXTO: El monto a abonar por las empresas por las horas que el trabajador destine a la licencia sindical será igual al que hubiera percibido en caso de haber trabajado.

SEPTIMO: El régimen pactado regirá hasta el 31 de diciembre de 2007. En la negociación del próximo laudo se evaluará el funcionamiento del mismo y la posible incorporación de modificaciones. Mientras no se introduzcan modificaciones al presente régimen, el mismo continuará rigiendo.

OCTAVO: Las diferencias que pudieran surgir en torno al tema que se regula, que no se solucionen mediante negociaciones entre las partes, se plantearán ante el Consejo de Salarios.

NOVENO: Ambas partes solicitan a los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios, la extensión del presente Convenio por Decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo y/o publicidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.940.

Para constancia, se firman en el lugar y fecha indicados siete ejemplares del mismo tenor.

---o---

15
Decreto 125/007

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 12 (Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bomboneras, fabricación de pastas frescas y catering), Capítulo 02 (Fábricas de Pastas Frescas), relativo a la licencia sindical, rige con carácter nacional. (710*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: El acuerdo logrado el día 27 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 12 (Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bomboneras, fabricación de pastas frescas y catering), Capítulo 02 (Fábricas de Pastas Frescas), de los Consejos de Salarios relativo a la licencia sindical.

CONSIDERANDO: I) Que el citado acuerdo, de conformidad con el art. 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, viene a reglamentar el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical.

II) Que el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado.

III) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el Decreto Nº 66/2006 de 6 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 27 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 12 (Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bomboneras, fabricación de pastas frescas y catering), Capítulo 02 (Fábricas de Pastas Frescas), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de diciembre de 2006, entre POR UNA PARTE: FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MOLINEROS Y AFINES representada por Juan Fernández, Juan del Puerto, Vicente Canales; Luis Da Silva, asistido por Dra. Jacqueline Vergés; y POR OTRA PARTE: CAMARA URUGUAYA DE FABRICANTES DE PASTAS, representada por el Sr. Carlos Pérez Sena, Gustavo Capalvo, Raúl Muñoz, asistidos por Dra. Gianella Clerici, en sus respectivas calidades de representantes de las organizaciones gremiales de los trabajadores y empresarios respectivamente ante el Consejo de Salarios GRUPO No. 1 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO. SUB GRUPO No. 12, CAPITULO FABRICAS DE PASTAS, y los delegados del Poder Ejecutivo, Dras. Natalia Denegri y Andrea Bottini; acuerdan:

PRIMERA: Los comparecientes vienen a dar cumplimiento con lo previsto por el Consejo de Salarios del grupo individualizado, en convenio suscrito por las partes con fecha 28 de setiembre de 2006; en la cláusula décimo - tercera.

SEGUNDA: Las partes, en este acto, fruto de las tratativas, negociaciones y consensos perfeccionados, vienen a cumplir con lo establecido en el art. 4 de la ley No. 17.940 y en tal sentido, reglamentan el ejercicio de la licencia sindical en los siguientes términos:

TERCERA: REGLAMENTACION DE LA LICENCIA SINDICAL (Art. 4º de la ley Nº 17.940 del 2 de enero de 2006).

El derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical reconocido por el art. 4 de la ley No. 17.940 se regulará conforme a las siguientes disposiciones:

ALCANCE.- La licencia sindical se aplica a todas las empresas del sector con organización sindical constituida.

SUJETOS.- Corresponderá a las empresas el pago de la licencia sindical de acuerdo a los criterios que se determinarán en el presente. Son beneficiarios los dirigentes sindicales que cumplan con los requisitos que se establecen a continuación:

A) LICENCIA SINDICAL PAGA A DIRIGENTES SINDICALES DE BASE O DE EMPRESA:

CALCULO DE HORAS SINDICALES.- I) En aquellas empresas que tengan HASTA OCHO trabajadores, no habrá licencia sindical paga. II) En aquellas empresas que tengan de NUEVE a VEINTE trabajadores, habrá un dirigente sindical y tendrá una cantidad mensual máxima de hasta 10 (DIEZ) horas de licencia sindical paga. III) En aquellas empresas que tengan de VEINTIUN a TREINTA trabajadores, habrá dos dirigentes sindicales y tendrán en su conjunto, una cantidad mensual máxima de hasta 24 (VEINTICUATRO) horas de licencia sindical paga. IV) En aquellas empresas que tengan de TREINTA Y UNO a CINCUENTA trabajadores, habrá tres dirigentes sindicales y tendrán en su conjunto, una cantidad mensual máxima de hasta 32 (TREINTA Y DOS) horas de licencia sindical paga. V) En aquellas empresas que tengan MAS DE CINCUENTA trabajadores, habrá tres dirigentes sindicales y tendrán en su conjunto, una cantidad mensual máxima de hasta 56 (CINCUENTA Y SEIS) horas de licencia sindical paga. VI) No se tendrán en cuenta para la determinación de las diferentes franjas estipuladas en el párrafo anterior, los siguientes casos: a) los socios, directores y encargado general de las empresas, b) aquellos trabajadores que en forma habitual y permanente, en cada mes calendario no superen 10 (diez) jornadas efectivas de trabajo, c) personal tercerizado que no se encuentre en relación de dependencia con las empresas comparecientes.

B) LICENCIA SINDICAL PAGA PARA DIRIGENTES SINDICALES NACIONALES O DEL SINDICATO DE RAMA FOEMYA:

CALCULO DE HORAS SINDICALES: Se acuerda que los dirigentes nacionales del Sindicato compareciente FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MOLINEROS Y AFINES (FOEMYA) gozarán de una licencia sindical en la empresa del sector, conforme al siguiente detalle: I) En aquellas empresas que tengan HASTA OCHO trabajadores, no habrá licencia sindical paga. II) En aquellas empresas que tengan de NUEVE a CATORCE trabajadores y tengan un dirigente de rama, tendrá éste una cantidad mensual máxima de hasta 8 (ocho) horas de licencia sindical paga. III) En aquellas empresas que tengan de QUINCE O MAS trabajadores y tengan un dirigente de rama, tendrá éste una cantidad mensual máxima de hasta 16 (dieciséis) horas de licencia sindical paga. IV) No se considerará para la determinación de las diferentes franjas: a) los socios, directores y encargado general de las empresas; b) aquellos trabajadores que en forma habitual y permanente, en cada mes calendario no superen 10 (diez) jornadas efectivas de trabajo, c) personal tercerizado que no se encuentre en relación de dependencia con las empresas comparecientes.

NO ACUMULACION DE LAS HORAS.- Se establece que las horas generadas en un mes no usufructuadas, no podrán ser acumuladas a otros meses siguientes o posteriores.

COMUNICACION: La utilización de las horas de licencia sindical deberá ser precedida de un pre-aviso mínimo de 48 horas, salvo casos excepcionales e imprevistos, debiéndose coordinar entre el Comité de Base y la Empresa, de tal manera de no alterar el trabajo.

COMPROBANTE: Los delegados que hayan hecho uso de la licencia sindical paga, deberán exhibir posteriormente a la empresa un comprobante del sindicato de rama que justifique dicha licencia.

ACLARACION: Siendo o pudiendo ser; los dirigentes de base también dirigentes de rama, pueden acumular las licencias sindicales que correspondan conforme al presente.

FORMA DE REMUNERACION DE LAS HORAS SINDICALES: El monto a abonar por las empresas por las horas que el trabajador destine a la licencia sindical será igual al que hubiera percibido en caso de haber trabajado, teniendo naturaleza salarial a todos los efectos legales.

EXHORTACION: Los representantes del sector empresarial fomentarán entre las empresas asociadas a la Cámara, que presten su colaboración a los efectos de facilitar la actividad sindical del delegado de rama con el Sindicato de Base, principalmente a aquellas que no tengan horas sindicales remuneradas.

PLAZO: Las partes acuerdan un plazo de vigencia de 18 meses a contar desde el día de hoy para el presente convenio.

AMBAS PARTES SOLICITAN A LAS DELEGADAS DEL PODER EJECUTIVO EN EL CONSEJO DE SALARIOS LA EXTENSION DEL PRESENTE CONVENIO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO A TODAS LAS EMPRESAS INCLUIDAS EN EL SUBGRUPO Y/O PUBLICIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 17.940.

Y PARA CONSTANCIA SE FIRMAN SIETE EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.

---o---

16

Decreto 126/007

Establécese que los convenios colectivos suscritos en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), relativos a licencia sindical, rigen con carácter nacional.
(711*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: Los acuerdos logrados los días 27 de octubre y 6 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo 05 (Molinos de café y té), de los Consejos de Salarios relativo a la licencia sindical.

CONSIDERANDO: I) Que los citados acuerdos, de conformidad con el art. 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, vienen a reglamentar el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical.

II) Que el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los acuerdos celebrados.

III) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el DecretoLey 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el Decreto Nº 66/2006 de 6 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que los convenios colectivos suscritos el 27 de octubre y 6 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo 05 (Molinos de café y té), que se publican como Anexo al presente Decreto, rigen con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de octubre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo "Molinos de café y té" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo, Valentina Egorov y Natalia Denegri y el Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores Dr. Raúl Damonte y Cres. Juan Pedro Flores y Jorge Reyes; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Rodolfo Ferreira, Víctor Laborde y Roberto Bordón, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy que regula la licencia sindical para los delegados gremiales de las empresas del sector de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.940.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, solicitando ambas delegaciones la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas y trabajadores incluidas en el referido Capítulo y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la misma Ley.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de octubre de 2006, entre por una parte: la Cámara Uruguaya de Cafés representada por los Cres. Juan Pedro Flores y Jorge Reyes; y por otra parte: la Confederación de Federaciones y Sindicatos de la Alimentación (CO.FE.SA.) representada por los señores Rodolfo Ferreira, Víctor Laborde y Roberto Bordón respectivamente, en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo "Molinos de café y té"; CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará la licencia sindical del sector de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ley Nº 17.940:

PRIMERO: En las empresas donde exista organización sindical, el comité de base, tendrá derecho a una licencia sindical de 20 horas mensuales remuneradas. b) Dichas horas no se acumularán de un mes al otro y comprenden a todas las actividades vinculadas con la organización sindical con exclusión de lo establecido en el decreto Nº 498/85 de fecha 18 de setiembre de 1985. c) Las horas se computarán, desde que el trabajador abandona su puesto de trabajo y en caso de que se reintegre en la misma jornada, desde que se reincorpore al mismo. A los efectos de controlar las horas utilizadas por concepto de licencia sindical, se llevará una planilla que contenga al menos, fecha, hora de egreso e ingreso, firma del afiliado y del empleador e) El uso de la licencia sindical deberá comunicarse por escrito por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las 72 horas, coordinándose de tal manera de no distorsionar el proceso productivo. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen. f) El sindicato de rama expedirá la certificación correspondiente a efectos de justificar el uso de las horas utilizadas por el afiliado. g) En los casos en que el o los afiliados sindicales necesitaran dentro del mes más tiempo del previsto en esta cláusula, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando el pago del salario, cumpliéndose los criterios establecidos en el lits. e y f. Si dicho plazo fuese superior a 2 días hábiles continuos, deberá ser comunicado en forma escrita con una antelación no menor a 5 días hábiles, especificándose la duración estimada del mismo, todo a los efectos de que la empresa pueda organizarse. h) Para analizar la situación de los dirigentes de rama, las partes acuerdan instalar una Comisión Tripartita que se expedirá en un plazo de 60 días a partir de la firma del presente.

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día seis de diciembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerbas, café y té y otros productos alimenticios" **Capítulo "Molinos de Café y Té"** integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo, Andrea Bottini y Natalia Denegri y Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores los Dres. Raúl Damonte y Roberto Falchetti y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read y Luis Goichea RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy que regula la licencia sindical para los delegados gremiales de las empresas del sector de acuerdo a lo establecido en la ley 17.940.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, solicitando ambas delegaciones la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Capítulo del presente Subgrupo y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la misma ley.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 06 de DICIEMBRE de 2006, entre por una parte: La Cámara Uruguaya de Cafés representada por los Cres. Juan Pedro Flores y Jorge Reyes y por la otra parte: la Confederación de Federaciones y Sindicatos de la Alimentación - CO.FE.SA. - representada por los Sres. Rodolfo Ferreira, Víctor Laborde, Roberto Bordón y Paulo de Marco en su calidad de delegados y en representación de las empresas y trabajadores que componen el **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café y té y otros productos alimenticios" capítulo "Molinos de Café y Té"** del Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos"**, ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará la licencia sindical de los dirigentes de rama, de acuerdo a lo establecido en el Lit. h de la Cláusula Primera del Convenio Colectivo de fecha 27 de octubre de 2006:

PRIMERO: Se establece que los dirigentes de rama, que a los efectos del presente convenio serán los dos delegados que COFESA le comunique formalmente a la Cámara Uruguaya de Cafés, podrán tomarse por concepto de licencia sindical hasta un máximo de 10 horas laborales por mes no acumulativas. Estas horas serán adicionales a las establecidas en el Convenio Colectivo relacionado en la comparecencia del presente Convenio. El monto abonado por las empresas por las horas que el trabajador destine a licencia gremial será igual al que hubiera percibido en caso de haber trabajado.

SEGUNDO: El uso y la reglamentación de las horas establecidas en el presente Convenio se regirá por lo acordado por el Convenio de fecha 27 de octubre de 2006 antes mencionado.

TERCERO: Ambas partes solicitan a los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios la extensión del presente convenio y del Convenio suscrito el 27 de octubre de 2006 por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940.

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

17
Decreto 127/007

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados de citrus), relativo a la licencia sindical, rige con carácter nacional.
(712*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: El acuerdo logrado el día 22 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados de citrus), de los Consejos de Salarios relativo a la licencia sindical.

CONSIDERANDO: I) Que el citado acuerdo, de conformidad con el art. 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, viene a reglamentar el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical.

II) Que el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado.

III) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el Decreto Nº 66/2006 de 6 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 22 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conser-

vación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados de citrus), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo y Natalia Denegri y Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores los Dres. Raúl Damonte y Gabriel Calabuig y el Ing. Agr. Gonzalo Arocena; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Sres. Jamalier Rodríguez, Mauricio Trindade, Carlos Alba, Katia Nogueira, Shirley Martínez, Daniel Díaz y Carlos Techera, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy que regula la licencia sindical para los delegados gremiales de las empresas del sector de acuerdo a lo establecido en la ley 17.940.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, solicitando ambas delegaciones la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la misma ley.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 22 de setiembre de 2006, entre por una parte: el sector empleador representado por el Dr. Gabriel Calabuig y el Ing. Agr. Gonzalo Arocena; y por la otra parte por el sector trabajador los Sres. Jamalier Rodríguez, Mauricio Trindade, Carlos Alba, Katia Nogueira, Shirley Martínez, Daniel Díaz y Carlos Techera en su calidad de delegados y en representación de las empresas y trabajadores que componen el **Subgrupo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus"** del Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará la licencia sindical de los delegados gremiales del sector de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940:
PRIMERO: En las empresas donde exista organización sindical, el o los delegados, en su conjunto, tendrán derecho a una licencia gremial que se calculará de la siguiente forma:
a) Para aquellas empresas que tengan más de 100 trabajadores, 30 días por año o el equivalente en horas. En aquellos casos en que exista más de una planta de empaque o industria de una misma empresa en distintas localidades, corresponderán 25 días por año o su equivalente en horas para los delegados de cada una de ellas.
b) Para aquellas empresas que tengan entre 50 y 100 empleados inclusive, 30 días por año o el equivalente en horas; y
c) Para aquellas empresas con menos de 50 trabajadores, 20 días por año o su equivalente en horas.
SEGUNDO: El uso de la licencia deberá comunicarse formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor las 24 horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen.
TERCERO: Adicionalmente, los delegados designados para participar en el Consejo de Salarios y un delegado por planta de empaque o industria tendrán derecho a licencia sindical remunerada adicional, a los efectos de su participación en dicho ámbito comprendiendo en tal caso las reuniones bipartitas.
CUARTO: Ambas partes solicitan a los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios que, de no homologarse el presente conjuntamente con el convenio colectivo suscrito y presentado al Consejo el 11 de setiembre ppdo., se de publicidad al mismo de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940.
QUINTO: Ambas delegaciones aspiran a que las jornadas destinadas a licencia sindical sean exoneradas de los aportes patronales a la seguridad social.
Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

18
Decreto 128/007

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo" Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas, de las empresas de transporte de Sub Grupo 02", rige con carácter nacional.
(713*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo" Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas, de las empresas de transporte de Sub Grupo 02" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 8 de diciembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 8 de diciembre de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 8 de diciembre de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo" Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas, de las empresas de transporte de Sub Grupo 02", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de setiembre de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 8 días del mes de diciembre de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** la Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. Juan Larrosa y el Sr. Juan Llopart, manifiestan que:
PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-grupo 02 de Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02".
SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo.
TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 8 del mes de diciembre del año 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02" integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz, Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. Nelson Navia y José Luis Lago; y **Delegados representantes de los Empresarios: Por el grupo 13:** La Sra. Cristina Fernandez; y **por el sub-grupo 02:** Los Sres. Guillermo Mateos y Sergio Blanco:

ACUERDAN

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2006 y el 30 de agosto de 2007.

SEGUNDO. Oportunidad del ajuste salarial: Se efectuará un ajuste salarial el 1º de marzo de 2007.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo" capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02".

CUARTO. Las empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas no son empresas de transporte de personas ni se asimilan a éstas. Sus trabajadores no están comprendidos en el sub-grupo 02 del Grupo 13. Por lo anterior los trabajadores de estas empresas no tienen relación de dependencia alguna con las Empresas de Transporte contratantes.

QUINTO. Las categorías y salarios que se determinan en este acuerdo alcanzarán solamente a los empleados de las empresas que tengan a esta actividad como giro principal.

SEXTO. Se definen las categorías de auxiliar de agencia y repartidor fijándose el salario mínimo de las mismas vigente a partir del 1ero de septiembre de 2006:

a) Auxiliar de agencia. El personal que desarrolle tareas en ventas y atención de mostrador percibirá una remuneración mensual de $ 4009,93 y una prima por antigüedad mensual de $ 52,64 por año trabajado en la empresa.

Esta antigüedad se calculará en forma independiente a la fecha de ingreso a la empresa y refiere al tiempo trabajado en la misma a partir del 1 de febrero de 2006. Por lo tanto se computará un año por cada período completo de doce meses trabajados en la empresa en forma continua a partir del 1 de febrero de 2006.

En forma proporcional al tiempo en que operen con dinero, los trabajadores que lo hagan percibirán una partida indemnizatoria de quebranto anual de caja equivalente al cincuenta por ciento del salario promedio básico anual que le corresponda, que podrá ser abonado trimestralmente.

b) Repartidor. El personal que desarrolle tareas en el reparto de cartas y encomiendas percibirá una remuneración mensual de $ 3702,87, una prima por antigüedad mensual de $ 21,02 por año trabajado en la empresa a patir del 1º de febrero de 2006.

Esta antigüedad se calculará en forma independiente a la fecha de ingreso a la empresa y refiere al tiempo trabajado en la misma a partir del 1º de febrero de 2006. Por lo tanto se computará un año por cada período completo de doce meses trabajados en la empresa en forma continua a partir del 1º de febrero de 2006.

SEPTIMO. Licencia Sindical. Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 de la ley 17.940 las partes acuerdan que las empresas otorgarán y pagarán a los trabajadores una licencia sindical, mensual no acumulable consistente en treinta minutos por trabajador, en aquellas empresas que posean más de cinco trabajadores. Asimismo en aquellas empresas con menos de cinco trabajadores se reconoce el derecho de éstos al goce de licencia sindical buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización. A los efectos de usufructuar la licencia sindical los trabajadores deberán solicitarla, a la empresa con la anticipación suficiente para no distorsionar el servicio.

OCTAVO. A partir del 1º de marzo de 2007 se aplicará un aumento adicional del 8,33% sobre los mínimos laudados por categoría sin perjuicio de los aumentos generales que las partes acuerden.

NOVENO. ACUERDO SALARIAL: Ajustes salariales:

I) Ajuste salarial del 1º de septiembre de 2006 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de septiembre de 2006, un incremento salarial del 4,931% sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de agosto de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 0,237% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en el convenio de fecha 16 de septiembre de 2005.

B) 3,136% por concepto de inflación esperada, para el período, 01.09.06 - 28.02.07, de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay correspondiente a junio 2006.

C) 1,5% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste salarial del 1º de marzo de 2007 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de marzo de 2007, un incremento salarial del 5,095% sobre los salarios nominales, vigentes al 28 de febrero de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 3,136% por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.03.07 y el 31.08.07.

B) 1,9% por concepto de crecimiento.

Correctivo. Al 31 de agosto de 2007 se comparará la inflación real del período septiembre de 2006 a agosto de 2007, en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, y se ajustarán las diferencias.

Las bases económicas precedentemente detalladas se harán efectivas en la medida que las autoridades públicas reconozcan su incidencia en las tarifas correspondientes en las actuales condiciones.

DECIMO. Refrenda: A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

DECIMO PRIMERO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

19

Decreto 129/007

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 01 (Molinos de Trigo), relativo a la licencia sindical, rige con carácter nacional. (714*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: El acuerdo logrado el día 19 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 01 (Molinos de Trigo), de los Consejos de Salarios relativo a la licencia sindical.

CONSIDERANDO: I) Que el citado acuerdo, de conformidad con el art. 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, viene a reglamentar el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical.

II) Que el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado.

III) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el Decreto Nº 66/2006 de 6 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 19 de diciembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 01 (Molinos de Trigo), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de diciembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", Capítulo **"Molinos de Trigo"** integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo las Dras. María del Luján Pozzolo, Andrea Bottini y Natalia Denegri y el Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores los Dres. Roberto Falchetti, Raúl Damonte y los Sres. Pedro Pereira, Ricardo Cantone y el Lic. Carlos Magnone; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Luis Goichea, Juan Fernández, Ignacio Poletti, Oscar Muniz, Pablo Tambasco, Dante Tortosa y Luis Barceló, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy que regula la licencia sindical para los delegados gremiales de las empresas del sector de acuerdo a lo establecido en la ley 17.940.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, solicitando ambas delegaciones la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo 06 Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", Capítulo "Molinos de Trigo" y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la misma ley.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 del mes de diciembre de 2006, entre por una parte: la Comisión Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de productos del País representada por los Sres. Pedro Pereira, Ricardo Cantone y el Lic. Carlos Magnone; y por otra parte: por la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA) los Sres. Juan Fernández, Oscar Muniz, Pablo Tambasco, Ignacio Poletti, Dante Tortosa y Luis Barceló, en su calidad de delegados de dichas organizaciones y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Capítulo "Molinos de Trigo"** del Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabacos", ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará la licencia sindical de los delegados gremiales del Sector de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940:

PRIMERO: Se establece la siguiente escala para el uso de la licencia sindical para los delegados de empresa: A) empresas de hasta 20 trabajadores, 10 horas sindicales remuneradas mensuales, 1 delegado titular y 1 alterno; B) empresas de 21 a 50 trabajadores, 20 horas sindicales remuneradas mensuales, 2 delegados titulares; C) empresas de 51 a 80 trabajadores, 30 horas sindicales remuneradas mensuales, 2 delegados titulares y 1 alterno; D) empresas de más de 80 trabajadores, 40 horas sindicales remuneradas mensuales, 2 delegados titulares y 2 alternos.

SEGUNDO: En el caso de los delegados nacionales sus horas de licencia sindical se extraerán de las horas de licencia que correspondan a las empresas en donde trabajan.

TERCERO: Las horas de licencia sindical que no sean usufructuadas en el mes, no podrán ser trasladables o acumuladas a la de los meses siguientes.

CUARTO: La utilización de las horas de licencia sindical deberá ser precedida de un pre-aviso mínimo de 24 horas, salvo casos excepcionales e imprevistos. Se deberá coordinar previamente entre el Comité de Base y la Empresa la determinación de aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de no alterar el trabajo.

QUINTO: Los delegados que hayan hecho uso de la licencia sindical, deberán exhibir posteriormente a la empresa un comprobante del sindicato de rama que justifique dicha licencia.

SEXTO: El monto a abonar por las empresas por las horas que el trabajador destine a la licencia sindical será igual al que hubiera percibido en caso de haber trabajado.

SEPTIMO: Será aplicable el régimen establecido por el Decreto 498/985 de 18 de noviembre de 1985 a los tres delegados trabajadores que integren la Comisión establecida por convenio colectivo de 9 de setiembre de 2005 y ratificada por el numeral 12 del convenio colectivo del 28 de setiembre de 2006. En consecuencia, se deberá abonar como si hubieren trabajado el tiempo que destinen a las tareas de la Comisión y el tiempo de traslado del lugar de trabajo a la sede del Consejo de Salarios y viceversa, siempre que coincidan con la jornada normal de trabajo del delegado.

Las horas de licencia sindical son independientes del tiempo y traslado que disponen los delegados del Consejo de Salarios para participar de las tareas de la referida Comisión.

OCTAVO: El régimen pactado para la licencia sindical (Ley 17.940 y su decreto reglamentario) y para la Comisión mencionada en el artículo precedente regirá hasta el 31 de diciembre de 2007. En la negociación del próximo laudo se evaluará el funcionamiento de ambos regímenes, que continuarán aplicándose mientras no se introduzcan modificaciones al respecto.

NOVENO: Las diferencias que pudieran surgir en torno al tema que se regula, que no se solucionen mediante negociaciones entre las partes, se plantearán ante la Comisión mencionada en el artículo 7, y en su caso ante el Consejo de Salarios.

DECIMO: Ambas partes solicitan a los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios, la extensión del presente Convenio por Decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo y/o publicidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.940.

Para constancia, se firman en el lugar y fecha indicados siete ejemplares del mismo tenor.

---o---

20
Decreto 130/007

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo 04 (Molinos de Yerba), relativo a la licencia sindical, rige con carácter nacional.
(715*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: El acuerdo logrado el día 24 de noviembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo 04 (Molinos de Yerba), de los Consejos de Salarios relativo a la licencia sindical.

CONSIDERANDO: I) Que el citado acuerdo, de conformidad con el art. 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, viene a reglamentar el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical.

II) Que el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado.

III) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley Nº 17.940 de 2 de enero de 2006, artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el Decreto Nº 66/2006 de 6 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 24 de noviembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo 04 (Molinos de Yerba), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de noviembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos"**, **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café y té y otros productos alimenticios" capítulo "Molinos de Yerba"** integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores Dr. Raúl Damonte y Sr. Sergio Denis; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Juan Carlos del Puerto, Juan Fernández, Alberto Ayala y Juan Gonçalves, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy que regula la licencia sindical para los delegados gremiales de las empresas del sector de acuerdo a lo establecido en la ley 17.940.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, solicitando ambas delegaciones la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la misma ley.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 24 de noviembre de 2006, entre por una parte: el sector empleador representado por el Sr. Sergio Denis; y por la otra parte por el sector trabajador los Sres. Juan Carlos del Puerto, Juan Fernández, Alberto Ayala y Juan Gonçalves en su calidad de delegados y en representación de las empresas y trabajadores que componen el **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café y té y otros productos alimenticios" capítulo "Molinos de Yerba"** del Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos"**, ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará la licencia sindical de los delegados gremiales del sector de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940:
PRIMERO: Se establece que los trabajadores del sector podrán tomarse por concepto de licencia sindical hasta un máximo de 40 horas laborales por mes, no acumulativas. Cada empresa del sector estará obligada, para el caso de que uno de sus empleados fuera designado delegado de rama, a otorgarle 16 horas laborales por mes por concepto de licencia gremial para el estricto cumplimiento de actividad sindical. El monto abonado por las empresas por las horas que el trabajador destine a licencia gremial será igual al que hubiera percibido en caso de haber trabajado.
SEGUNDO: El uso de la licencia deberá comunicarse por el Comité de Base a la empresa con una antelación no menor a las 24 horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen. A posterioridad el trabajador deberá exhibir el comprobante del Sindicato de rama que justifique dicha licencia.
TERCERO: Ambas partes solicitan a los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios la extensión del presente convenio por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas incluidas en el Subgrupo y/o su publicidad de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 17.940.
Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

21
Decreto 131/007

Establécese los sueldos mínimos y básicos de aportación de los caddies que prestan servicios en los clubes de golf.
(716*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: La gestión promovida por el Banco de Previsión Social a efectos de que se dicte un decreto fijando fictos de aportación para la actividad desarrollada por los caddies.

RESULTANDO: Los elementos de juicio que surgen de los informes producidos por el grupo de trabajo designado por el Banco de Previsión Social y por la Asesoría de Seguridad Social de este Ministerio.

CONSIDERANDO: I) Que la actividad de los caddies no tiene una inclusión específica en el sistema de Seguridad Social.

II) Que no obstante ello, por tratarse de una actividad lícita y remunerada, se encuentra incluida en dicho sistema al amparo de lo previsto por la ley Nº 12.138 de 13 de octubre de 1954, siempre que reúna las características exigidas por el artículo 18 de la ley Nº 12.380 de 12 de febrero de 1957.

III) Que la referida inclusión abarca servicios prestados tanto dentro como fuera de una relación de dependencia.

IV) Que la modalidad bajo la cual los caddies prestan sus servicios corresponde sea determinada, en cada caso, por los organismos o reparticiones a quienes se atribuye el respectivo contralor, dentro del ámbito de sus competencias.

V) Que, en todo caso, es pertinente la fijación de un régimen de fictos para la aportación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, ya que no resulta posible establecer con certeza las remuneraciones percibidas por los caddies, en la medida que éstas sean abonadas directamente por los socios que usan los servicios tomando como referencia la tarifa fijada por los clubes de golf.

VI) Que, a tales efectos y teniendo en cuenta lo previsto por el inciso 2º del artículo 34 del Decreto Nº 113/996 de 27 de marzo de 1996, corresponde partir de la base de las remuneraciones mínimas que percibirían los caddies, considerando las categorías en que los clubes los sitúan para el desempeño de su actividad, así como las tarifas fijadas para cada una de ellas según la cantidad de hoyos que insuma la respectiva salida y el día de la semana en que se desempeñan los servicios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los sueldos mínimos y básicos de aportación de los caddies que prestan servicios en los clubes de golf serán los siguientes, de conformidad con las categorías usuales en que son clasificados para el desarrollo de su actividad:

caddies de 1ª categoría: 14 (catorce) Bases Fictas de Contribución
caddies de 2ª categoría: 12 (doce) Bases Fictas de Contribución
caddies de 3ª categoría: 10 (diez) Bases Fictas de Contribución

ARTICULO 2º.- Las propinas que percibieren los caddies estarán gravadas en un valor equivalente a 3 (tres) Bases Fictas de Contribución.

ARTICULO 3º.- Los fictos de aportación establecidos en los artículos anteriores corresponden a lo percibido en un mes de trabajo o el equivalente a 25 jornales o 200 horas. Dichos montos se proporcionarán al tiempo efectivamente trabajado.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DORA ELENA GARCIA MANTEGAZZA (Fa: 2-62434/2006).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7735 Abr 11- Abr 25

AMPARO MARTINEZ GARCIA (Fa: 2-4479/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8023 Abr 12- Abr 26

ELISA VICENTA FERNANDEZ SUAREZ y VALENTIN ALEJANDRO FRANCHINI RIVERO (Fa: 2-3336/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8051 Abr 12- Abr 26

CARLOS MARIA MARTINEZ ESTELLER (Fa: 2-6332/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8176 Abr 13- Abr 27

ROLANDO RODRIGUEZ VARELA (Fa: 2-2881/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8215 Abr 13- Abr 27

ANA CELIA o ANA CELIA SOFIA DERMIT TOURREILLES (Fa: 2-3613/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8326 Abr 16- Abr 30

LUISA CANO GARCIA (Fa: 2-9296/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8328 Abr 16- Abr 30

MARIA GLORIA FERNANDEZ RUIZ (Fa: 2-6193/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8386 Abr 16- Abr 30

MANRIQUE MARCELINO RODRIGUEZ CAVALLI (Fa: 2-7189/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8934 Abr 18- May 03

JORGE ANDRES DOPAZZO MARTINEZ (FA: 2-63924/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8972 Abr 19- May 04

SOLANGE IRENE MIRABAL GARELLO o SOLANGE GARIBALDI MIRABAL GARELLO (Fa: 2-5705/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9071 Abr 19- May 04

RAMON DE LOS SANTOS TORRES (Fa: 2-6969/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9275 Abr 20- May 07

ANGEL RODRIGUEZ (Fa: 2-10959/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9347 Abr 24- May 08

CESAR ANTONIO BADO CAMENT (Fa: 2-9875/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9397 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

MAXIMO CESAR RODRIGUEZ PIÑEYRO ó PINEYRO y ORFILIA MAURA PEREZ ENCISO (Ficha 44-370/2002).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7733 Abr 11- Abr 25

CARLOS JULIO IROLDI SILVERA (Ficha 2-8286/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8103 Abr 13- Abr 27

JAVIER RUSO DIAZ (Ficha 2-44811/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8140 Abr 13- Abr 27

JULIO CESAR TROCHON MARTINEZ (FICHA 2-8709/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8218 Abr 13- Abr 27

TIBURCIO LUIS ROSSI RUMI (Ficha 2-6584/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8224 Abr 13- Abr 27

DAVID MARTE, COLOMBO CAMIO (Ficha 2-9391/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8493 Abr 17- May 02

EDUARDO SILVA y PETRONILA CATALINA ó CATALINA PETRONILA URRISTRE VIYAMIL ó VILLAMIL (Ficha 2-2251/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8714 Abr 17- May 02

EMILIA FERREIRA DIAZ (Ficha 2-6432/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8854 Abr 18- May 03

BRIANZA CORRALES, EDELVIR WALTER (Ficha 2-38309/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8892 Abr 18- May 03

FRANCISCO LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-10172/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8898 Abr 18- May 03

CELESTE ESTHER REHERMANN RUGNIZ (ficha 2-6779/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8942 Abr 18- May 03

ELENA ELISA ALANO PAZ (Ficha 2-7658/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9079 Abr 19- May 04

JULIO ROBERTO PEREZ (ficha 2-58389/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9273 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

FRANCISCA ALVEZ DE SILVA (FICHA 2-3234/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7737 Abr 11- Abr 25

ANA MARIA PLANCHESTEINER BONORA (FICHA: 2-60881/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8019 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO CARBALLO (FICHA 2-39470/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8037 Abr 12- Abr 26

MARIA LUZ ARAMBERRY o ARAMBERRI LEDESMA (FICHA 2-4749/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8175 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO MARTINEZ ALFONSO (FICHA: 2-557482006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8742 Abr 17- May 02

LUIS WALTER MERNIES MARTINEZ (Ficha: 2-5834/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8893 Abr 18- May 03

JULIA FERNANDEZ IGUINI (Ficha: 2-6548/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8947 Abr 18- May 03

EDUARDO JORGE ELISSALDE GARCIA (FICHA 2-169/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9000 Abr 19- May 04

DORVALINA CUÑA BARBOZA (Ficha: 2-5852/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9080 Abr 19- May 04

JOSEFINA BALDOVI LLACER o LLASER (FICHA: 2-58909/2006).
Montevideo, 04 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9175 Abr 20- May 07

DORA HILARES RIVERO ESPINOSA (Ficha: 2-7859/2007).

Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9178 Abr 20- May 07

ZORAIDES VALDENEGRO LEITES (ficha: 2-5520/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9283 Abr 20- May 07

MODESTA HORTENSIA GUASTAVINO CENTURION (FICHA: 2-9342/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9297 Abr 20- May 07

CATALINA AIDA BESSON (Ficha: 2-6425/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9298 Abr 20- May 07

CUARTO TURNO

FRANCISCO SOTELO (Fa. 2-43886/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7720 Abr 11- Abr 25

ABELARDO MADRUGA (fa. 2-6695/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7819 Abr 11- Abr 25

LUIS FRANCISCO MARTINCHICH ROSTOV (Fa. 2-1808/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7825 Abr 11- Abr 25

RAUL JUAN BORGES GALLO (fa. 2-6295/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7905 Abr 11- Abr 25

TERESA BIANCO PEÑA (fa. 2-6973/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8077 Abr 12- Abr 26

CELICA ALVAREZ MEDINA (fa. 2-7842/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8099 Abr 13- Abr 27

MATIAS GERENCIR o GERENSIR o GERENSIN JAGIC o JAXI (fa. 2-5278/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8382 Abr 16- Abr 30

EDUARDO ALONSO COUTO (FA. 2-18275/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8388 Abr 16- Abr 30

NOITIER JAVIER CHARAMELO CURBELO (fa. 2-8313/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8900 Abr 18- May 03

IRINEO ALMEDA CESPEDEZ y AMELIA o AMALIA ELIDA RODRIGUEZ COPPOLA (FA. 2-49162/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9457 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

REBECA FELDMAN GUTBERG y ELEAZAR o ELÍAS LEES KAGAN (FICHA 2-63766/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7738 Abr 11- Abr 25

RUBENS LEONARDO ROCHA FERNANDEZ y DENIS GUALBERTO ROCHA FERNANDEZ (Ficha 2-61534/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7826 Abr 11- Abr 25

SALVADOR MANCIAMELI ARCIERI (Ficha 2-6149/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8695 Abr 17- May 02

RECAREY SUAREZ ZULMA NATIVIDAD y SANCHEZ CASTRO JOSÉ MARÍA (Fa. 2-7988/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8706 Abr 17- May 02

EMILE ABIGAIL PEREZ (Fa. 2-7254/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9008 Abr 19- May 04

JULIO RODRIGUEZ SUAREZ y CIRILA AURISTELA ALFONSO DOTTA (IUE 2-7462/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9241 Abr 20- May 07

DANIEL EDGARDO MONTES FORESTIER (Fª Nº 2-61279/2006).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9425 Abr 24- May 08

ABDON LANZA MONZON, ANA MARGARITA LAMBERTI y CARLOS ABDON LANZA LAMBERTI (EXP. 2-53819/06).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9438 Abr 24- May 08

GALLI STROEYMEYTE, PALMIRA (Ficha 2-42471/2004).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9466 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

GONZALO EDUARDO LOPEZ DIAZ (FICHA N° 2-1517/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8708 Abr 17- May 02

CLARA MARTA DUCZY (FICHA Nº 2-8411/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9300 Abr 20- May 07

GREGORIO OLIVERA URRUTIA (Ficha 2-5415/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9321 Abr 20- May 07

BLANCA OFELIA SIERRA PEREZ (FICHA Nº 2-7272/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9442 Abr 24- May 08

SEPTIMO TURNO

RICHARD BERRIEL VALERIO (Ficha 2-2771/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8101 Abr 13- Abr 27

COLETTE MARIA o COLETTE MARIA CRISTINA GIRARD DE VASSON BARTHELEMY (Ficha 2-9237/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8431 Abr 16- Abr 30

JUAN ANTONIO FERNANDEZ GRECIET (Ficha 2-55568/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8494 Abr 17- May 02

ALEJO RODRIGUEZ y DELSIA CORREA VIEGA (Ficha 2-9704/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9027 Abr 19- May 04

DAVID BARDAVID BITRAN (Ficha 2-6451/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9276 Abr 20- May 07

AMALIA ROLDAN o AMALIA GUTIERREZ ROLDAN (Ficha 2-4666/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9282 Abr 20- May 07

ROSA PEREZ SEIJO (Ficha 2-11617/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9323 Abr 20- May 07

OCTAVO TURNO

NATIVIDAD CESAREA SOSA PRIGUE (Fa: 2-6750/2007).

Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7816 Abr 11- Abr 25

ALBERTO MELGAREJO GUILLEN (Fa: 2-1485/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8709 Abr 17- May 02

MIGUEL ANGEL CATTANEO ANTUÑANO (Fa: 2-7891/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9174 Abr 20- May 07

NORMA, FEBLE COT (FICHA: 2-6205/2.007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9306 Abr 20- May 07

MARIA CANDELARIA DAMELLI SCARONE (Fa: 2-41443/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9363 Abr 24- May 08

MARÍA JULIA ALFONSO ALVAREZ (FICHA: 2-63793/2.006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9447 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

VIOLETA ARANAGA BALLESTERO (Ficha 2-4813/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7823 Abr 11- Abr 25

CARMEN NELLY CARRIQUE CESPEDES (FICHA 2-52565/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8010 Abr 12- Abr 26

GLADYS LOUREIRO QUEIPO (Ficha 2-4106/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8169 Abr 13- Abr 27

NELIDA GLADYS GONZALEZ PERDOMO y WALTER ALFREDO SILVA ACOSTA (Ficha 2-6305/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8172 Abr 13- Abr 27

ROSA LILI MAYOBRE DELGADO (Ficha 2-5814/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8174 Abr 13- Abr 27

JORGE ALFONSO CARBON REISSIG (FICHA 2-8005/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8203 Abr 13- Abr 27

OLGA MAZA MASSA (Ficha 45-491/1993).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8217 Abr 13- Abr 27

JOSE REVELLO DE BERNOCHI (FICHA 2-8218/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8327 Abr 16- Abr 30

LIDIA CARMELA IANNUZZI BORRELLO o BORRELLI o LIDIA CARMELA YANNUZZI o CARMELA IANNUZZI o CARMELINA LIDIA YANNUZZI o CARMELINA LIDIA IANNUZZI (Ficha 2-1306/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8380 Abr 16- Abr 30

MERCEDES MAGARIÑOS MATTURRO DE VARELA (Ficha 2-13545/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8909 Abr 18- May 03

DOLORES SANTOS VIDAL y LINO ALONSO MIGUEZ (ficha 2-11003/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9002 Abr 19- May 04

AMELIA MICAELA COSCIA o COSCIO ROVEGNO (Ficha 2-54799/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9059 Abr 19- May 04

ESTHER OFELIA MULTINI LANDA (FICHA 2-8877/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9073 Abr 19- May 04

AVELINO FERNANDEZ FERRER (Ficha 2-61523/2006).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9243 Abr 20- May 07

DELIA MASEDA CABRERA (ficha 2- 4981/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9426 Abr 24- May 08

LIRIA NELLY CROCCO ó LIRIA NELIS CROCCO NICOLETTI ó LIRIA NELI CROCCO ó LIRIA NELI CROCCO NICOLETTI (ficha 2-1154/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9454 Abr 24- May 08

DECIMO TURNO

BLANCA AZUCENA ARAUJO (FICHA: 2-59458/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8641 Abr 17- May 02

RAUL JOSE PORTEIRO AGUETE (FICHA 2-4068/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8696 Abr 17- May 02

MIGUELINA ALICIA RODRIGUEZ (FICHA 2-4459/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8853 Abr 18- May 03

REGINA LEONOR SCHREIBER FERNANDEZ (ficha: 2-72/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8961 Abr 19- May 04

MARIA BERTA SINEIRO VAZQUEZ (FICHA: 2-6472/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9007 Abr 19- May 04

IGNACIO OLIVERA (FICHA: 2-7544/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9272 Abr 20- May 07

REYNA MIRTA BENIDO GARELLI y MARIA NOEL GOMEZ BENITO (FICHA 2-3759/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9294 Abr 20- May 07

ALBERICO JULIAN ALVAREZ UMPIERREZ y FRANCISCA LONGINA ALBAREZ CASTAING (FICHA: 2-7095/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9320 Abr 20- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

CATALINA ARTOLA GOROSABEL (Fa. 2-8834/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8032 Abr 12- Abr 26

EDUARDO VICTOR GANDULIA GHIGLIA (fa. 2-5460/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8050 Abr 12- Abr 26

OSCAR NELSON MIRA CEDEIRA (fa. 2-5174/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8052 Abr 12- Abr 26

DARINKA TURKOVICH FENDE (fa. 2-6474/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8163 Abr 13- Abr 27

MANON ARLENE COMINI BATALLA (fa. 2-8607/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8437 Abr 16- Abr 30

EMMA NELIDA LEKINI ARTEGOITIA (fa. 2-7335/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8697 Abr 17- May 02

NELIDA GLAISY TUBINO NOGUEIRA (fa. 2-7983/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8778 Abr 18- May 03

MIGUEL EDUARDO BELLINI LAVENTURE (Fa. 2-8638/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9011 Abr 19- May 04

ENRIQUE ZRINSKY BEDEK (Fa. 2-4549/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9077 Abr 19- May 04

PEDRO REGUEIRO MARTINEZ (fa. 2-51701/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9409 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

FREDY o FREDDY RAMON AMARAL VENTURINI (FICHA 2-6804/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7821 Abr 11- Abr 25

CABRAL CAIRUS CARLOS MARIA (ficha 2-7505/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7858 Abr 11- Abr 25

MORALES LOPEZ, CASIMIRA (ficha 2-4021/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8024 Abr 12- Abr 26

MARÍA MARGARITA LLADO WILKINS (ficha 2-7076/07).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8047 Abr 12- Abr 26

JOSÉ HEBER ALFARO GÓMEZ (Ficha 2-9679/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8075 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ VERA (2-47231/2006).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8112 Abr 13- Abr 27

PERAZA CARDOZO, TERESA BEATRÍZ y ROZMAN POLDRUGAC, ZVONIMIR STJEPAN (Ficha 2-4822/07).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8137 Abr 13- Abr 27

PEDRO WALTER SESSA y LÍA MYRIAM GOMEZ (Exp. Nº: 2-1849/06).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8173 Abr 13- Abr 27

BEDER MUNIZ MARTINEZ (Exp. 2-8755/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8180 Abr 13- Abr 27

GRACIELA SELVA GARAYALDE MANTERO (Ficha 2-1568/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8429 Abr 16- Abr 30

BELLINI MARTIRENA, RICARDO (Ficha 2-5586/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9001 Abr 19- May 04

MARÍA ELISA ELORZA BARRAN (FICHA 2.6224/07).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9058 Abr 19- May 04

DOMINGO ALBERTO MORANDO GALLO (Ficha: 2-53929/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9314 Abr 20- May 07

RUBENS OMAR AGUILERA GARCIA (Ficha 2-9618/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9443 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CAPUTO DI SPIRITO (FICHA 2-61973/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7827 Abr 11- Abr 25

MARIA LILIAS o LILIA GORBARAN ROBA (FICHA Nº 2-63165/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7829 Abr 11- Abr 25

AMELIA ANZA SIANZI (FICHA Nº 2-7258/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8022 Abr 12- Abr 26

NINA SALTZKEBER GORLO (FICHA Nº 2-7937/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8049 Abr 12- Abr 26

CESAR AUGUSTO PAPA BLANCO (FICHA 2-2484/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8080 Abr 12- Abr 26

TERESA NAHIR RODINO GARAZA (FICHA 2-38281/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8315 Abr 16- Abr 30

MARIA TERESITA MASTRASCUSA SOSA (FICHA N° 2-8736/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8330 Abr 16- Abr 30

OTTO EDUARDO RUIZ POPELKA (FICHA 2-3003/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8711 Abr 17- May 02

CARLOS ALBERTO NOCETTI PRIETO (FICHA N° 2-8958/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8894 Abr 18- May 03

IRMA ESTELA KELIS SANSONE (FICHA N° 2-10198/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8948 Abr 18- May 03

JOSE AMADO ROMERO MARIÑO (FICHA N° 2-6836/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9016 Abr 19- May 04

BLANCA AZUCENA POZZI UGOLINI (FICHA Nº 2-9639/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9072 Abr 19- May 04

ALDA DORALINA DA COSTA NUÑEZ (FICHA Nº 2-6215/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9078 Abr 19- May 04

FRANCISCO ANTONIO SALVIA SCAVONE (FICHA Nº 2-8061/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9103 Abr 19- May 04

ALSACIA FELICIDAD LORENA RAMOS (FICHA Nº 2-7504/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9180 Abr 20- May 07

GUSTAVO DOMINGO LAPITZ o LAPHITZ MACHADO (FICHA Nº 2-4820/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9182 Abr 20- May 07

WALTER RUBEN GONZALEZ MORALES (FICHA 2-57300/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9279 Abr 20- May 07

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA LORDON BARRENECHEA (Ficha 2-63784/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8164 Abr 13- Abr 27

SARA FERNANDEZ TROMBETTA y RICARDO FERNANDEZ TROMBETTA (Ficha 2-8276/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8433 Abr 16- Abr 30

NORMA GLADYS WÄNKE o WANKE SCHUBERT (Ficha 2-7475/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8434 Abr 16- Abr 30

MARIA DEL ROSARIO LOSADA DE FEO (Ficha 2-9564/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8707 Abr 17- May 02

EDUARDO EVANGELISTA FRUGONI FAVILLA (Ficha 2-2891/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8743 Abr 17- May 02

EULOGIO PABLO GAMBOA VON DER PUTTER (Ficha 2-10118/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8945 Abr 18- May 03

MARIA ANGELICA BALESTRA MARTELLETTI (Ficha 2-6437/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9179 Abr 20- May 07

APARICIO CÉSAR o CESAR RAMOS PEREZ y MARIA ARACELIS GARCIA LESCANO (Ficha 55-43/1998).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9274 Abr 20- May 07

NELIDA MARIA BEYA BONIFAZ (Ficha 2-12358/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9317 Abr 20- May 07

HUGO AGUSTIN FRIGERIO PEREZ (Ficha 2-11028/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9318 Abr 20- May 07

EDUARDO EUSTAQUIO ECHEVARRIA PEREIRA (Ficha 2-12782/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9436 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

LUZ MARIA IBARBURU ELIZALDE (N° Expediente: 2-8665/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7739 Abr 11- Abr 25

AURELIA PURA RIVERO CABRERA (Expediente Nº 2-5507/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7815 Abr 11- Abr 25

ELBIO ALBERTO SIERRA PEREZ (N° Expediente: 2-2064/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7902 Abr 11- Abr 25

WASHINGTON BERNARDO HOURCADE FALCA (I.U.E. 56-384/2001 (antes: 384/2001)).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8061 Abr 12- Abr 26

MARIA JULIA MULTINI LANDA (Nº Expediente: 2-8880/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8165 Abr 13- Abr 27

JOAQUIN ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ (Expediente N° 2-8257/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8891 Abr 18- May 03

FRANCISCO o FRANCISCO SALVADOR o FRANCISCO SALVADOR MATEO MARTIN QUEIJO (N° Expediente: 2-11741/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8941 Abr 18- May 03

ELIDA o ELIDA TEODOSIA o TEODOSA REPETTO SERRATO o SERRATTO y JUAN SOSA PIAGGIO (Nº Expediente: 2-11439/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9296 Abr 20- May 07

ISABEL o ISABEL CARMEN ROSSATTI ALARIO (N° Expediente: 2-6297/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9304 Abr 20- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ADOLFO o PEDROADOLFO LOPEZ CUETO (N° Expediente: 2-23666/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8060 Abr 12- Abr 26

MARIA ELENA ALBORES ADAN (Expediente Nº 2-6918/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8205 Abr 13- Abr 27

AURELIO ADEMAR FUENTES FLEITAS (N° Expediente: 2-58333/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8403 Abr 16- Abr 30

MARIA ISABEL BOVE GARCIA DE ZUÑIGA (N° Expediente: 2-7471/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8435 Abr 16- Abr 30

FRANCISCA HELGUERA MIRABALLES (Nº Expediente 2-11198/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8639 Abr 17- May 02

ELSA PEREZ ALONSO (Nº Expediente: 2-7626/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8744 Abr 17- May 02

ALBINO o ALVINO NEGREIRA GARCIA (Expediente N° 2-8715/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9006 Abr 19- May 04

ELSA ELISA HINZ o ELSA ELISA HINZ DE PAGANO (Nº Expediente: 2-9700/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9213 Abr 20- May 07

ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR (N° Expediente: 2-11794/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9244 Abr 20- May 07

FRANCO ANIDO, ELSA RAQUEL (Ficha 538/2001).
Montevideo, 18 de Octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9446 Abr 24- May 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSÉ GABRIEL CARDEZA FORLENZA (Ficha 2-6468/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7730 Abr 11- Abr 25

MARIA GRACIELA MADRIGAL FERNANDEZ (FICHA 2-47738/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8204 Abr 13- Abr 27

HILDA ARGENTINA TAGLIAFERRO LUONI (Ficha 2-5370/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8221 Abr 13- Abr 27

YANDO CIANELLI RIBERO (FICHA 2-58097/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8387 Abr 16- Abr 30

OLGA HERNANDEZ BARRETO (Ficha 2-5005/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8710 Abr 17- May 02

HÉCTOR LEANDRO FIRPO CARBONE (FICHA 2-31463/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8712 Abr 17- May 02

PAOLO CARUSO MASTROBERTI (FICHA 2-50271/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8899 Abr 18- May 03

ADELENE o ADELEMO DE LEON BENTANCOR y DELMA BERNARDINA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 2-6884/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8910 Abr 18- May 03

BELIA URQUIZA DEL PUERTO (Ficha 2-3434/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9060 Abr 19- May 04

LIRIA COLMAN REALAN (Ficha 2-6268/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9301 Abr 20- May 07

ESMERILDA SALATO o SALATTO ALVAREZ (FICHA 2-38646/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9322 Abr 20- May 07

OSCAR ENRIQUE BOLLA DELFINO (Ficha 2-57528/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9332 Abr 20- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

LUZBEL WALTER BAUZAN BERMUDEZ (FICHA 2-7091/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7729 Abr 11- Abr 25

ADELAIDA DELMIRA o DELMIRIA TECHERA SANTOS (FICHA 2-56081/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7830 Abr 11- Abr 25

CONSTANCIA RAMIREZ OCHOA (FICHA 2-52093/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7892 Abr 11- Abr 25

HARMAND JULIO ALZUGARAY ETCHEVERRY (FICHA 2-59378/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8171 Abr 13- Abr 27

OLGA AMADO PEREZ (FICHA 2-1595/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8178 Abr 13- Abr 27

ROLF DIETER KOHLSDORF SPILLER (FICHA 2-6277/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8378 Abr 16- Abr 30

DOROTEA MARTINEZ o DOROTEA MARTINEZ SEVILLA o CERRILLA (FICHA 2-60255/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8384 Abr 16- Abr 30

DOMINGO FERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-6888/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8432 Abr 16- Abr 30

WALTER JESÚS SBURLATI o SBURLATI PINI y MARÍA ROSA MASSEY LOPEZ (FICHA 2-5433/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8896 Abr 18- May 03

URBAN ó URBANO RUBEN ORIQUE TELIZ (FICHA 2-8831/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8949 Abr 18- May 03

WASHINGTON WILSON CASTILLO (FICHA 2-41343/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9052 Abr 19- May 04

BLANCA ESTHER PUIDOKAS RODRIGUEZ (FICHA 2-10257/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9348 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

ELADIO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha N° 2-64660/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7732 Abr 11- Abr 25

ADOLFO TISCORNIA YARCE (Ficha N° 2-7524/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7740 Abr 11- Abr 25

ALBERTO ISIDORO GARCIA (Ficha Nº 2-7945/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7817 Abr 11- Abr 25

NELIDA ESTHER REVELLO SANCHEZ y RUBENS REVELLO ORSERO (Ficha Nº 2-35583/2004).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7828 Abr 11- Abr 25

HUGO WALTER ERRAMOUSPE GALEANO (Ficha Nº 2-59454/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8048 Abr 12- Abr 26

HUGO EDELWEISS ROMANELLO SERRA (Ficha N° 2-3897/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8104 Abr 13- Abr 27

GUILLERMO LEON FERNANDEZ SANCHEZ y MARTA SUSANA ROLFO CARELLA (Ficha Nº 2-6463/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8201 Abr 13- Abr 27

EMILIA RITUPER o RITOPER BEDEK (Ficha Nº 2-19189/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8223 Abr 13- Abr 27

LEONOR CUESTA BENITEZ (Ficha N° 2-2541/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8331 Abr 16- Abr 30

MARIA ISABEL OBERTI ZANELATTO (Ficha N° 2-64984/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8439 Abr 16- Abr 30

FERNANDO GABRIEL CABALLERO CEJAS (Ficha N° 2-8751/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8446 Abr 16- Abr 30

BRUNO VETTORAZZI HUELLER (Ficha Nº 2-3378/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8745 Abr 17- May 02

MARIA LUZ LEIVA PIANA (Ficha N° 2-5112/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8776 Abr 18- May 03

HUGO VICTOR GIACUSA CAVALLERO (Ficha N° 2-4840/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8911 Abr 18- May 03

HIPOLITO RODRIGUEZ CEDRES (Ficha N° 2-5595/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9003 Abr 19- May 04

PEDRO RAUL PADILLA ó PEDRO RAUL COCCARO PADILLA (Ficha Nº 2-3036/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9177 Abr 20- May 07

MARIA ENRIQUETA BAGNATO (Ficha Nº 2-64086/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9427 Abr 24- May 08

CARLOS MARIA FERNANDEZ DE SANTIAGO (Ficha Nº 2-10379/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9429 Abr 24- May 08

VIGESIMO TURNO

HUGO MARIO FRANCIA GOMEZ (Ficha 61-185/2002).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7736 Abr 11- Abr 25

EMILIO NEGRI BERRUTTI y DOLORES FARIÑA MUÑOZ (Ficha Nº 2-62592/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8025 Abr 12- Abr 26

ARMANDO EUGENIO SANTI CRUZ (Ficha Nº 2-9272/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8168 Abr 13- Abr 27

DELFINA IGLESIAS FEIJOO (Ficha N° 2-64125/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8329 Abr 16- Abr 30

ALEJANDRO ANTONIO KACSAK DE LA CRUZ (Ficha N° 2-7708/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8377 Abr 16- Abr 30

ROSA GALASO CAPOBIANCO (Ficha Nº 2-3277/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8746 Abr 17- May 02

GLADYS ELENA DELGADO BONORA (Ficha Nº 2-2535/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9176 Abr 20- May 07

ANATILDO DA SILVA (Ficha Nº 2-4661/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9281 Abr 20- May 07

JOSE GERVASIO OTTADO MANGANELLI (Ficha No. 2-7285/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9295 Abr 20- May 07

CARLOS MANUEL SALGADO PUJALTE o PUYALTE (Ficha Nº 2-55964/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9439 Abr 24- May 08

LUIS RIONALDO SUAREZ BELLO (Ficha Nº 2-7523/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9449 Abr 24- May 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

RIVERO REMEDIOS, MARÍA ANTONIA (IUE: 2-7457/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7822 Abr 11- Abr 25

HERIBERTO VELAZCO y MARIA ISABEL CABRAL FERNANDEZ (IUE: 2-3356/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7911 Abr 11- Abr 25

CARLOMAGNO CIRIGLIANO, ANTONIO (IUE: 2-64730/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8078 Abr 12- Abr 26

MARTINA GONZALEZ GALEAZZI (IUE: 2-9656/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8206 Abr 13- Abr 27

LUIS MANUEL VILARIÑO BOSSIO (IUE: 2-7826/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8220 Abr 13- Abr 27

NAYIB o NAYIBE SALOMON (IUE: 2-5902/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8322 Abr 16- Abr 30

JOSÉ EDUARDO CORSINI (IUE: 2-64481/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8385 Abr 16- Abr 30

MARTA EVA PEREZ GALVEZ (IUE: 2-4916/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8498 Abr 17- May 02

HECTOR DE LOS SANTOS MACHADO (IUE: 2-43068/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8681 Abr 17- May 02

ERMINDA del CARMEN COSTA BAÑA (IUE: 2-9264/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8713 Abr 17- May 02

GLADYS PETRONA GOMEZ DIAZ y HÉCTOR PEDRO FERRERI ELICHIRY (IUE: 2-9626/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8741 Abr 17- May 02

JORGE LUIS CHIAPPE BURCI (IUE: 2-6203/2007).

Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9307 Abr 20- May 07

ROBERTO ANGEL MARZIALI GARELLO y MARÍA JOSEFINA INFANTE SICA (IUE: 2-5475/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9324 Abr 20- May 07

MARÍA de la ESTRELLA AMIGO VARELA (IUE: 62-315/2003).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9419 Abr 24- May 08

JORGE DANIEL HEGUABURO PEREZ (IUE: 2-46265/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9448 Abr 24- May 08

SOUTO MOREIRA, GUSTAVO JULIO (IUE: 2-11719/2007).
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9450 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER DELGADO PRIMUCCI (IUE: 2-180/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7824 Abr 11- Abr 25

HUGO PICCININI MAZZEO (IUE: 2.4412/ 2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8102 Abr 13- Abr 27

ROBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-44810/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8109 Abr 13- Abr 27

ZULEMA BORAGNO MAGNONE (IUE: 2-4821/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8170 Abr 13- Abr 27

VARELA ANGEL VALERIANO (IUE: 2-4649-2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8200 Abr 13- Abr 27

MARÍA ELENA CABRERA MIETTE (IUE: 2-8386/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8389 Abr 16- Abr 30

JORGE ERNESTO FABBIANI PELOSSI (IUE: 2-63674/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8747 Abr 17- May 02

ANDRÉS MIGUEL DUQUE MORELLO (IUE: 2-10853/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8777 Abr 18- May 03

ANA MARIA o ANA MARIA GRACIELA FERNANDEZ (IUE: 2-56899/2006).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9009 Abr 19- May 04

ANA MARÍA CASTRO VILLANI y CARLOS HUMBERTO BURGUES RODRIGUEZ (IUE: 2-1956/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9076 Abr 19- May 04

LAPROVITERA RICCARDI NICOLA (IUE: 2-7049/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9084 Abr 19- May 04

MARIA ELSA ALONSO LEMA (IUE: 2-6611/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9456 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

VIOLETA SABATE GHIGLIONI (FICHA: 2-51205/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7788 Abr 11- Abr 25

MIGUEL GRILLO PEÑA o PEÑAS y ELVIRA ELBA SALINAS SUAREZ o ELVIRA ELBA SALINAS de GRILLO (FICHA: 2-43729/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7811 Abr 11- Abr 25

MARGARITA URSULA JOSEFINA POLLIO MARESCA (FICHA: 2-4378/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7820 Abr 11- Abr 25

CAROLINA VICTORIA GONZALEZ MEDINA (FICHA: 2-59533/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7904 Abr 11- Abr 25

JOSE AGRELO LIJO (FICHA: 2-63881/ 2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8138 Abr 13- Abr 27

GUILLERMO BILLER GRINSCHPAN (FICHA: 2-63198/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8167 Abr 13- Abr 27

MARIA CELIA BARREIRO PEREZ (FICHA: 2-7845/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8202 Abr 13- Abr 27

AMERICO ORMANDO RUETALO (FICHA: 2-1612/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8430 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL BISOGNO GONZALEZ (FICHA: 2-7253/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8447 Abr 16- Abr 30

JUANA MARIA GELPI QUINTANA o JUANA MARIA GELPI de STEMPHELET y ADORACION ANTIN STEMPHELET FLEURY (FICHA: 2-290/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8497 Abr 17- May 02

OLGA PIERLET MORTEO (FICHA: 2-48114/ 2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8734 Abr 17- May 02

JULIO CESAR MARIÑO FERREIRA ó FERREYRA; CATALINO MARTIRES MARIÑO FLEITAS y MARIA ANGELICA FERREIRA ó FERREYRA DEBERNARDI (FICHA: 2-7483/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8735 Abr 17- May 02

NORMA CONCEPCION ORIBE HEGUIAPPAL (FICHA: 2-4925/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9396 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE LEMPESI BIASOTTI (FICHA: 2-8866/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7893 Abr 11- Abr 25

RAQUEL MALAQUIO MINOLI (FICHA: 2-62128/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8166 Abr 13- Abr 27

LUIS ALFREDO AGUIRRE TOUS (FICHA: 2-7451/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8436 Abr 16- Abr 30

ELBAR ROJA RUSSOMANNO GONZALEZ (FICHA: 2-9288/2007).

Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8438 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO PEDRO PASCALE ESPERON (FICHA: 2-9072/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8946 Abr 18- May 03

RUBEN JOSE ROSSOLINO PELAEZ (FICHA: 2-8209/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9026 Abr 19- May 04

MARIA ENCARNACION ARMADA ARMADA (FICHA: 2-6303/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9305 Abr 20- May 07

MARIA FERRERA DI FILIPPO (FICHA: 2-58030/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9455 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

SAN PEDRO LIMA FAVILLA (Ficha 2-5678/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8020 Abr 12- Abr 26

ULADIMES ORLANDO GARCIA (Ficha 2-62398/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8076 Abr 12- Abr 26

SUSANA ETHEL CROSA MACHADO (Ficha 2-455/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8100 Abr 13- Abr 27

LUCAS BARBOZA MEDEROS (Ficha 2-6497/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8177 Abr 13- Abr 27

FELICIANO MIGUEL TORNIELLI o TORNIELLI CARDOZO (Ficha 2-7455/2007, 2-7455/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8181 Abr 13- Abr 27

RUBEN PORFILIO MAZZA (Ficha 2-9323/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8216 Abr 13- Abr 27

RUBEN FERNANDEZ RAMOS (Ficha 2-3633/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8219 Abr 13- Abr 27

CARMEN COSTAS (Ficha 2-3313/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8222 Abr 13- Abr 27

MARIA SOLEDAD SANCHEZ TORRES (Ficha 2-7886/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8324 Abr 16- Abr 30

MERCEDES BENITO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 2-6914/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8647 Abr 17- May 02

ESPERANZA NOGUES CASTRO (Ficha 2-8653/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9098 Abr 19- May 04

MARIA MERCEDES ASCARAT o ASCARATE GOMEZ (Ficha 2-48046/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9319 Abr 20- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO VIANA (Ficha 2-6510/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7903 Abr 11- Abr 25

JAIME ROLANDO FERRIOL PIROTTO (Ficha 2-5513/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8021 Abr 12- Abr 26

SECUNDINO PEREZ VALVERDE (Ficha 2-3268/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8383 Abr 16- Abr 30

NESTOR BERMUDEZ DELGADO (Ficha 2-5770/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8496 Abr 17- May 02

MARIA ANGELICA OLIVERA ANTINORI y CARLOS FORTUNATO CASTRO OLIVERA (Ficha 2-54089/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8663 Abr 17- May 02

JORGE WASHINGTON CURIEL MAGGI (fICHA 2-1656/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8775 Abr 18- May 03

NEDDY CABILLON FRUTOS y LEABBY CABILLON FRUTOS (Ficha 2-55432/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9010 Abr 19- May 04

JULIA ESTHER ABUDARA LEVY (Ficha 2-4938/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9012 Abr 19- May 04

TERESA DEL MAZO REDONDO (Ficha 2-55564/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9074 Abr 19- May 04

ANGELA FERRO PATRIELLO (Ficha 2-1481/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9075 Abr 19- May 04

CAYETANO ó GAETANO CARLEVARO PERSICO (Ficha 2-7061/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9173 Abr 20- May 07

JOSE LUIS GOMEZ PITTAMIGLIO (Ficha 2-47654/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9414 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CARLOS RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-4795/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7906 Abr 11- Abr 25

CARLOS HUMBERTO URRUTIA PEREIRA (FICHA 2-4175/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8046 Abr 12- Abr 26

MARIA BLANCA RABASA PROUGENES (FICHA 2-3323/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8135 Abr 13- Abr 27

EDUARDO CESAR PENELA RIOS (FICHA 2-1629/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8376 Abr 16- Abr 30

HECTOR FELIPE MARRERO MORALES (FICHA 2-57460/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8381 Abr 16- Abr 30

CIRILO CRUZ SILVA (FICHA S/626/97).
Montevideo, 11 de Noviembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8897 Abr 18- May 03

DELIA MARTINEZ GIORELLO o GIORELLO de DURAN (FICHA 2-9642/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8938 Abr 18- May 03

MARIA NIRIA CONTRERA o CONTRERAS RODRIGUEZ (FICHA 2-61595/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9005 Abr 19- May 04

ADEMAR LORENZO SOSA FRANCESCHINI o FRANCHESCHINI (FICHA 2-8356/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9081 Abr 19- May 04

JULIO CESAR LUJAN ROJAS (FICHA 2-57218/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9115 Abr 20- May 07

NORMA MARINA DE LUCCA PIÑEYRO (FICHA 2-9698/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9458 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO COSTAS BEIRO (FICHA 2-7904/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7731 Abr 11- Abr 25

HUGO CARLOS o HUGO CARLOS HOMERO RAIMONDO OLIVER (FICHA 2-4550/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7818 Abr 11- Abr 25

JUAN CARLOS PONTE MOURELLE (FICHA 2-6328/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8179 Abr 13- Abr 27

RAMONA ANTONIA VILLAGRAN POLEDO o POLERO (FICHA 2-61925/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8492 Abr 17- May 02

HECTOR TORRES SARAVIA (FICHA 2-10013/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8715 Abr 17- May 02

PEDRO SAMBRAN MARTIL (FICHA 2-9530/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8895 Abr 18- May 03

MARIA CARMEN RIVERO FERNANDEZ (FICHA 2-10651/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8901 Abr 18- May 03

BLADYS RENE PINALES o VLADY RENEE PINALI (FICHA 2-7701/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8973 Abr 19- May 04

KARL KONRAD BÄRMANN MUÑOZ (FICHA 2-6759/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9277 Abr 20- May 07

LUIS RAMON CLAVIJO SILVERA (FICHA 2-62656/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9278 Abr 20- May 07

JUAN ANTONIO ASTESIANO MARCHISIO (FICHA 2-10121/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9299 Abr 20- May 07

MAURICIO BRAULIO DE LEON CORBO (FICHA 2-9180/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9308 Abr 20- May 07

FRANCISCO DOMINGUEZ RAÑA ROSAS y ANA BEHAK VAINSTEIN o WAINSTEIN (FICHA 2-10306/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9424 Abr 24- May 08

JOSEFA RAMONA TORNARIA GARMENDIA o GARMENDIA DE ROTONDO (FICHA 2-8939/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9428 Abr 24- May 08

JUAN ANTONIO LIMA MARTINEZ (FICHA 2-4173/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9453 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS DARCIRIO SILVEIRA SUAREZ y ROSELIA RIBEIRO o ROSELIA RIBEIRO RIBEIRO (FA. N° 156-668/2006).
Artigas, 17 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8287 Abr 16- Abr 30

IRENE SCHWARTZ ROTH o SCHVARTS ROTH (Ficha 156-65/2007).
Artigas, 09 de Abril de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8289 Abr 16- Abr 30

JESUS FERREIRA (FICHA N° 156-179/2007).
Artigas, 09 de Abril de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9350 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS OXANDABARAT GONZALEZ y ALICE LILI ANDERSON o ANDERSSON o ALICE LILI ANDERSSON ALVEZ DA SILVA (IUE: 444-111/2006).
Bella Unión, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7916 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN RUBENS BAZZINO CURBELO (I.U.E. Nº 168-27/2007).
Canelones, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7746 Abr 11- Abr 25

IVAN OLIMAR DE LEON BRITOS (I.U.E. N° 168-33/2007).
Canelones, 23 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8359 Abr 16- Abr 30

JORGE HORACIO SALA (I.U.E. Nº 168-1108/2006).

Canelones, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8875 Abr 18- May 03

CARMEN ALVAREZ SANCHEZ y NATALIO CAGGIANO LARROCA (FICHA 168-464/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8879 Abr 18- May 03

RAMON JOSE GERMAN DEMATTEIS (I.U.E. Nº 168-1238/2006).
Canelones, 30 de Marzo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9410 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ADOLFO VIDAL PEREZ y CELIA AURELIA PARADA RUIBAL (I.U.E. Nº 459-72/2007).
Canelones, 23 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7932 Abr 12- Abr 26

ANSELMO ISMAR VALDEZ MACIAS y ELIDA MODESTA CAMACHO MARTINEZ (I.U.E. N° 459-74/2007).
Canelones, 23 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8358 Abr 16- Abr 30

ENRIQUE NAVARRO SOSA (I.U.E. Nº 459-59/2007).
Canelones, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8876 Abr 18- May 03

GLADYS IDALIA COUTO ARISMENDI (I.U.E. Nº 459-103/2007).
Canelones, 30 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8877 Abr 18- May 03

JUAN FRANCISCO PAGANO CERIZOLA y AIDA EXALTACION PEREZ SOCA (I.U.E. Nº 459-29/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8878 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HONORATO LEONEL CAETANO DARDANO (Ficha Nº 171-42/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8471 Abr 17- May 02

EPIFANIO SILVERA DA LUZ (Ficha 171-840/2006).
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9367 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

CESAR RUBEN MARTINEZ (FICHA 172-988/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8474 Abr 17- May 02

HAYDEE RENE CABRERA (FICHA 172-1028/2006).
Las Piedras, 20 de Marzo de 2007.
Esc Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9366 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE GONZALEZ PIETRAFESA (Ficha 175-124/2007).
Pando, 28 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8795 Abr 18- May 03

RAUL CONDE HERNANDEZ (Ficha 175-99/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8796 Abr 18- May 03

MANUEL LEAL (Ficha 175-89/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9338 Abr 24- May 08

ORFILIO QUINTERO HERNANDEZ y ELSA DODERA COSENTINO (Ficha 175-139/2007).
Pando, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9345 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

FRANCISCA de LEON VIETA (Ficha 176-148/2007).
Pando, 23 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7769 Abr 11- Abr 25

VICTORIA GUEVARA LARROSA (Ficha 176-71/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 13 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7772 Abr 11- Abr 25

JUAN JOSE BAEZ FERREYRA y CARMEN ROBER o CARMEN ROBERT o MARIA DEL CARMEN ROBERT o MARIA DEL CARMEN ROBER (Ficha 176-65/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8789 Abr 18- May 03

LAURA MIRTHA MANSILLA SOSA (Ficha 176-982/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 13 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8792 Abr 18- May 03

RAUL NESTOR RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 176-97/2007).
Pando, 13 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9172 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HEBER GUILLERMO VIGNOLO MARTINEZ (IUE 179-985/2006).
Ciudad de la Costa, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 8786 Abr 18- May 03

SUSANA ELIZABETH GRIOTTI GONZALEZ (IUE 179-117/2007).
Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8890 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

HUGO WILSON HERNANDEZ SALDIAS (IUE 180-111/2007).
Ciudad de la Costa, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8889 Abr 18- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA SILVEIRA ó CARLOS MARÍA SILVERA (Ficha 207-733/2005).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8482 Abr 17- May 02

JULIO MADRUGA PEREIRA (Ficha 207-869/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8484 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

PABLO NODA SEGOVIA y HONORINA JULIANA ALEMAN BARROS (Ficha 208-104/2007).
Melo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8483 Abr 17- May 02

ENY RIVAS VASCONSELLOS o VASCONCELLOS (Ficha 208-86/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8487 Abr 17- May 02

FAUSTA SEQUEIRA MACHADO (Ficha 208-98/2007).

Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8489 Abr 17- May 02

LEOPOLDO SILVEIRA COLLAZO (Ficha 208-90/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8916 Abr 19- May 04

JOSÉ CARLOS CHAGAS GONZALEZ (Ficha 208-13/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8921 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELDA SILVERA BRUN (IUE 446-156/2006).
Río Branco, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8486 Abr 17- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO SARRAUTE o SARRAUTTE CURBELO (IUE 223.705/2006).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7841 Abr 11- Abr 25

CESTONA FRIPP, ADELA (IUE 223.115/2007).
Colonia, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7842 Abr 11- Abr 25

CASTRO BANEGA, JULIO ROGELIO (IUE 223.91/2007).
Colonia, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7843 Abr 11- Abr 25

MANANCERO LAUBER, GUILLERMO (IUE 223.125/2007).
Colonia, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7844 Abr 11- Abr 25

PORTO ETCHEVERRY, FRANCISCO (IUE 223.93/2007).
Colonia, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7984 Abr 12- Abr 26

CARBALLO, ABEL (IUE 223-33/2007).
Colonia, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8810 Abr 18- May 03

REYES BENTANCOR, CARLOS ALBERTO (IUE 223.53/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8811 Abr 18- May 03

AYALA STEMPHELET o STENPHELET, RICARDO ONORIO u HONORIO (IUE 223.498/2006).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8812 Abr 18- May 03

BRAY CHEVALIER, VÍCTOR ENRIQUE (IUE 223.66/2007).
Colonia, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8813 Abr 18- May 03

MARÍA ELIDA o MARÍA ELIDA TERESA MONFORT MACHIN (IUE 223.126/2007).
Colonia, 09 de Abril de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8814 Abr 18- May 03

EDGAR NOEL VARELA CABRERA (IUE 223.768/2006).
Colonia, 01 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9356 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN GELIO DE LEON PARENTELLI (IUE 227-75/2007).
Carmelo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8869 Abr 18- May 03

ESTHER EUDOCIA o EUDOXIA BANCHERO IRURUETA (IUE 227-61/2007).
Carmelo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8870 Abr 18- May 03

GILBERTO AMBROSIO DE LEON NEGRI o NEGRO (IUE 227-649/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8871 Abr 18- May 03

JOSE MARIA MAZZEO DIVITO o DIVITTO (IUE 227-51/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8872 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROLDO ADEMAR LOPEZ QUINTANA (Ficha "B" Nº 225-753/2006).
Rosario, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7777 Abr 11- Abr 25

HECTOR SILVINO MADERA BELTRAN (Ficha "B" Nº 225-692/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8300 Abr 16- Abr 30

CAROLINA LEONOR WILDE LIEBMANN (Ficha "B" Nº 637/2001).
Rosario, 1 de Octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8301 Abr 16- Abr 30

WALDEMAR OBILDO BONILLA ELVIRA (Ficha "B" Nº 225-51/2007).
Rosario, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8302 Abr 16- Abr 30

ADOLFO ENRIQUE PARAO (Ficha "B" Nº 225-80/2007).
Rosario, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8304 Abr 16- Abr 30

JOSE SILVA FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-233/2006).
Rosario, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8865 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA SALUSTIANA ó SALUSTRIANA ó CELUSTRIANA ARBELO ó ARVELO PEREZ (Ficha 241-63/2007).
Durazno, 8 de Marzo de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9380 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

JOAQUÍN MARÍA FORD y CARMEN FUENTES DE LEON (Ficha 242-70/2007).
Durazno, 29 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8773 Abr 18- May 03

BLANCA ESTRELLA MARTINEZ PEREIRA (Ficha 242-22/2007).
Durazno, 13 de Febrero de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8774 Abr 18- May 03

MARÍA ESTER ó ESTHER MENDEZ (Ficha 241-299/2006).
Durazno, 9 de Abril de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9377 Abr 24- May 08

EMILIO LIMA ALFFONSO (Ficha 242-85/2007).
Durazno, 27 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9381 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA GONZALEZ GETTE (Fa. 254-572/2003).

Trinidad, 26 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7850 Abr 11- Abr 25

ZACARIAS ROJAS y PERFECTA AYALA (Fa. 254-30/2007).
Trinidad, 13 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8881 Abr 18- May 03

JULIA ESTHER LEZUE MERELES (Fa. 254-138/2007).
Trinidad, 22 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8882 Abr 18- May 03

ESTEBAN TOMAS LATUA GONZALEZ (Fa. 254-708/2006).
Trinidad, 15 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8883 Abr 18- May 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA MARYS MENCHACA PERALTA (260-529/2006).
Florida, 12 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7796 Abr 11- Abr 25

NIEVES ALONSO o ALONZO y MARIA ESTHER LUZARDO ALONSO o ALONZO (260-624/2006).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8308 Abr 16- Abr 30

MARIA SILVIA GURIDI TEJERA (260-105/2007).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8309 Abr 16- Abr 30

MARIA MERCEDES LASALVIA LAMAITA (260-51/2007).
Florida, 2 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8310 Abr 16- Abr 30

BLANCA GLADYS LAITANO RODRIGUEZ (260-682/2006).
Florida, 8 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8767 Abr 18- May 03

ERLINDA NELIDA LASALVIA LAVEGA (260-522/2006).
Florida, 5 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8768 Abr 18- May 03

RAMONA ESPERANZA DOMINGUEZ (260-520/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8769 Abr 18- May 03

BEATRIZ SIRE (260-106/2007).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8771 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

CASIO JESUS FERNANDEZ, OSCAR ALFREDO FERNANDEZ CONSOL y EMA JUVENAL CONSOL LUSARDO (261-527/2006).
Florida, 22 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8307 Abr 16- Abr 30

JORGE DANIEL ADIB DEL PINO (261-64/2007).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8311 Abr 16- Abr 30

LILIA JUANA COLOMBO ALANIS (261-33/2007).
Florida, 5 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8312 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SILVA LUCERO (IUE 274-69/2007).
Minas, 19 de Marzo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8985 Abr 19- May 04

SINFOROSO JUAN o JUAN SINFOROSO APARICIO (IUE 274-68/2007).
Minas, 19 de Marzo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8986 Abr 19- May 04

GUILLERMINO VELASCO o VELAZCO RODRIGUEZ (IUE 274-86/2007).
Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8987 Abr 19- May 04

ELSA NELLY VAGHETTI GARCIA y MARIA DEL CARMEN GARCIA ALDROVANDI (IUE 274-88/2007).
Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8988 Abr 19- May 04

ARTURO OMAR MARTINEZ UMPIERREZ (IUE 274-87/2007).
Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8989 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EUSTAQUIA CIRILA BARRO COSTA (IUE 449-32/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7761 Abr 11- Abr 25

JUANITA o JUANA ADORACION SENA ALONZO (IUE 432-1088/2006).
Minas, 28 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7762 Abr 11- Abr 25

JUAN FRANCISCO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ (IUE 432-42/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7764 Abr 11- Abr 25

JOSE MAXIMO ALEMAN PEREZ (IUE 432-58/2007).
Minas, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8984 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALTAMIR OLIVERA CALVETE y MARIA BLANCA LLULL LEMOS (FA. 284-906/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8145 Abr 13- Abr 27

ARNALDO SAN ROMAN MUSSIO (FA. 284-73/2007).
Maldonado, 02 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8260 Abr 16- Abr 30

RAMÓN GONZALEZ VIZCAINO (FA. 284-111/2007).
Maldonado, 21 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9124 Abr 20- May 07

MARCOS ALBÉRICO BETANCURT CONSENTINO o BENTANCURT CONSENTINO o BETANCURT COSENTINO (FA. 284-56/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9388 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

AMERICO FLORO MEDINA BONILLA (Ficha 285-20/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7787 Abr 11- Abr 25

RODOLFO DANIEL ROLANDO VEIRA (FICHA 285-112/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8146 Abr 13- Abr 27

ANGELA PELAEZ SCARPPA o SCARPA (FICHA 285-828/2006).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8258 Abr 16- Abr 30

ELISA LIBERATA ANFUSSO RECUERO y SIGIFREDO HERMENEGILDO LOPEZ LOPEZ (FICHA 285-94/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8780 Abr 18- May 03

LUIS MATILDE SUAREZ y AURA OFELIA NUÑEZ SILVA (Ficha 285-129/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9004 Abr 19- May 04

WALTER PEDRO GALLEGOS SANCHEZ (Ficha 285-810/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
Dr. ADERMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9120 Abr 20- May 07

MARIA DEL ROSARIO GALLO TOUYA (Ficha 285-822/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9125 Abr 20- May 07

PROSPERO AMARILLA GUTIERREZ y BERTA NIBIA PINTADO (Ficha 285-665/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9181 Abr 20- May 07

LUIS EDUARDO BERRUTTI MARDARAS (FICHA 285-119/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9384 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

HERMOGENES FERREIRA CABRERA (FICHA 286-753/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7852 Abr 11- Abr 25

JULIO CESAR DE LOS SANTOS (IUE 286-1019/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8779 Abr 18- May 03

IRMA ESTER o ESTHER PEREZ CAMACHO (IUE 286-89/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9050 Abr 19- May 04

JUANA ESTHER CARRADORI MASSELLI o MASELI o MACELLI o BASELLI (I.U.E. 286-107/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9122 Abr 20- May 07

DANTE PARRILLO MENDIETA (IUE 286-112/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9123 Abr 20- May 07

SEVERINA ISAIAS PEREZ DE PEREZ o PEREZ MENA (IUE 286-1022/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9386 Abr 24- May 08

ZOILO EPIFANIO VEGA MEDINA (IUE 286-136/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9399 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA BLANC GRATTAROLA (300-894/2006).
Paysandú, 1 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7791 Abr 11- Abr 25

CARLOS RAMON COCCARO (300-56/2007).
Paysandú, 1 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7792 Abr 11- Abr 25

GLADYS TERESA LOGIURATTO MONSALVO (300-23/2006).
Paysandú, 1 de Febrero de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7943 Abr 12- Abr 26

MARCELINO MARTINEZ MARIN; JUAN CARLOS MARTINEZ AREBALO y MARIA ELISA AREBALO o AREVALO ANAYA (300-372/2006).
Paysandú, 30 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7945 Abr 12- Abr 26

ELIESER SILVERA LOPEZ (300-520/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7948 Abr 12- Abr 26

LEONOR MIGLIONICO ROSALES (300-30/2007).
Paysandú, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8270 Abr 16- Abr 30

CARLOS COSME CERIANI PATRITTI (300-115/2007).
Paysandú, 22 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8859 Abr 18- May 03

ARTURO SAVORNIN (300-143/2007).
Paysandú, 12 de Abril de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9141 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

JACOBO LIJTENSTEIN JAROVISKY (IUE 301-46/2007).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7793 Abr 11- Abr 25

DELIA ESTHER MAIANTI (301-682/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7939 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO BAVA MELO (IUE 301-898/2006).
Paysandú, 12 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7940 Abr 12- Abr 26

ENRIQUE DESIRELLO ONETO (IUE 301-207/2006).
Paysandú, 08 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7942 Abr 12- Abr 26

CARLOS QUINTINO PIZZICHILLO BELASI ó CARLOS QUINTIN PIZZICHILLO BELASSI y AIDE CAPECE GENTILE (IUE 301-109/2007).
Paysandú, 20 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7944 Abr 12- Abr 26

JUSTO AMERICO SILVEIRA MIGLIONICO y ANA PEREYRA CAÑARTE (IUE 301-768/2006).
Paysandú, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7946 Abr 12- Abr 26

FLORISBELO RODRIGUEZ (IUE 301-704/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8274 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA PEZOA (IUE 301-669/2006).
Paysandú, 19 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9138 Abr 20- May 07

ANA MARIA ANCHORENA MEDINA (IUE 301-60/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9139 Abr 20- May 07

HECTOR ARIEL OGARA MAWAD (IUE 301-639/2006).
Paysandú, 05 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9145 Abr 20- May 07

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BRADFORD DONATO, CARLOS ALFREDO (Ficha 317-76/2007).

Fray Bentos, 08 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7754 Abr 11- Abr 25

DUTRA PI JOSE MIGUEL (Ficha 317-81/2007).
Fray Bentos, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7755 Abr 11- Abr 25

ESPALTER CANO MARIA ELENA (Ficha 317-123/2007).
Fray Bentos, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7756 Abr 11- Abr 25

HERRERA DIAZ JOSE LUIS (Ficha 317-112/2006).
Fray Bentos, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7757 Abr 11- Abr 25

AVILEZ o ABILES o ABILEZ BENITEZ, ANA MARIA (Ficha 317-106/2006).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7758 Abr 11- Abr 25

BELOKON CHEMETOV ALEJO y BELOKON SANIN JOSE (Ficha 317-764/2006).
Fray Bentos, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8275 Abr 16- Abr 30

MANZANARES, LEOPOLDINO y CACERES, ADELA, o CACERES, LEONCIA ADELA o CASERES, LEONCIA ADELA (Ficha 317-35/2007).
Fray Bentos, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8829 Abr 18- May 03

BOLLAZZI BENTANCUR ALBERTO FRANCISCO (Ficha 317-81/2007).
Fray Bentos, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8830 Abr 18- May 03

RODRIGUEZ JOSE PEDRO (Ficha 317-772/2006).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8831 Abr 18- May 03

GIACONE o GIACCONI TONELLI, VIRGINIA ESTHER (Ficha 317-772/2006).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8832 Abr 18- May 03

RODRIGUEZ EMILIA y ZAMORA TIMOTEO (Ficha 317-120/20076).
Fray Bentos, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8833 Abr 18- May 03

LOZANO VILLAGRAN, LASTENIA EGLANTINE o EGALTINE (Ficha 317-358/2006).
Fray Bentos, 17 de Julio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8887 Abr 18- May 03

BALBIS GARCIA LUIS MARIA (Ficha 317-156/2007).
Fray Bentos, 9 de Abril de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8888 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORFELINA PADILLA GONZALEZ (Ficha 329-71/2007).
Rivera, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8245 Abr 16- Abr 30

MODESTO TOMAS, ADELIA LOPEZ y JOSE ANTONIO TOMAS LOPEZ (Ficha 329-22/2007).
Rivera, 09 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8246 Abr 16- Abr 30

ODILA VIÑOLES PRIETO (Ficha 329-78/2007).
Rivera, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8248 Abr 16- Abr 30

ALBA IVONNE FERME MARTINEZ (Ficha 329-91/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8800 Abr 18- May 03

MARIA ESTER PAZ ESPERON (Ficha 329-95/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8802 Abr 18- May 03

JUAN CARLOS SIERRA MORAES (Ficha 329-117/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8803 Abr 18- May 03

CEVERIANO MARQUEZ NUÑEZ e INES ALICIA ARRIOLA ROJAS (Ficha 329-102/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9147 Abr 20- May 07

ROMEO ECHABALETE ó ECHAVALETTE RODRIGUEZ (Ficha 329-659/2006).
Rivera, 01 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9148 Abr 20- May 07

CUARTO TURNO

PEDRO GOMEZ, OCTAVIA RODRIGUEZ u OCTAVIA BRITES RODRIGUEZ u OCTAVIA BRITOS RODRIGUEZ y OLINA GOMEZ (FICHA 330-63/2007).
Rivera, 12 de Abril de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9146 Abr 20- May 07

GUILLENEA GUILLENEA FRANCISCO JOSE (FICHA 330-899/2006).
Rivera, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9217 Abr 20- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ TORRES (Fa. Nro. 341-53/2007).
Rocha, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7794 Abr 11- Abr 25

DON WALDEMIR DE LOS SANTOS ETCHEVERRY (Fa. Nro. 341-293/2006).
Rocha, 4 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8156 Abr 13- Abr 27

DON JOSE LEONCIO MALZZONI GABITO (Fa. Nro. 341-412/2007).
Rocha, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8671 Abr 17- May 02

DON TULIO WALDEMAR SOSA OLID (Fa. Nro. 341-30/2007).
Rocha, 8 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8677 Abr 17- May 02

DOÑA MARIA REINA FIERRO GONZALEZ (Fa. Nro. 341-81/2007).
Rocha, 12 de Abril de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9135 Abr 20- May 07

DON VICENTE VIRGILIO ROMERO VIOJO y DOÑA INES BELONIA FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-624/2006).
Rocha, 22 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9394 Abr 24- May 08

DOÑA MARIA INES FULGOSI o FULGOSSI GALEANO (Fa. Nro. 341-29/2007).
Rocha, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9395 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

DOÑA LEONOR ESTHER DEANESE o DIANESSI MARTINEZ (Fa. No 342-663/2006).

Rocha, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7979 Abr 12- Abr 26

DOÑA BLANCA o BLANCA ADILES FARIAS CORREA y DON JUAN JOSE SOMMA CARRERO (Fa. No 342-72/2007).
Rocha, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8672 Abr 17- May 02

DON FERNANDO ROCCA CARDOSO (Fa. No 342-53/2007).
Rocha, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8676 Abr 17- May 02

DON VALERIO PEREYRA CABRERA (Fa. No 342-13/2007).
Rocha, 14 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8838 Abr 18- May 03

DOÑA SUSANA ESTHER RODRIGUEZ OYOLA (Fa. N° 342-650/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9393 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HILDA ESTHER GALVAN (Ficha 343-197/2006).
Chuy, 23 de Agosto de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8661 Abr 17- May 02

SEGUNDO TURNO

ELBA INA CURBELO (Ficha Nº 448-34/2007).
Chuy, 21 de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8675 Abr 17- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CECI PIRES DUTRA o CECI PIREZ DUTRA o CECI PIRIZ DUTRA (FICHA I.U.E.: 352-1135/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7742 Abr 11- Abr 25

FERNANDEZ PAIS, WASHINGTON BELTRAN y RACEDO CACERES, MARLENE IRENE (FICHA I.U.E.: 352-165/2007).
Salto, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7749 Abr 11- Abr 25

TORRES, LEONOR (FICHA I.U.E.: 352-157/2007).
Salto, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7750 Abr 11- Abr 25

ASBO YUNES o YUNI, PEDRO PAULO (FICHA I.U.E.: 352-215/2007).
Salto, 29 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8261 Abr 16- Abr 30

GHIGLIONE MUCETTI, ANTONIO y TANONI MENONI, ELVECIA REGINA (FICHA I.U.E.: 352-187/2007).
Salto, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8262 Abr 16- Abr 30

SUAREZ MACHADO, GUIDO AIDO (FICHA I.U.E.: 352-175/2007).
Salto, 27 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8263 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

LENCINA, TOMÁS (FICHA I.U.E. 353-1255/2006).
Salto, 22 de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5241 Abr 12- Abr 26

SILVEIRA SKILJAN, JUAN (FICHA I.U.E. 353-141/2007).
Salto, 12 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7748 Abr 11- Abr 25

JUANICOTENEA, CARLOS MARÍA (FICHA I.U.E. 353-573/2006).
Salto, 13 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9152 Abr 20- May 07

GANIO DE MELLO ó GANIO DE LOS SANTOS, IDALINA (FICHA I.U.E. 353-164/2007).
Salto, 21 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9153 Abr 20- May 07

DA SILVA FERRAO DA SILVA FERRAO, BLANCA MARTHA (FICHA I.U.E. 353-242/2007).
Salto, 11 de Abril de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9154 Abr 20- May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO URRUTIA CEDRES (ficha IUE 370-96/2007).
San José, 9 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8126 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

MARCELINO o ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, ANTONIO RAMON RODRIGUEZ MONROY y ROSARIO o ROSARIA MONROY o MONRROY RODRIGUEZ (F. A. 371-734/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8131 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO SOSA BRUSSAIN (IUE 381-689/2006).
Mercedes, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8396 Abr 16- Abr 30

SABINO MANUEL ZUNINO MORALES (IUE 381-698/2006).
Mercedes, 27 de Marzo de 2007.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8399 Abr 16- Abr 30

NICOLÁS URCHIPIA BALLE e ISABEL SATURNINA GRONROS GRONROS (IUE 381-679/2006).
Mercedes, 8 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8400 Abr 16- Abr 30

HECTOR ISMAEL BRANDA y GLADYS OSORES VIERA (IUE 381-103/2007).
Mercedes, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9263 Abr 20- May 07

JORGE HÉCTOR BONINO GERONA (IUE 381-77/2007).
Mercedes, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9264 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER HELLBUSCH LUZARDO (I.U.E. 431-596/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8401 Abr 16- Abr 30

JOSÉ BATLLE RAMIREZ LIONE (IUE 431-24/2007).
Mercedes, 28 de Marzo de 2007.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8425 Abr 16- Abr 30

RAÚL DIBAR SARACHU (IUE 431-59/2007).
Mercedes, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8426 Abr 16- Abr 30

ZENÓN AGUIAR REY (IUE 431-33/2007).
Mercedes, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9030 Abr 19- May 04

MARIA LUISA LAPORT SORIA (I.U.E. 431-563/2006).

Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9031 Abr 19- May 04

SILKA MABEL BALBUENA SEPULVEDA (IUE 431-598/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9032 Abr 19- May 04

OLGA RENE ALVAREZ REBAGLIATTI (IUE 431-614/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9069 Abr 19- May 04

CÉSAR ISABELINO RIVERO ROSANO (IUE 431-26/2007).
Mercedes, 28 de Marzo de 2007.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9266 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALFREDO TENAGLIA (IUE 443-34/2007).
Dolores, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8397 Abr 16- Abr 30

PETRONA CONCEPCION LUNA VIGNOLO (IUE. 443-52/2007).
Dolores, 21 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8424 Abr 16- Abr 30

LUIS ISMAEL RODRIGUEZ SILVA (IUE. 443-136/2006).
Dolores, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8427 Abr 16- Abr 30

MARCELINO ANIBAL ESPINOSA (IUE. 443-33/2007).
Dolores, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9029 Abr 19- May 04

ANDRES ALFREDO CALO FUNES (IUE. 443-36/2007).
Dolores, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9033 Abr 19- May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIDELINA FROS COELHO (IUE 396-30141/1995).
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2003.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8279 Abr 16- Abr 30

FABIAN VIERA (Fa. 396-732/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8280 Abr 16- Abr 30

AMABELIA PEREZ CARNEIRO o AMABELIA PEREZ CARNEIRO DE RODRIGUEZ (Fa. 396-49/2007).
Tacuarembó, 23 de Febrero de 2006.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8665 Abr 17- May 02

HUGO ARIEL DUARTE ALVES DA CRUZ e IGIDIA ALVES DA CRUZ SABARROS o IGIDIA DA CRUZ SABARROS (Fa. 396-892/2006).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8843 Abr 18- May 03

ALBERTO FEO BERMUDEZ (Fa. 396-897/2006).
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9370 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO GRASSI DE LEON (FICHA: 397-170/2007).
Tacuarembó, 9 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8664 Abr 17- May 02

JUAN LIDERAO CORREA QUINTANA (FICHA: 397-934/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9372 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

OLGA ERLINDA KUSTER KUSTER (IUE. 447-173/2006).
Paso de los Toros, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9371 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BALADAN RAMIREZ (Fa. 412-71/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7760 Abr 11- Abr 25

EXEQUIEL ASCARATE GOMEZ (Fa 412-18/2007).
Treinta y Tres, 05 de Marzo de 2007.
Esc. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7763 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

BASILICIO MILA y MARIA LUISA SARAVIA CAMEJO (Fa. 449-27/2007).
Treinta y Tres, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9161 Abr 20- May 07

JOSE ENRIQUE RADO OLASCOAGA (Fa. 449-333/2006).
Treinta y Tres, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9162 Abr 20- May 07

ANACLETA GADEA SUAREZ (Fa. 449-70/2007).
Treinta y Tres, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9163 Abr 20- May 07

RAQUEL AIDA, RECUERO MAUTONE (Fa. 449-87/2007).
Treinta y Tres, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9164 Abr 20- May 07

WALTER HUGO ARELLANO QUIROGA (Fa. 449-107/2007).
Treinta y Tres, 30 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9165 Abr 20- May 07

PROPICIO SARAVIA ARGIBAY (Fa. 449-26/2007).
Treinta y Tres, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9166 Abr 20- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

VALVERDE RODRIGUEZ, CONSTANTINA (Ficha N: 2-4733/07).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8733 Abr 17- May 02

DECIMOTERCER TURNO

MARIA MELIANTE MOSCARELLA (FICHA N° 2-5974/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8053 Abr 12- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS MARIA, de ACHAVAL y RAQUEL TERESITA, CORTI del CAMPO (FA. 284-905/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7853 Abr 11- Abr 25

JUAN LUIS GRAHAM (FA. 284-87/2007).
Maldonado, 12 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8862 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

MATIAS ANDREO (FICHA 285-113/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7854 Abr 11- Abr 25

OCTAVO TURNO

JOSE TAJES ALBORES, CLARA LEMA TAJES y MARIA TAJES LEMA (IUE 286-108/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8259 Abr 16- Abr 30

PAULO BALDINO FEIJO (IUE 286-140/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8863 Abr 19- May 04

MARIA DELIA VELAUSTEGUI (IUE 286-135/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9385 Abr 24- May 08

SUSANA CARMEN DI GREGORIO (IUE 286-1021/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9387 Abr 24- May 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "PEREZ, JULIO ROBERTO - SUCESION, Ficha 2-58389/2006", se cita, llama y emplaza a MARIA JACQUELINE Y NESTOR RODOLFO PEREZ UMPIERREZ por el termino de 90 dias a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 29 de MARZO de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 9284 Abr 20- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados "IRIBARREN BARRIOS, MARIA ISABEL - Sucesión" Fa. 49-320/1996, se emplaza a los llamados a herederar, como resultado de la repudiación efectuada por el Sr. JORGE FERNANDO IRIBARREN CONDE, de la herencia de la Sra. MARIA ISABEL IRIBARREN BARRIOS, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el dieciocho de agosto de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 4200 10/p 9090 Abr 19- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CARBAJAL RESQUIN, HUGO- SUCESION" FICHA 2-26045/2006, se cita, llama y emplaza a HECTOR HUGO CARBAJAL SERVENTE, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 8105 Abr 13- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JESUSA NELIDA BERRUTTI ALAYON IUE 432-1090/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de FEBRERO 2007 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8981 Abr 19- May 04

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A. cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede Social de Colonia 2212 piso 2 el día 25 de Abril de 2007, a las 20 horas en primera convocatoria y para las 20 y 30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1°- Ampliación del número de miembros del Directorio.
2°- Designación de dos nuevos miembros para dicho Cuerpo.
03) $ 2940 7/p 8481 Abr 16- Abr 25

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 4 de mayo de 2007, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de Estatutos sociales.-
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.-
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 2520 6/p 8782 Abr 18- Abr 26

CO.FO.ME.

Asamblea Ordinaria CO.FO.ME.
Orden del Día:
* Memoria y Balance.
Día: 6 de mayo de 2007.
1er. llamado 19 horas.
Eden Rock y Jaguel.
03) $ 504 3/p 9290 Abr 20- Abr 25

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO MARTES 15 DE MAYO DE 2007 A LAS 17,00 HORAS.-

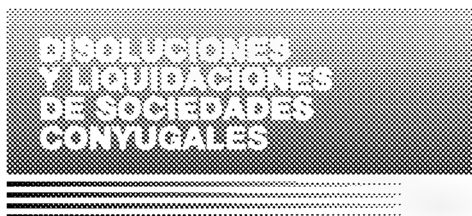
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, SORIANO 1426 5º PISO A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General y Proyecto de Distribución de excedentes al ejercicio 1º de Junio 2004 al 31 de Mayo 2005.-
2º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General y Proyecto de Distribución de excedentes al ejercicio 1º de junio 2005 al 31 de mayo 2006.-
3º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, mayo 2007.-
JULIO SOSA MARTINEZ, Presidente; FRANCISCO CANTERO VIERA, Secretario.
03) $ 2016 3/p 9352 Abr 24- Abr 26

CONVOCATORIA

Asociación Civil EMAUS NUEVO PARIS convoca sus asociados a concurrir a la asamblea ordinaria a desarrollarse el día 28 de Abril de 2007 a la hora 18.00 en su local cito en la calle Turubí 321 -Montevideo.
03) $ 504 3/p 9413 Abr 24- Abr 26



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ y ELIDA MARGOT MASETTI MARENALES (FICHA D/364/2002).
Montevideo, 29 de Agosto de 2002.
Mª Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7907 Abr 11- Abr 25

MARISA BARBOT VANNI y ROBERTO ALFREDO CAMPOLONGO IGLESIAS (Fa: 2-2716/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8391 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

MARIANO JAVIER ARAMBERRI LABELLA y MARIA NATALIA RAFFO DELL (FICHA: 2-4976/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9327 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

ALEJANDRO BALAZSI MENINI y FIORELLA TARTARO GONSALVES (Ficha 2-3092/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7908 Abr 11- Abr 25

FERNANDO DE POSADAS TRAMBAUER y MARIA ANGELICA CAT RUPRECHT (Ficha 2-6043/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9061 Abr 19- May 04

LUIS EDUARDO ESCOTO SCARAFFUNI y SILVIA MOREL MEDINA (Ficha: 2-7024/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9328 Abr 20- May 07

ORLANDO DAVID SUAREZ GONZALEZ y SHEINA LEE LEONI HANDEL (Ficha 2-5196/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9349 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

MARIA VICTORIA ALFONSO y MAURICIO PIQUEREZ CAVIGLIA (Fa. 2-7654/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 9459 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

JOSE CARLOS TASSINO y MARIA ROSA DIAZ (Ficha 2-62006/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8781 Abr 18- May 03

SEPTIMO TURNO

HUMBERTO ALEJANDRO LANZA y YUSARA MACHADO PEREIRA (Fa. 2-9212/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7998 Abr 12- Abr 26

CARLOS ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA CRISTINA NASSI FATTO (Fa. 2-11858/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9100 Abr 19- May 04

LIDIA MARTHA TEKNEYAN LUSARARIAN y JUAN CARLOS CARAMES BAEZ (Fa. 2-10493/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9285 Abr 20- May 07

WALTER EDUARDO TRAVIESO CARABALLO y SANDRA KETTY FERREIRA ALEMAN (Fa. 2-6656/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9326 Abr 20- May 07

OCTAVO TURNO

LILIANA ELIZABETH DE NOBREGA SOBRINHO y ENRIQUE MARCELO DE LOS SANTOS (Fa: 2-2538/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8054 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

CESAR LONGINO OGUES LEMA y MARIA LAURA RODRIGUEZ PENELA (Ficha 2-49182/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8026 Abr 12- Abr 26

JAVIER GASTON LYONNET BONTI y MARIA IVANNA FERRARI PEREYRA (FICHA: 2-6769/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8207 Abr 13- Abr 27

ALVARO JORGE LAPIEDRA GARCIA y CECILIA MARIA GARI GOMENSORO (FICHA: 2-5997/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9364 Abr 24- May 08

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE RAUCH RAGGIO y MARIA DE LOS ANGELES ALVEZ RODRIGUEZ (Ficha I.U.E. 2-5626/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8716 Abr 17- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER FERNANDO BLOIS y MARIA CECILIA GONZALEZ (Fa. 2-7234/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8495 Abr 17- May 02

HORACIO FERNANDEZ FERNANDEZ y GLORIA FATIMA BLIGLIANTE SILVA (Fa. 2-3366/2007).

Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8698 Abr 17- May 02

JOSE MARIA GUZZINI GARCIA y MARIA ADELA CALDERON LEMA (Fa. 2-8271/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8748 Abr 17- May 02

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO JOSE CANO FOUCHET y ELENA LAMBERT PEREZ (Ficha 2-3258/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7831 Abr 11- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO DANIEL FIGUEIRAS CERETTA y ALICIA VIVIAN REINA SOUTTO (Fa. 4725/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9099 Abr 19- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

CESAR HUGO FERNANDEZ DE LA FUENTE y GRACIELA DEL LUJAN CAMPO BLANC (FICHA 2-64845/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8208 Abr 13- Abr 27

OSCAR NELSON NUÑEZ TORRES y SUSANA ALICIA FERREIRA PAZ (FICHA 2-5957/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9452 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

LUIS CARLOS DECIA MAGLIOCCA y NATHALIE FONTANOT ARCARDINI (Ficha N° 2-7512/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7909 Abr 11- Abr 25

MATIAS JAVIER CAMPIANI y JUTTA LISETTE KOPP (Ficha N° 2-8179/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8392 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

MARIA ANDREA BADELL ABALO y ALEJANDRO BANGERTER (Ficha N° 2-5575/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8333 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS MARIÑO MARTINEZ y ADRIANA CARRABS CAIATA (Ficha D/592/97).
Montevideo, 30 de Setiembre de 1997.
Mª del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8440 Abr 16- Abr 30

MANUEL RAMON FEO MATEOS y ANGELA SUSANA SAIZ CROCCAMO o CROCANNO (Ficha 2-64193/2006).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8908 Abr 18- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO LUIS JULIEN MURGO y ELVIRA ISABEL FERRO ESTEVEZ (IUE 2-60207/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7832 Abr 11- Abr 25

JULIO ERNESTO BULLA GUIMIL y CARMEN GRACIELA CARLE BACIGALUPE (IUE 2-56881/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8055 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL CASCO e HILDA TERESA TOGNAZZOLO MARICHAL (IUE 2-49497/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8079 Abr 12- Abr 26

ANAHI VULLIEN VELAZQUEZ y ARNALDO JOSE DONESCHI MAORO (IUE 2-4015/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9082 Abr 19- May 04

ADRIANA ROSARIO PIRIZ NUÑEZ y JUAN RUBEN JESUS ESPONDA OSTRIA (IUE 2-3331/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9325 Abr 20- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO CARNELLI y ALICIA GABBY o GIBBY MAICH ELIEZER (Ficha: 2-63879/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8699 Abr 17- May 02

RAFAEL ROMERO PEREZ y MARÍA ALEJANDRA XIMENEZ MEDINA (Ficha: 2-54887/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9245 Abr 20- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE OMAR SIRE DA CUNHA y SILVANIA GONZALEZ (Ficha: 2-60352/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 7848 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE RICARDO BONILLA y PATRICIA INÉS GOÑI ROMERO (Ficha 2-3921/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9303 Abr 20- May 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS CARLOS DA SILVA ASENCIO y MARIA LUISA RAMIA HERRERO (FICHA 2-19403/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8441 Abr 16- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL BENEDETTI y MAGALI MACHADO DA ROSA (FICHA N° 156-1147/2006).
Artigas, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8288 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ MARQUISIO, ALVARO JAVIER y REBELLATO GANDINI, MARIELA (I.U.E. Nº 168-1197/2006).
Canelones, 01 de Febrero de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9411 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS RAMON PERA APUD y PATRICIA ELBA MARINA MALDONADO (Ficha 176-25/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8794 Abr 18- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE CARLOS POSE PIRO y MARÍA JULIA GARCIA de SOUZA (Fa. 207-115/2007).
Melo, 30 de Marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8485 Abr 17- May 02

ALEJANDRO LUIS ó ALEJANDRO LUIS EMILIO LOPEZ TEJERA y MARIA FERNANDA PAGGIOLA ANTUNEZ (Fa. 207-849/2006).
Melo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8919 Abr 19- May 04

CUARTO TURNO

MAURICIO SCUTARI GONZALEZ y MARIA FABIANNA CAVADINI SILVERA (Fa. 208-71/2007).
Melo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8920 Abr 19- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORDEIRO, PABLO HORACIO y BRACCO, PILAR (IUE 223.76/2007).
Colonia, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 9354 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIZABETH TRULLEN RICO y PEDRO JOSE VIVIANO CARRASQUERA (IUE 227-612/2005).
Carmelo, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8118 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR GARDOLFO GARCIA SILVA y MIRTA EBEN PELAEZ (IUE 225-718/2006).
Rosario, 1 de Febrero de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8303 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS PRAXEDES SIERRA GUERRA y ROSSANA JACQUELINE OLIVERA CUADRO (260-31/2007).
Florida, 15 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8770 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

HÉCTOR CONRADO PELFORT ETCHETTO y MARÍA del ROSARIO ALVAREZ SAAVEDRA (F. B. N. 72/91).
Florida, 12 de Marzo de 1991.
TERESITA ETCHEVERRY de TARANTO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7797 Abr 11- Abr 25

ALICIA BEATRIZ DELFANTE GONZALEZ y WALTER ARIEL ARIAS SILVEIRA (261-573/2006).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 8313 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIA PALMA RIJO y JUAN MANUEL OLIVERA BENTOS (IUE 274-85/2007).
Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8983 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

MARIO EBELIO AGESTA ROLANDO y GRACIELA HILDA CHIRIBAO UMPIERREZ (IUE 432-910/2006).
Minas, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. Cristina García Gómez, JUEZ LETRADO.
05) $ 4200 10/p 9055 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO LUDOVICO PINI SANGUINETTI y CRISTINA ELIZABETH GUTIERREZ PEREIRA (FA. 284-79/2007).
Maldonado, 12 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7786 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

BLANCA ROSA DIAZ VALIERO y LUIS ALBERTO SILVA DIAZ (FICHA 285-99/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8332 Abr 16- Abr 30

DANIEL OMAR COSTA SILVA y MARIA NIDIA BAEZ SANCHEZ (FICHA 285-812/2006).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9013 Abr 19- May 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICENTE FERNANDO PEÑALOZA MEZETA y RAQUEL MARILIN HEINZE BAISEL (IUE 300-792/2006).
Paysandú, 07 de Febrero de 2007.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7947 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

OSCAR OMAR PORTILLO SELLANES y SUSANA MARIA FERRARI CARBALLO (IUE 301-113/2007).
Paysandú, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8269 Abr 16- Abr 30

DANIEL ORLANDO CORREA SIMEAN y SYLVIA MARIA BECEIRO RODRIGUEZ (IUE 301-96/2007).
Paysandú, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8856 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOLLY ELIZABETH NUÑEZ y ALBERTO ORTIZ ALONZO (Ficha 329-77/2007).
Rivera, 19 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8801 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

NELSON ALONSO DELLEPIANE y FLAVIA STELLA BRUSCHI REFRESCHINI (FICHA 330-305/2006).
Rivera, 12 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8249 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA MIGUELINA GONZALEZ FERREIRA y FERNANDO CARLO COITINHO MOLINA (FICHA 352-152/2007).
Salto, 16 de Marzo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8669 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

GLADYS EUGENIA MIÑON y MIGUEL CELESTINO CAYETANO SORIA (FICHA I.U.E. número 353-73/2007).

Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 9149 Abr 20- May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALDEMAR FERMIN VIERA TRAVIESO y ELENA HILDA BANCHERO GAGNEUX (F. A. 371-101/2007).
San José, 19 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8127 Abr 13- Abr 27

ALICIA LILIAN SCHEIDEGGER y MARCELO GUERRA (F. A. 371-876/2006).
San José, 19 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8686 Abr 17- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL EZQUERRA MORENO y SUSANA MARGOT FERREIRA (Fa. 396-979/2006).
Tacuarembó, 23 de Marzo de 2006.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8842 Abr 18- May 03

WALTER GUILLERMO MORENO e HILDA MELGAR EIRALDI (Fa. 396-110/2007).
Tacuarembó, 16 de Abril de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 9369 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

BASILICIO ESPERANZA BERRUETA y MIRIAM JENITH MORA (Fa. 668/2002).
Tacuarembó, 2 de Octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8027 Abr 12- Abr 26

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUINTANA MARTINEZ, FERNANDA GABRIELA C/ PAIVA DIAZ, MIGUEL BENJAMIN - DIVORCIO, Ficha 2-31845/2006", se cita, llama y emplaza a MIGUEL BENJAMIN PAIVA DIAZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de Febrero 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 9184 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3ª Turno, en autos caratulados: "CISNEROS, IRMA C/ RAMOS, MIGUEL ANGEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- Ficha 2-30798/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a MIGUEL ANGEL RAMOS, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto Nº 4623/2006 de fecha 28/09/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8185 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VALARIN, RICARDO ULISES C/ SARAVIA, GRISEL - divorcio" Fa. 2-40697/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. GRISEL YOLANDA SARAVIA, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el veintiuno de marzo de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8828 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RASPUDIC TAÑO, RICHARD C/ SIRE, MARIA MERCEDES - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-42350/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA MERCEDES SIRE KERBER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8115 Abr 13- Abr 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COUSTARD, MONICA ADRIANA C/ MARSHALL, SANTIAGO FABIAN - DIVORCIO" Fa: 2-32396/2006, atento al auto Nº 5487 de fecha 24 de noviembre de 2006, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO FABIAN MARSHALL, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de febrero de 2007- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9341 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: DENIS MANGO, GIMENA ALEXANDRA C/ RAMOS PERDOMO, PABLO MARCELO- Diligencia Preparatoria- Divorcio por Causal, Riñas y disputas- Auxiliatoria de pobreza Fa.. 2-46936/2006, se cita, llama y emplaza a Pablo Marcelo Ramos Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil siete.
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9423 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "EMILIO, MIRTA DELIA Contra: GONZALEZ, GERMINIANO FRANCISCO - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO - Nº Expediente: 2-4809/2007; se cita, llama y emplaza al señor Germiniano Francisco GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, dos de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 8750 Abr 17- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "DE MELLO ANTUNEZ OLGA MARIA C/ PERDOMO, HERMAN", DIVORCIO R/D, AUX. POBREZA, IUE 2-43284/2006, por decreto número 5206 de fecha 22 de diciembre de 2006, se emplaza a HERMAN PERDOMO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del

beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 5206/2006.-
Montevideo, 1° de febrero de 2007. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8353 Abr 16- Abr 30

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "LOPEZ SILVANA C/ PIZZARRO MARTIN", DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, IUE 2-47160/2006, por decreto número 105 de fecha 7 de febrero de 2007, se emplaza a MARTIN ALEJANDRO PIZZARRO LOPEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 105/2007.-
Montevideo, 15 DE FEBRERO DE 2007.- Rosario Silveira Retamar, Escribana, ACTUARIA ADJ. PTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8723 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: "BENTANCUR MARTINEZ, LEONARDO ANDRES C/ LINDY, INARI- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: 2-42089/2006, se dispuso emplazar por edictos a INARI LINDY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente expediente tiene concedida auxiliatoria de pobreza.
Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 7799 Abr 11- Abr 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "GLORIA GOMEZ C/ JUAN DIAZ DIVORCIO", Ficha 176-144/2007. Se cita, llama y emplaza a JUAN DIAZ FUCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 20 de marzo de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 9293 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "BLANCO ROMERO VANESA C/ CAPILHEIRA VICENTE ANTONIO. DIVORCIO. IUE 179-1192/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. VICENTE ANTONIO CAPILHEIRA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8142 Abr 13- Abr 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BROCCO MARIA C/ FAVARO ALVARO. DIVORCIO. IUE 179-945/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO FAVARO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9417 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA. DANIEL C/ BRITOS; BEALA MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-637/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. BEALA MARIA BRITOS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 02 de Marzo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9142 Abr 20- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "DO NACIMENTO PEREZ SILVANA LETICIA C/ NUÑEZ NELSON MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL", FA. 330-639/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a NELSON MARCELO NUÑEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09/04/2007. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8804 Abr 18- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ, RUMIDIANA contra ALBANO, MARCELINO. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-877/2006, se cita, llama y emplaza, a: MARCELINO ALBANO MESIAS, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8866 Abr 18- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SARASOLA ROBAINA, MANUELA MARIA C/ CASALES ACOSTA, ALFREDO RIDER; DIVORCIO.", Fa. 412-1116/2005 en Decreto Nro. 7130/2006 de fecha 13 de diciembre de 2006 se convoca a audiencia al Sr. ALFREDO RIDER CASALES ACOSTA para el día 24 de mayo de 2007 a la hora 15:30. Se hace constar que por Decreto Nro. 7130/2006 de fecha 13 de diciembre de 2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres 6 de Marzo de 2007. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 7765 Abr 11- Abr 25

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 09 de abril de 2007.-
Emplácese a los Sres: ESTELA PILAR, EDUARDO, EDEMAR, DA ROSA VIÑOLES, AGUSTO y MARIA INES DA ROSA CALLORDA, JOAQUINA ESTELA VIÑOLES GOROZABAL, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 7675/05 caratulado: "Da Rosa Viñoles Estela y la Resolución Nº 628/06P, de fecha 4 de diciembre de 2006 del señor Intendente de Cerro Largo.-
Cnel(r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8998 Abr 19- May 04

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
Por Decreto Nº 1954 de fecha 16/12/05 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nº 1040 (A) de fecha 13/01/07 del Intendente Municipal de Durazno, se designó para expropiar el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Durazno, padrón 6331, manzana 96 con una superficie de 422 mts., sito en calle Dr. Miguel C. Rubino entre Dr. Emilio Penza y Dr. Juan Zorilla de San Martín, propiedad de Sucesores Dr. Miguel C. Rubino. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ero. de la LEY DE EXPROPIACIÓN Nº 3958 y artículo primero del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derecho reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.
Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes Nros. 11151/01, 5277/04 y 254/06).
Dr. Gustavo Noguera García, Director General Departamento de Administración.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8797 Abr 18- Abr 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. María Cristina Cabrera Costa, por auto Nº 698/2007, recaído en los autos caratulados: "A.N.E.P. C/ SUCESORES DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA.- EXPROPIACION" I.U.E. 109-141/2003, se cita, llama y emplaza en calidad demandados a los herederos de Leon Enrique, Juan José y Luisa Crema, por el término de 90 días, para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de marzo de dos mil siete.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 30/p 8355 Abr 16- May 30

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "UDAQUIOLA GRONROS MARIA HORTENSIA - Incapacidad" Ficha IUE 44-466/2003, se saber que por auto Nº 3191 de fecha 28/7/2005, se declaró en estado de incapacidad a María Hortensia Udaquiola Gronros designando curadora definitiva a la sra. Adriana HUARTAMENDIA
Montevideo, 14 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 6613 Abr 12- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "TORTOSA, CARLOS ANTONIO - INCAPACIDAD, Ficha 44-40/1997" se hace saber que por auto Nº 6214 de fecha 14/12/2006 se designó curador del incapaz Sr. CARLOS ANTONIO TORTOSA al Sr. DANIEL ERNESTO TORTOSA SELLANES en sustitución de la Sra. HOLANDA SELLANES MENDIETA.-
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Se deja constancia que el presente juicio, tiene concedida la auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7767 Abr 11- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° turno en autos caratulados "SILVEIRA BARBOZA, GUSTAVO RAMON - INCAPACIDAD, Ficha 2-42240/2005", se hace saber que por auto N° 334 de fecha 13/2/2007, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO RAMON SILVEIRA designándose curador a la Sra. ISABEL BARBOZA DIAZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8362 Abr 20- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "MELO MONTERO, CRUZA - INCAPACIDAD, Ficha 44-383/2003" se hace saber que por auto N° 2567 de fecha 15/6/2005 se declaro en estado de incapacidad a CRUZA MELO MONTERO designándosele curadora a su hija ELIZABETH LOPEZ MELO.
Montevideo, 31 de octubre de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 9242 Abr 20- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "SUAREZ VERA, HONORINA - Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-25441/2006, por decreto N° 4017 del 4/12/2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. HONORINA SUAREZ VERA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, al Sr. WILSON CORREA SUAREZ, quien aceptó el cargo el día diecinueve de diciembre de dos mil seis. Montevideo, el día siete de marzo de dos mil seis. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 9302 Abr 20- May 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARTOLOMEU LOURENCO O LOURENCO BARTOLOMEU, ALCINO O

ALSINO DOS REIS".- INCAPACIDAD.- FICHA 2-18459/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4996/2006 de fecha 21/11/2006, se declaró en estado de Incapacidad a ALCINO o ALSINO DOS REIS BARTOLOMEU LOURENCO o LOURENCO BARTOLOMEU, C.I. Nº 1.786.558-2, y se designó Curadora a MARIA AGUSTA FERNANDES LOURENCO o LOURENCO FERNANDES, C.I. Nº 1.852.674-9, domiciliada en Ruta Nº 102, Km. 27, Montevideo.- Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 8752 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARCIA, NIRIAN GISELLE- INCAPACIDAD" FA: 2-26752/2004, se hace saber que por auto Nº 4508 de fecha 21 de octubre de 2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: NIRIAN GISELLE RODRIGUEZ MARCIA, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. MARIA EOLIR MARCIA DUARTE, la que acepto el cargo con fecha 01/12/2005.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8147 Abr 13- Abr 27

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "PANIZZA VIERA, PABLO NICOLAS-INCAPACIDAD- Ficha 47-73/2002", se hace saber que por auto N° 545/2003 de fecha 4/4/2003, se declaró en estado de incapacidad a PABLO NICOLAS PANIZZA, se nombró curador a LUIS LEONARDO PANIZZA, quedando aceptado el cargo el 21/7/2003.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TRES días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9255 Abr 20- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SOSA CHELLE, GREGORIO - Incapacidad", Ficha I.U.E. 49-602/2002, por auto Nº 97 del 24/5/2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GREGORIO SOSA CHELLE, habiéndose designado curadora definitivo del mismo, a la Sra. MARIA CAROLINA CHELLE, quien aceptó el cargo el día siete de marzo de dos mil siete. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el día veinte de marzo de dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8186 Abr 13- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BEZON BUSLON OSCAR. INCAPACIDAD" Fa. 2-37391/2006, por auto Nº 3444/2006 de fecha 21 de agosto de 2006, se designó en caracter de Curadora del presuto incapaz OSCAR BEZON BUSLON a RAQUEL BUSLON CONDE.-
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7990 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: GIMENEZ MENDEZ MARIA DEL CARMEN INCAPACIDAD-IUE 62-503/2000, se hace saber que por auto N° 2068/2005, de fecha 1/6/2005, se decalró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ MENDEZ Y se designó a la Sra. MARIA JUANA MENDEZ curador propietario de la incapáz.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 29 de marzo d e 2007.- ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8939 Abr 18- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ DIAZ MYRIAM NAIR" - INCAPACIDAD - FICHA 64-379/1998 se hace saber que por auto 4386/2005 de fecha 21 de noviembre de 2005 se rehabilita a MYRIAM NAIR HERNANDEZ DIAZ de su declaración de Incapacidad efectuada por auto 2800/1999. Relevandose de su cargo de curador al Sr. HADY HERNANDEZ.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8667 Abr 17- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "PUGLIA Albyn Dagne Stella" -INCAPACIDAD -
FICHA: 2-4351/2006 se hace saber que por auto 3643/2006 del 23 de Octubre de 2006 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ALBYN DAGNE STELLA PUGLIA, designandose Curador Definitivo a el Sr. ORLANDO MARCELO PUGLIA.
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 8935 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ COLOMBO NELIDA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-56187/2006, por decreto N° 360/2007 de fecha 28/02/2007 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, se designó curadora INTERINA de la incapaz NELIDA FERNANDEZ COLOMBO a la Sra. ANA MARIA MAGARIÑOS FERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de marzo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 8241 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º Turno, dictada en los autos: "PEÑA, ISIDRO JOSE - INCAPACIDAD" - Ficha 172-227/2006 se hace saber que por Auto Nº 9251/2006 de fecha 21 de diciembre de 2006 se ha designado curador definitivo del incapaz Isidro José Peña, al Sr. LEONARDO SCHIAPACASSE, quien acaeptó el cargo con fecha 19 de marzo del año dos mil siete.-
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 20 de marzo de 2007.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8472 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "PEDRO ARAUJO TAROCO. INCAPACIDAD", Ficha 175-68/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PEDRO DIDIER ARAUJO TAROCO, habiéndose designado curador a la Sra. SONIA MARIA TAROCO C.I. 3.550.892-6. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 483/2007 SE DECLARO A LA SRA. SONIA MARIA TAROCO AUXILIADA DE POBREZA.-
Pando, 22 de marzo de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7773 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "RODRIGUEZ PUÑALES, JACQUELINE ALEXANDRA - INCAPACIDAD - FA. 95/2000", se hace saber que por Decreto Nº 854/2003 de fecha 12 de Marzo de 2003, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. JACQUELINE ALEXANDRA RODRIGUEZ PUÑALES, designándose curadora a la Sra. CLOTILDE REINA PUÑALES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE

ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES - Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) $ 2160 10/p 8148 Abr 13- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CASTRO, DANIEL ALEJANDRO. INCAPACIDAD. FA. 208-771/2005", por auto Nº 930 del 8 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Alejandro BAPTISTA CASTRO, C.I. 4.233.960-7, habiéndose designado CURADORA a Florencia CASTRO AGUIRRE, C.I. 3.814.929-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Fraile Muerto. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8917 Abr 19- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "RAVEL, Teresa. INCAPACIDAD.", IUE 225-167/1999, se hace saber que por Resolución Nº 2669 de fecha 4 de Agosto de 2006, se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO de la Sra. Teresa Alicia RAVEL al Sr. Gerardo RAVEL, teniendo por discernido el mismo.-
Rosario, 22 de Noviembre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 7776 Abr 11- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "REYES PEREIRA, Luis Walter.-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-78/2006 se hace saber al público que por auto Nº 290/2007 de fecha 13/02/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luis Walter REYES PEREIRA; designándose Curadora del mismo a Clara Teresa PEREIRA BENTANCUR; quien aceptara dicho cargo con fecha 27/02/2007, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2723/2006 de fecha 9/06/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 5/03/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9379 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALATE, NERY LIBERTAD. INCAPACIDAD" IUE 300-665/2005, se hace saber que por auto Nº 2877/2006 de fecha 02.08.2006, se declaró en estado de Incapacidad a NERY LIBERTAD SALATE, designándose curador a WALTER NERY CORTS SALATE el que aceptó el cargo conferido el 02.08.2006.- Paysandú 29 de agosto de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 7941 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PRATS, ALICIA DELIA. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-624/2006. Se hace saber que por auto Nº 3772/2006 de fecha 26.09.2006, se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA DELIA PRATS FAU, designándose curadora a ALICIA CELIA COSIO PRATS quien aceptó el cargo conferido el 10.10.2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 08 de Febrero de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8271 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERIOTTI RONDAN, UGO MARTIN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-264/2006, se hace saber que por auto Nº 483/2007 de fecha 26.02.2007, se declaró en estado de Incapacidad a UGO MARTIN CERIOTTI RONDAN, designándose curador a JOSE LUIS CERIOTTI quien aceptó el cargo conferido el 20.03.2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 28 de Marzo de 2007.- ESC. ELSA M. GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9140 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DEMOURA; VICTOR OMAR - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD" IUE 301-257/2006, se hace saber que por auto Nº 487/2007 de fecha 28 de febrero de 2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. VICTOR OMAR DEMOURA C.I. 4.083.078-4, designándose curadora a la Sra. AGRIPINA DEMOURA C.I. 2.887.194-2, quien aceptó el cargo conferido el 19 de marzo de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de marzo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8272 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARTINEZ VALERIA DE LOS ANGELES - Incapacidad -Fa. 317-473/19997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARTINEZ VALERIA DE LOS ANGELES, Designándose Curador a GREGORIO ALBERTO BARBOZA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 01 DE MARZO de 2007- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8834 Abr 18- May 03

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PAGANUCCI CRUZ, PIERINO GERARDO - Incapacidad -Fa. 317-164/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PAGANUCCI CRUZ, PIERINO GERARDO, Designándose Curador a AMELIA INES PAGANUCCI, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2007. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8835 Abr 18- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 608/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio. en autos caratulados: "DECUADRO PEREYRA CARLOS ANDRES. INCAPACIDAD. Fa. No 342-453/2006", por la cual SE HACE SABER QUE:
1) Con fecha 28 de febrero del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Carlos Andrés Decuadro Pereyra, titular de la C.I. 4.350.281-5, domiciliado en Calle Arachanes casi Ruta 9, en la ciudad de Castillos.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz. a la Sra. Nancy Vilma Pereyra Luna, titular de la C.I. 3.716.573-8; y con igual domicilio.
3- Por Decreto Nº 2326/2006, de fecha 17 de mayo del año 2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diesiseis días del mes de marzo del año dos mil siete, Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8839 Abr 18- May 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "AGUILAR NUNES JOSE LEONARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 371-631/2003 se hace saber que por auto Nº 4606 de fecha 26 de noviembre del 2004, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD a JOSE LEONARDO AGUILAR NUNES designandose CURADORA a la Sra GRACIELA ELIZABETH NUNES ROSSANO C.I 2.831.672-8.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 DE FEBRERO del 2005.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8687 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "SANDOVAL ESPINO, PATRICIO. Incapacidad". IUE: 382-166/2006, se hace saber que por Resolución N° 3987 de fecha 4 de diciembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIO SANDOVAL ESPINO.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 14 de marzo de 2007 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9020 Abr 19- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

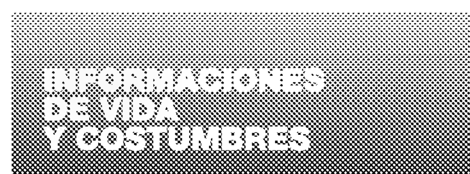
Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SEGOVIA MENDEZ, PAULO DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-370/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 2025/2006, de fecha 25 de ABRIL de 2006 y Decreto nro. 6079/ 2006 de fecha 25 de octubre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PAULO DANIEL SEGOVIA MENDEZ y se designó CURADOR a ROGELIO SEGOVIA, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de NOVIEMBRE de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4614/2006, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TODO AL AMPARO DE LA LEY 16320 ART. 381.-
TREINTA Y TRES, 05 DE MARZO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9156 Abr 20- May 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARTINEZ MIERES, MARGARITA LOURDES. INCAPACIDAD.", Fa. 412-415/ 2001, se hace saber que por decreto Nro. 7388/2001, de fecha 30 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARGARITA LOURDES MARTINEZ MIERES y se designó curadora a la Sra. ZULMA AURELIA MIERES, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Marzo de 2002. POR AUTO Nº 1804/2005, DE FECHA 11/04/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 19 DE MAYO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9158 Abr 20- May 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RECAREY SANCHEZ MONICA PATRICIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1302/ 2004, se hace saber que por Decreto Nro. 2256/ 2006, de fecha 02 de MAYO de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MONICA PATRICIA RECAREY SANCHEZ y se designó CURADOR a SULI MABEL SANCHEZ RECAREY, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de JULIO de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 25/2007, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2006, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TODO AL AMPARO DE LA LEY 16320 ART. 381.-
TREINTA Y TRES, 05 DE MARZO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9160 Abr 20- May 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno en autos caratulados "Peña, William. Información de vida y costumbres" ficha 2-6412/ 2007 se hace saber que ante esta Sede se presentó William Fabián Peña Venturiello a efectos de obtener la autorización de la representación de firmas extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Gabriel Islas, Damián Díaz y Leonor Sanjinés. Montevideo, doce de abril de dosmil siete Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 8951 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en los autos caratulados: "Buscasso Carnales, Gabriel Alberto-Información", Expediente Nº 2-57605/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó GABRIEL ALBERTO BUSCASSO CARNALES, quien en audiencia celebrada el 02 de marzo de 2007 y optando por el título de Despachante de Aduana, ofreció las declaraciones de los señores Amílcar Cuenca Larrosa, Ricardo Tafani Baldi y Antonio Javier Mitro Estrada sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 09 de abril de 2007.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 1800 10/p 9183 Abr 20- May 07



PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1/07
OBJETO DEL CONTRATO: Edición de 1000 ejemplares de cada tomo, de un total de cinco (5) de la Obra "La Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos en cumplimiento del artículo 4 de Ley 15.848".
Los pliegos de dicha licitación se retiran en Sección Adquisiciones y Suministros, sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.
ACTO DE APERTURA: 30 de abril de 2007 en sala de reuniones de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373, a las 14:00 horas en un único llamado.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sección Adquisiciones y Suministros, sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas hasta el día y hora de apertura.
12) (Cta. Cte.) 3/p 9206 Abr 20- Abr 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 24 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

MAURICIO GUTIERREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 478 y ANALIA FASSOLO, 31 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 478.
14) $ 255 3/p 9337 Abr 24- Abr 26

MIGUEL GONZALEZ, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cabarí 4161 y GLORIA MARGOT SOSA, 39 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cabarí 4161.
14) $ 255 3/p 9376 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 5

NELSON JAVIER MALZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4213 ap 3 y ANGELICA TRIAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4213 ap 3.
14) $ 255 3/p 9437 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 7

RUBEN DARÍO PIZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal Fonseca 4770 y PAOLA CABRAL, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peatonal Fonseca 4770.
14) $ 255 3/p 9336 Abr 24- Abr 26

CLAUDIO MANUEL PEDREIRA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Verdi 4128/102 y MARIA JESUS ALVAREZ, 26 años, soltera, programadora, española, domiciliada en Verdi 4128/102.
14) $ 255 3/p 9344 Abr 24- Abr 26

FEDERICO PRADINES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Candelaria 1614 y MARIA VIRGINIA BORBA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chana 2236/03.
14) $ 255 3/p 9435 Abr 24- Abr 26

Montevideo, abril 20 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERT JONATHAN DERIGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 268/3 e IVANA BELKIS VARELA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 268/3.
14) $ 255 3/p 9117 Abr 20- Abr 25

ANGEL DECARLINI, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3777 y MARTHA de la ROSA, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Apóstles 3777.
14) $ 255 3/p 9118 Abr 20- Abr 25

CARLOS OVIDIO ARAÚJO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Llupes 5262 y ANA MARÍA PHILLIPS, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en José Llupes 5262.
14) $ 255 3/p 9127 Abr 20- Abr 25

RUBEN ARIEL ALVEZ, 48 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en I de Maria 1340/812 y LAURA MARLENE ALMEIDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3- 5326 B Pas C (Covine 5).
14) $ 255 3/p 9170 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 2

FERNANDO JAVIER BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 Block H apto 065 y CECILIA INES ALZOGARAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calamet 4681.
14) $ 255 3/p 9112 Abr 20- Abr 25

HUGO ARNALDO BAUTISTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5270 y ROSARIO LOURDES PEREZ, 23 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5270.
14) $ 255 3/p 9129 Abr 20- Abr 25

WASHINGTON ADEMAR BARCELO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4224 y MAGALY ALICIA NUÑEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4224.
14) $ 255 3/p 9333 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 3

OMAR OSCAR COMINELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozzolo 4040 y LORENA LETICIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teruel 4571.
14) $ 255 3/p 9111 Abr 20- Abr 25

SANTIAGO FELIPE JUAMBELTZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gastón Ramón 2358/001 y MARIA VICTORIA DOLGAY, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo. Basso 6021.
14) $ 255 3/p 9113 Abr 20- Abr 25

MODESTO RAFAEL CARABALLO, 50 años, divorciado, talabartero, oriental, domiciliado en Eduardo Salterain Herrera 4671 y ADRIANA KELIS MOTTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Salterain Herrera 4671.
14) $ 255 3/p 9168 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 4

FEDERICO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2531 bis y LAURA MARIANA MORENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2531 bis.
14) $ 255 3/p 9121 Abr 20- Abr 25

MAXIMO ANTONIO GRANDA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Salterain y Herrera 4671 y ELIDA MARIELLA MOREIRA, 43 años, divorciado, labores, oriental, domiciliada en Salterain y Herrera 4671.
14) $ 255 3/p 9169 Abr 20- Abr 25

MARIO ALEJANDRO GARCIA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Calle 1º al Norte 056bis/B y PATRICIA PIPPOLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1º al Norte 056 bis/ B.
14) $ 255 3/p 9207 Abr 20- Abr 25

FERNANDO DANIEL LABORDE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 1890 y MARINA ANADREA FRIEDEMANN, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada en Durazno 1890.
14) $ 255 3/p 9216 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 5

GERMAN ANGEL TECHERA, 28 años, soltero, empleadoo, oriental, domiciliado en Cadiz 2943 ap 3 y MARÍA ISABEL NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cadiz 2943 ap 3.
14) $ 255 3/p 9208 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 6

LEONARDO GABRIEL SILVERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4514 y SANDRA MARIELA BATISTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4514.
14) $ 255 3/p 9211 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 7

EDMUNDO NICOMEDES PAIRET, 48 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Ombú 3173 y MARIA DE LOURDES CITANOVICH, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3173.
14) $ 255 3/p 9116 Abr 20- Abr 25

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "KRAFT FOODS URUGUAY S.A., PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, FICHA 2-35678/2005" se cita, llama y emplaza a cualquier interesado a estar a derecho y contestar la demanda de prescripción adquisitiva del padrón número 150.855 de la ciudad de Montevideo, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de Marzo de dos mil siete. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
16) $ 4200 10/p 8937 Abr 18- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Artigas dictada en autos: SANTOS TAÑO, María Teresa y COMBE JIMENEZ, Rubens c/ WIRMINGAN de RODRIGUEZ, Teodora, Prescripción Treintañal Ficha 156-143/2006, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho, sobre el bien inmueble de autos padrón 763, ubicado en la manzana n° 55, Localidad Catastral Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Claudio R. Franca, de julio de 1998, inscripto en Dirección Nacional de Catastro de Artigas, con el N° 26 el 24 de julio de 1998, tiene una superficie de 486 mts2 49 cms., que se deslindan así: al Noroeste 28 mts, 94 cms. de frente a calle Misiones; al Suroeste 16 mts. 81 cm. de frente a calle José P. Varela por formar esquina con la anterior y en la cual se señala una ochava de 5 mts; al Sureste línea quebrada compuesta de tres segmentos: línea recta de 19 mts. 67 cms.; segmento de 0,20 cms y línea recta de 9 mts. 35 cms. lindando con padrón 765, y al Noroeste 16 mts. 65 cms. lindando con padrón 764, y en especial a Teodora Wirmingan o Teodora Wirgman de Rodríguez, Juan Julian Rodríguez, y Carlos Walter Rodríguez Wirgman, o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Artigas, marzo 22 de 2007. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
16) $ 10920 10/p 8291 Abr 16- Abr 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "WILLEBALD APPOLONI, Nelda Inés; CHAMBON WILLEBALD, Grisel Inés; Zully Mabel y Celsi Haydée.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 236-18/2007, se HACE SABER que se han presentado ante esta Sede, iniciando acción de prescripción adquisitiva: Nelda Inés Willebald Appoloni; Grisel Inés Chambón Willebald; Zully Mabel Chambón Willebald y Celsi Haydée Chambón Willebald, del siguiente bien mueble: camión marca: INTERNACIONAL, Modelo 9700, año 1989; diesel, de 3 ejes, Motor Nº 11478895, chasis 1HSSRKGRROKH622275, empadronado en la Intendencia Municipal de Colonia con el Padrón L5-7786, Matrícula LC-5248.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, y al Sr. Héctor Daniel Arbiza Falero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 22 de marzo de 2007.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 7778 Abr 11- Abr 25

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia (Ombúes de Lavalle,), dictada en autos HERNANDEZ PERCIANTE, DANIELA PRESECRIPCION ADQUISITIVA (FA, 237-48/2006) y segun PROVIDENCIA Nro. 139 DEL 29 DE AGOSTO DE 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el Termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular CARLOS FODERE y sus sucesores a cualquier título sobre el bien camion marca FORD, Matricula LJ 1877 Padrón Nro. 1533 Motor Nro. 05432 Mod. D 1210, diesel, Año 1974, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio,.- Y alos efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 8873 Abr 18- May 03

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "RIVOIR BENECH, OSCAR. PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE: 238-342/2006, y según providencia Nº 1582 de fecha 18 de diciembre de 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1164 (mil ciento sesenta y cuatro), antes 530 (quinientos treinta), de la localidad catastral Tarariras, 12ª- sección judicial del departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5541 el día 26 de junio de 1968, tiene una superficie de 469 metros 80 dm. y se deslinda así: al Norte 45 metros con Amanda S. de Rodríguez, Carlos Urricarriet y Andrés Pino, al Este 10 metros 18 dm. a calle Luis Alberto de Herrera, al Sur 45 metros con solar 2 y al Oeste 10 metros 70 dm con solar 10, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 9133 Abr 20- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PEÑA, Rosa María.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-44/2007 y según providencia Nº 492/2007 el 23/02/2007.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón rural Nº 1832 ubicado en la Décima Sección Judicial y Catastral de Durazno, el que según plano mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Durazno el 24/11/06 con el Nª 158, tiene una superficie de 88 Hectáreas 5.975 mts. y se deslinda así: al oeste, camino vecinal, al este con el padrón Nº 10329 de María Magdalena Fossati Picun, al sur con el padrón Nº 1833 de María Rosa Ortega de Cazaux y otros y al norte con el padrón Nº 10094 de Gualberto Pedro Rodríguez Toma, se CITA especialmente a los sucesores a cualquier título de José CAZAUX y María Rosa ORTEGA DE CAZAUX para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 12/03/2007.- Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9240 10/p 9378 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1° Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa Fernández Chavez, Julia - Prescripción Adquisitiva IUE 262-190/2006" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Bruno González, Brisilina o Virgilina Berneche y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien empadronado con el nos. 15454 (antes en mayor área 1667), ubicado en la 4ta. Secc. Jud. de Florida y 4ta. sección Catastral, zona rural, que según el plano del Agrimensor Carlos Chirico, inscripto en Catastro con el No. 107,

está compuesto de una superficie de 37 há. 9002 m, que se deslindan así: al NE 815,10 mt con padrones 1674, 5672 y 1674; al SE 238,90 con padron 5011, al SO 1046,5 m con frente a camino vecinal, al NO 711,60 con padron 10.538; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 21 de marzo de 2007. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 7996 Abr 12- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos Torterolo Berruti Indamiro y Gianino Tejera Alcides. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-64/2006 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Indamiro Torterolo Berruti y Alcides Gianino Tejera promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón nro. 10515 rural situado en la tercera sección catastral de Lavalleja, paraje Santa Lucía que consta la fracción A con una superficie de 5 Ha. 6270 metros cuadrados con una extensión de 315,06 metros, 2,77 metros, 60,40 metros, 145,54 metros con frente a Camino Vecinal encallado y la fracción B con una superficie de 37 Ha. 3692 metros cuadrados con una extensión de 356,21 metros con frente a Camino Vecinal encallado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a los herederos de Paula Prieto de Perla y de Fernando Perla Mercapides y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 7 de marzo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.
16) $ 9240 10/p 8978 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Heinen Ursula y Schonborn Buchheim Christian. Prescripcion Treintenaria. IUE 432-158/2006, se hace saber que se presentaron Ursula Heinen y Christian Schonborn Buchheim promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los bienes padrones 1878 y 1876 situados en la octava sección catastral de Lavalleja que consta el padrón nro. 1878 con una superficie de 39 Ha. 7965 metros cuadrados con una extensión de 105,10 metros, 30 metros, 148,81 metros 192,86 metros, 138,54 metros de frente a Camino Vecinal que lo cruza y el padrón nro. 1876 con una superficie de 45 Ha. 4564 metros con una extensión de 118,28 metros, 150,88 metros y 231,30 metros con frente a Camino Vecinal que lo cruza.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones y en especial a los sucesores de Pedro Adhemar Yelos y a Adhemar Baldomero Yelos Muniz y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 7 de marzo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.
16) $ 9240 10/p 9056 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados NUÑEZ, JOSEFA PRESCRIPCION, IUE - 85/06, se hace saber que Josefa Nuñez, promovió acción de prescripción del solar ubicado en la 3a Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, que según plano del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1969, inscripto el 22 de diciembre de 1971, con el número 4 se señala como solar 9, manzana 184, superficie de 1.000 metros, frente a calle Bulevar Brasil, padrón número 6.782. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 7 de diciembre de 2006. DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 8266 Abr 16- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NAN, OSCAR. AUX. DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 307/265/2006", se hace saber que con fecha 20/9/2006, se promovió ante esta sede por parte del Sr. OSCAR NAN, prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble PADRON No. 5.305, solar de terreno baldío ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la Quinta 769, que según plano del Ing. Agr. Rider Colombo del 11/6/2006, inscripto en forma provisoria en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú con el No. 178, el 24/8/2006, consta de una superficie de 1.163,70 metros, y se deslinda así: 15 metros de frente al Este a calle No. 63 (Joaquín Suárez), entre las calles No. 18N (Gral. Lucas Piriz) y No. 16N) Pbro. Dámaso A. Larrañaga), distando su punto medio 37,08 m. de la esquina formada por la calle de su frente y Gral. Lucas Piriz; 77,61 metros al Sur lindando con parte del padrón No. 5.3044; 15 metros al Oeste limitando con parte del padrón 5.298; y 77,57 metros al Norte lindando con los padrones 12.032, 12.031, 13.427 y 5.306, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular SR. PEDRO S. PEREYRA Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos, sobre dicho bien, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Pdú, 11/04/2007. DRA. VIRGINIA GINARES, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 9143 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "IVANCHENKO, ADELA C/ HITTA, MANUEL Y OTRA Y/O SUCESORES. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE 307/344/2006" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ADELA IVANCHENKO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno ubicado en el departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, de frente a calle Ayacucho, empadronado con el No. 6.963 antes mayor área padrón 1871, señalado como solar 9 y 10 en el plano de mensura y subdivisión del Ingeniero José Meier de fecha 30 de agosto de 1937 inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento el 31 de agosto de 1937 con el No. 223. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a MANUEL HITTA Y JULIA FERREIRA, y a todos sus sucesores, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 28 de marzo de 2007. Dra. Mª. del Carmen Illanes Alonso, JUEZ DE PAZ (Subrog).
16) $ 10080 10/p 9144 Abr 20- May 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha (subrogante) en autos caratulados: MATTOS de DECUADRO PETRONILA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-337/2006 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Petronila Mattos de Decuadro, deduciendo acción de Precripcion Adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 24 manzana 133 de la Primera Sección judicial de Rocha - Dpto. Rocha localidad catastral Rocha, según planos del Ags. Carlos Olivar inscripto el 14/6/2000 en la Dirección Nacional de Catastro; consta de una superficie de 1174 mts. 47 dec.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a a los linderos Pedro Uran Rojas y Jorge Silvera Techera, as como a los sucesores a cualquier titulo de Domingo Perez bajo spercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán est procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 28 días del mes de noviembre del 2006. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 7980 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno dictada en autos: "ROMERO COUMAS, CESAR" Prescripción Adquisitiva IUE 358-450/2006 y según providencia 2794 del 14 de noviembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Juan Carlos Herken y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble vehículo marca Ford, Modelo: K III0, Tipo camión, Nº Motor 743F1F11B, HP: 95, Cilindros: 6, a gasoil, matrícula D-1408, padrón Nº 1405 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, 27 de marzo de dos mil siete. Dra. Claudia Muguiro Juez de Paz Departamental de Salto de 1º turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 9151 Abr 20- May 07

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ALFREDO STHEMPHELET. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. I.U.E. 383-124/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado AlFREDO STHEMPHELET solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria respecto de los bienes inmuebles urbanos ubicados en la Octava Seccion Judicial de Soriano, Localidad Catastral de Palmitas empadronados con los numeros 469 y 485, y cuyo deslinde es el siguiente: señalados como Solares "9" y "10" de la manzana "L" en Plano del Agrimensor Feliciano Alvariza de febrero de 1951, inscripto en la Direccion General de Catastro con el N° 892 el 29 de octubre de 1951, tienen una superficie de 625 metros cada uno y se deslindan asi: SOLAR 9 (PADRON 469) tiene 12 metros cincuenta centimetros frente al noroeste a Calle Carlos Reyles entre Colón y Zorrilla de San Martin; al noreste 50 metros con Solar 10; al sureste 12 metros 50 centimetros con solar 25; y al suroeste 50 metros con solar 8.- SOLAR 10 (PADRON 485): al noroeste 12 metros 50 centimetros de frente a Calle Carlos Reyles entre Colon y Zorrilla de San Martin; al noreste 50 metros con solar 11; al sureste 12 metros 50 centimetros con solar 26 y al suroeste 50 metros con solar 9.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el termino de noventa (90) dias a quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma, y en especial a los Sres. Felix Barrera Larrama y Herminio Barrera y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de marzo de 2007.- Dra. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Dptal de Mercedes de 2° Turno.

16) $ 13439 10/p 9265 Abr 20- May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos "SOSA, RICHARD HEBER, PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 397-18/2007: se hace saber que se han presentado en esta Sede RICHARD HEBER SOSA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de una fracción de chacra con construcciones y demás mejoras, Padrón N° 5.299. ubicado en la Sexta Sección Judicial y catastral de Tacuarembó, posee una superficie de 2 hectáreas 2136,43 centímetros según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Lincoln Beltrán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 17/03/1961, con el Nº 2072. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 30 de marzo de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 8400 10/p 9373 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición dela Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: FERRARI DE LEON GUSTAVO, en representación de AGUSTIN FERRARI TELES.= PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES.= FICHA IUE 413-322/2006 tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Ferrari De León, en representación de Agustín FERRARI TELES, iniciando Juicio de PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES, sobre el siguiente BIEN MUEBLE; CAMION, marca MERCEDES BENZ, modelo L 1318/51, año 1988, motor a gas oil Nº OM352A344955.50960, de 6 cilindros, PADRON ACTUAL Nº 0438, MATRICULA ACTUAL DTP 0438, del Departamento de Treinta y Tres, (PADRONES ANTERIORES Nos. 607; 10138; 0507 y MATRICULAS ANTERIORES Nos. D. 1. 804; D. 10138; DVE 0507).- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especielmente a "La REPRESA", Sociedad en Comandita, para que comparezcan en el término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2006.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9240 10/p 9167 Abr 20- May 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ CARDOZO, GERVACIO Y OTOS-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-14560/2006, se hace saber que solicitó rectificación de las partidas de nacimiento de HELLEN SOSA DO PRADO nacida el 26 de noviembre de 1996, inscripta el 10/12/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9302 y de XIMENA MARTINEZ DO PRADO, nacida el 13 de mayo de 1999, inscripta el 28 de mayo de 1999, ante el Oficial de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo de la Ofcina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJAS DE MARIA DO PRADO" debe decir "HIJAS LEGITIMAS DE GERVASIO ARTIGAS MARTINEZ CARDOZO, ORIENTAL Y DE MARIA GIOVANNA DO PRADO OLIVERA, ORIENTAL Y NIETAS POR LINEA PATERNA DE ROGELIO MARTINEZ Y MARIA JUANA CARDOZO AMBOS ORIENTALES Y POR LINEA MATERNA DE CANDIDO DO PRADO Y LAURA NERY SERPA AMBOS ORIENTALES.-" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los CINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 8196 Abr 13- Abr 27

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SAVIO MASCARAÑA, OCTAVIO RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10185/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OCTAVIO SAVIO MASCARAÑA, nacido el 4/11/1947 y registrada con el Nº 4432 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección de Montevideo el día 6/11/1947, en el sentido que donde dice al margen y al texto: "MASCARAÑAS" debe decir "MASCARAÑA" por así corresponder.-

Montevideo, 10 de ABRIL de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 8902 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" Fa. 2-29387/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de WILMAN OMAR GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 25/12/1989 e inscripto el 3/1/90, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 24, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 2) de nacimiento de ROMINA MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 25/9/1997 e inscripto el 3/10/97, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1516, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 3) de nacimiento de LORENA ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 29/8/1992 e inscripto el 7/9/92, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1369, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 4) de nacimiento de WASHINGTON RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 18/3/1994 e inscripto el 23/3/94, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 431, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 5) de nacimiento de DIEGO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 4/6/1996 e inscripto el 10/6/96, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 984, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 6) de nacimiento de OSCAR NELSON RIFOS, nacido el 9/2/1988 e inscripto el 12/2/1988, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 288, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 7) de reconocimiento de ROMINA MICAELA RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 452, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 8) de reconocimiento de LORENA ELIZABETH RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 449, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 9) de reconocimiento de WASHINGTON RAMON RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 10) de reconocimiento de DIEGO MARTIN RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 451, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 11) de reconocimiento de OSCAR NELSON RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 447, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el seis de febrero de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9066 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL.- Rectificación de Partida" Fa. 2-63642/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 18 de diciembre de 1992 entre Miguel Angel Livichich y Blanca Irma Viera en la Oficina No. 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 761, en el sentido de que donde dice Livichich debe decir LIVCHICH por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9444 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: MALVASIO GARAVENTA, CELESTE Rectificación de Partida de Matrimonio", Ficha Nº 2-44288/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Celeste Malvasio Garaventa, Inscripta el 21 de Junio de 1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección de Salto, Acta Nº 103, en el sentido que donde dice "nacida el trece de febrero de mil novecientos treinta y tres" debe decir "nacida el trece de febrero de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil siete.
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7834 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: RAYMOND NUÑEZ, EMILIO MARTIN Cambio de nombre", Ficha Nº 2-37540/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Martin Raymond Nuñez, Inscripta el 26 de abril de 1988 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 2129, en el sentido que se deja sin efecto la anotación marginal comunicada por of. 384 de 4-5-94 del Juzgado Letrado de Familia de 8vo. Turno.-
Montevideo, cinco de marzo de dos mil siete.-
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7835 Abr 11- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de 14° Turno en autos caratulados "GRECO MARRERO MARIA GLORIA Y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-9867/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) la partida de matrimonio de ALFREDO GUZZINI y de MARIA GLORIA GRECCO, inscripta el 4/4/1946 en la 24ª sección de Montevideo, Acta N° 94 en el sentido de que donde dice "GRECCO" debe decir "GRECO", tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma y II) la partida de nacimiento de NANCY BEATRIZ GUZZINI, inscripta el 18/4/1949 en la 24ª sección de Montevideo (Pocitos) Acta Nª 148, en el sentido que donde dice "GRECCO" debe decir "GRECO", por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 8950 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno; en autos caratulados: "ABRAHAM ESCOBAR, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA DEFUNCION" - Nº Expediente: 2-4404/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De DEFUNCION Nº 543 de 27 de Abril de 2006 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de MONTEVIDEO; en el sentido que:
a) Donde dice: "de estado civil soltera"; debe decir "DE ESTADO VIUDA", POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, treinta de Marzo de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 8136 Abr 13- Abr 27

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DEUS, BELEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-7684/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partidas:
1.- De NACIMIENTO N° 1145 de 30.08.2006 de la Oficina N° 4 del Departamento de MONTEVIDEO; de BELEN GONZALEZ DEUS; en el sentido que donde dice: "BELEN", DEBE DECIR: "Belén", POR ASI CORRESPONDER.-
2.- En cuanto a donde dice: "nieta por línea paterna de Manuel González - fallecido - y de Rosa González, viuda, "orientales"; DEBE DECIR:: "ESPAÑOLES", POR ASÍ CORRESPONDER.
Se deja constancia que este trámite está patrocinado a través de Defensoría de Oficio.-
Montevideo, veintiocho de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9218 Abr 20- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "DELGADO ARRUA, IVANA JANDIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-43568/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
* De NACIMIENTO N° 1976 de 16.07.2004

- Oficina de Estado Civil N° 11 de MONTEVIDEO de: Ivana Jandira MIRANDA DELGADO; en el sentido que:
a) Donde dice: "que es hija (Natural o Legitima) - y no se puso nada)"; "DEBE DECIR: "QUE: ES HIJA "NATURAL";
b) En cuanto a que es hija de: "Héctor Daniel MIRANDA"; SE DEBE OMITIR y DEBE DECIR SOLAMENTE DE: "RAQUEL JACQUELINE DELGADO";
c) Y en el margen del documento, donde dice: "MIRANDA DELGADO"; DEBERA DECIR: "DELGADO ARRUA".
TODO POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que se ha otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, dieciseis de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7789 Abr 11- Abr 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RUBI RODRIGUEZ, DYLAN Y LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-46530/2006, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: Luis Alejandro RUBI RODRIGUEZ, expedida el 24 de marzo de 1992, nacido el 23 de marzo de 1992 en el departamento de Montevideo, Nº Acta 1666, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, en el sentido donde dice: "RUIZ", debe decir "RUBI"; de nacimiento de Dylan Joan RUBI RODRIGUEZ, expedida el 30 de diciembre de 1999, nacido el 16 de dicembre de 1999 en el departamento de Montevideo, Nº Acta 8234, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, en el sentido donde dice: "RUIZ" debe decir "RUBI", y donde dice que "es hijo de Luis Walter Ruiz y de María Susana Rodriguez", debe decir que "es hijo legitimo de Luis Walter Rubí y de María Susana Rodriguez, por asi corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9374 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "CABRERA BARBAT, MIRIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, ACTA N° 1910-" Ficha 2-2096/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de AGOSTO ROMEO CABRERA MORALES, fallecido el día 26/11/2006, inscripta la defunción el 30/11/2006, ante el Oficial del Estado Civil de la 3 sección del Departamento de Montevideo, acta N° 1910, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de estado divorciado".
DEBE DECIR: "de estado casado", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de marzo de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7728 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ESTEVES BARACOCHEA Nydia Giudice y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - FICHA: 2-5348/2007 -
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
a) MATRIMONIO, Acta N° 21, de fecha 4 de Febrero de 1970, de la 22a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ESTEVEZ" debe decir "ESTEVES";
b) NACIMIENTO, ACTA N° 627, de fecha 19 de Mayo 1972, de la 6ta. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "Estevez" debe decir "ESTEVES" del por así corresponder.
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8448 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ALANIZ RAMOS, JUAN CARLOS Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 2-63993/2006, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 40/2007 de fecha 01/02/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de BRISILDA ALANIZ ROJAS, nacida el 20 de abril de 2006 inscripta en la Oficina Nº 12 del Depto de Montevideo, acta Nº 537 de fecha 05/05/2006 en el sentido que donde dice "ALANIS" debe decir "ALANIZ" por así corresponder.
Montevideo, primero de marzo de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8428 Abr 16- Abr 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° turno en autos caratulados: "FERNANDEZ, KAREN LETICIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHERIDAD ROSSI FERNANDEZ - FICHA: 2-42132/2006 por decreto N° 3506/2006 de fecha 15/09/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de SHERIDAD ROSSI FERNANDEZ nacida el 20/02/1998, inscripta el 10/03/1998, acta N° 1590, en la Oficina N° 11, en el sentido que debe decir que es hija legítima de la Sra. Karen Leticia, FERNANDEZ y el Sr. Guaper Ernesto, MONTERO.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8807 Abr 18- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "VIÑOLES, ELVA SARA RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA 69-345/2003,por resolución Nº 4452 de fecha 19 de Setiembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1. De defunción de MARIA E. PAESCH de VIÑOLES, incripta el dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, Acta Nº 1 ante el Oficial de Estado Civil de la primera Sección del Departamento de Colonia, haciéndose constar en ella que donde dice que falleció MARIA E. PAECH de VIÑOLES" debe decir MARIA HERMINIA PAESCH de VIÑOLES" por asi corresponder.
2. De nacimiento de ELVA SARA PAECHE, inscripta el quince de febrero de mil novecientos veintiocho, Acta Nº 41 ante el Oficial de Estado Civil de la décimo segunda Sección del departamento de Colonia, haciéndose constar en ella que donde dice "es hija de MARIA HERMINIA PAECHE" debe decir "es hija de MARIA HERMINIA PAESCH" por así corresponder.
3. De matrimonio de MARIO VIÑOLES Y MARIA HERMINIA PAESCH, inscripta el diez de Agosto de mil novecientos treinta y tres, Acta N° 37 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Colonia, haciéndose constar en ella que donde dice "MARIA HERMINIA PAECHE debió decir "MARIA HERMINIA PAESCH" por así corresponder.
Montevideo, 11 de Octubre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7836 Abr 11- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA ROSA BENITEZ, Telmo- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 444-53/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta N° 14 del Registro de Estado Civil de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Salto correspondiente al año 1981 de TELMO DA ROSA BENITEZ, en línea 10 del cuerpo de la partida dónde dice: "hijo de Laurentino De La Rosa..." Debe decir: "hijo de Laurentino Da Rosa..." y al margen dónde dice: "De La Rosa Telmo C/ Rodriguez Noemi Jacqueline" debe decir: "Da Rosa Telmo C/ Rodriguez Noemi Jacqueline" Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 16 de marzo de 2007.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8290 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "STEFANI BIDIGAY, Pier Alexander- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 444-30/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 151 del Regis-

tro de Estado Civil de la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas correspondiente al año 1988 de PIER ALEXANDER STEFANI, en línea 12 del cuerpo de la partida dónde dice: "esposa doña: Luis Teresita Bidegay, oriental..." Debe decir: "esposa doña: Liana Teresita Bidigay, oriental...". Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 16 de marzo de 2007.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8292 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos -"HUELMO JESSICA, - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 458-191/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JESSICA ESTEPHANIE HUELMO OCAMPO, solicitando la rectificación de la partidas de matrimonio y nacimiento de su Hijo: donde dice STEHEFANIA, debe decir "ESTEPHANIE en la partida de matrimonio del 2 de febrero del 2006 en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, acta Nº 29. y en la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hijo del declarante: JESSICA STHEFANIA HUELMO debe decir: hijo del declarante JESSICA ESTEPHANIE: nacido el 1º de mayo de 2005 e inscripto en la Ciudad de Las Piedras acta Nº 165, del 2 de febrero de 2006: Departamento de Canelones por asi corresponder.
Las Piedras, 29 de marzo de 2006. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8473 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CLARA DAMINATO RECT. PARTIDA" ficha 175-1185/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de CLARA PALMIRA DAMINATTO Y CARLOS MARIA GONZALEZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice "DAMINATTO", deberá decir "DAMINATO", que donde dice "3 de julio de 1924, Provincia de Padua Italia" deberá decir "3 de julio de 1923 en Ciudad de Castelfranco, Veneto, Provincia de Treviso Italia"; por así corresponder.-
Pando, 22 de febrero de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8790 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "JOSE TEJERIA - RECT. PARTIDA" ficha 176-74/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de JOSE LUIS TEJERIA RUIZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice que nacio el «20 de octubre de 1948», deberá decir «17 de agosto de 1943».
Se hace constar que el presente trámite es partrocinado por Defensoria de Oficio.
Pando. 26 de marzo de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7774 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ADRIANA CARBALLEIRA - RECT. PARTIDA" ficha 176-1273/2006, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de ADRIANA FIORELLA TRUJILLO CARBALLEIRA, en el sentido que en todos los lugares donde dice CARBALLEIRA CARBALLEIRA, deberá decir TRUJILLO CARBALLEIRA, dejandose constancia que es hija legítima.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRAMITE ES PROMOVIDO POR DEFENSORIA.
Pando, 02 de marzo de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7775 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SOSA SANTANA RITA SUSANA EN REPRESENTACION DE FLORENCIA NATALY PAOLINO SANTANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-156/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de la menor FLORENCIA NATALY, en el sentido que en todos los lugares donde dice «FLORENCIA NATALY SOSA SANTANA», deberá decir «FLORENCIA NATALY PAOLINO SOSA».
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Pando, 26 de marzo de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8793 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "COITO, Denis Alberto, Laura Ernestina, Marcos Sebastián.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 241-331/2006), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes Partidas: Partidas de Nacimiento de Denis Alberto COITO SILVERA Nº 889, de Laura Ernestina COITO SILVERA Nº 890 y de Marcos Sebastián COITO SILVERA Nº 891, todas extendidas por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 19/11/1986; en el sentido en que donde en el cuerpo de cada partida y en su margen el apellido DICE: COITO, DEBE DECIR: "COYTO", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4643/2006 de fecha 27/09/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 6/10/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7987 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados QUINTANA RUIZ, Catherine Pierina RECTIFICACION DE PARTIDA 261-43/2007, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "CATALINA OTERO RUIZ, debe decir CATALINA OTERO QUINTANA" por ser así lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 28 de Marzo de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7795 Abr 11- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES DANTAZ; CARLOS DANIEL, ZAMPEDRI MARQUEZ; MARIA ANGELICA, DE LOS ANGELES ZAMPEDRI; NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-854/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de Carlos Daniel De los Angeles y Maria Angélica Zampedri Márquez, extendida el 24.04.1998 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "CARLOS DANIEL DE LOS ANGELES" debe decir: "Carlos Daniel De los Angeles", donde dice "CARLOS EDUARDO DE LOS ANGELES" debe decir "Carlos Eduardo De los Angeles", donde dice "LILIANA ISABEL DANTAZ" debe decir: "Liliana Isabel Dantaz", donde dice: "MARIA ANGELICA ZAMPEDRI" debe decir: "María Angélica Zampedri", donde dice: "HECTOR JOSE ZAMPEDRI" debe decir: "Hector Jose Zampedri", y donde dice: "ANA ESTHER MARQUEZ", debe decir: "Ana Esther Marquez", por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "DE LOS ANGELES CARLOS DANIEL C/ ZAMPEDRI MARIA ANGELICA" debe decir: "De los Angeles Carlos Daniel c/ Zampedri Maria Angélica" por ser lo correcto; y 2) NACIMIENTO de Nicolás De los Angeles Zampedri, extendida el 17.03.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 512, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "Carlos Daniel De Los Angeles Dantaz" debe decir: "Carlos Daniel De los Angeles Dantaz", donde dice: "Carlos Eduardo De Los Angeles" debe decir: "Carlos Eduardo De los Angeles" por ser lo correcto, y en el margen donde dice: "De Los Angeles Zampedri Nicolas" debe decir: "De los Angeles Zampedri Nicolás" Por ser lo correcto.- Paysandú, 06 de febrero de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8273 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ CABRERA; MARIA VIVIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-697/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de PABLO AVELINO IRIGOYEN IBARBURU y MARIA VIVIANA NUÑEZ CABRERA, extendida el 03.04.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 98, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "MARIA VIRGINIA NUÑEZ CABRERA" debe decir "MARIA VIVIANA NUÑEZ CABRERA" por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de Noviembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 8277 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRATKEVICH KOVALCHUK, REGINA ETHEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-101/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: REGINA ETHEL BRATKEVICH y JONHY ORTILIO FINOZZI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO, de los mismos, ACTA Nº 5 (CINCO), del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (PUEBLO BELEN), de fecha 7 (SIETE) de NOVIEMBRE del año 1997, en el sentido de que en el MARGEN y en el CUERPO de la misma donde dice: "BRATKEVYCH", debe decir: "BRATKEVICH"; en el RENGLON número 15, donde dice: "... y doña REGINA ETHEL BRATKEVYCK", debe decir: "... y doña REGINA ETHEL BRATKEVICH"; en el RENGLON número 21, donde dice: "... hija de JUAN BRATKEVYCH", debe decir: "... hija de JUAN BRATKEVICH"; en el MARGEN DERECHO SUPERIOR, donde dice: "FINOZZI, JONHY ORTILLO c/ REGINA ETHEL BRATKEVYCH", debe decir: "FINOZZI, JONHY ORTILIO c/ REGINA ETHEL BRATKEVICK", POR ASI CORESPONDER".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7741 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSERES OLIVERA, Santiago Gastón. RECTIFICACION de PARTIDA" - FICHA I.U.E.: 353-63/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: MIRIAM RAQUEL OLIVERA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, del Sr. SANTIAGO GASTON COCERES OLIVERA, Acta número 1501, del Juzgado de Paz de la PRIMERA Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 22/6/1993, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen: "COCERES", DEBE DECIR: "COSERES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9150 Abr 20- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos: "PETRY CABRERA, PEDRO Y PELLEJERO RODRIGUEZ MARIA LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 449-335/2006, se hace saber que se presentaron PEDRO PETRY CABRERA Y MARIA LUJAN PELLEJERO RODRIGUEZ, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 496 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 24 de JULIO de 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: en el marginal de dicho documento DONDE DICE:"...LETY", DEBE DECIR: "... PETRY ...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 13 DE MARZO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9157 Abr 20- May 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos: "CORREA RECAREY, KAREN GERALDIN Y DUCATELLI SEGOVIA, GUSTAVO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 449-306/2006, se hace saber que se presentó Karen Geraldin CORREA RECAREY y Gustavo Fernando DUCATELLI SEGOVIA, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 30 de Marzo de 2006, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) en el margen del escrito DONDE DICE: "... SANTIAGO ALEXANDER DUCATELLI RECAREY", DEBE DECIR: "...SANTIAGO ALEXANDER DUCATELLI CORREA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 8 DE FEBRERO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9159 Abr 20- May 07

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LANGONE, Darwin C/ DOMENECH HORMIGA, MARYLIS- Ejecución Hipotecaria- IUE Nº 22-546/2002", el próximo 9 de mayo de 2007 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 64.675, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje "Punta Gorda", señalado con el Nº 17 de la fracción letra "N", en el plano de subdivisión del Ing. Miguel L. Costa, de 27/04/1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20/06/1923, consta de una superficie de 750 m2. que se deslindan así: 15 m de frente al Este a la calle René, estando señalada supuesta de acceso con el Nº 1591, distando su punto medio 102 m. 50 cm de la esquina que se forma con la calle Gral. Fructuoso Rivera, por 50 m. de fondo al Norte, lindando con el Solar señalado con el Nº 18, al Sur con el Solar señalado con el Nº 16 y al Oeste con el Solar señalado con el Nº 4, todos del mismo plano citado.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 2º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y adeudos con BPS; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 13 de abril de 2007 Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 9215 Abr 20- Abr 25

TERCER TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "BROU C/ KOPETÍN S.R.L." - Juicio Ejecutivo - Ficha 24-425/02, se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 15 horas en la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sobre la base de los 2/3 de su valor catastral, o sea $ 142.864.- y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona 3, urbana, padrón nº 34.640, antes fracción 6, del padrón en mayor área 60.032. que según plano del Ing. Agr. Herbert Oddone de Setiembre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nº 23.208 el 6/10/93, se compone de un área de dos hectáreas dos mil trescientos sesenta y dos metros con 40 decímetros cuadrados que se deslindan así: 42 mts 74 cm al NO de frente a Camino Siete Cerros (hoy Camino Abrevadero señalada su puerta con el nº 7960), distando 1.463 mts 44 cm el punto más próximo de la Ruta 102; 5 10 mts 40 cm al NE lindando con los padrones 60.024 y 408.506; 45 mts 12 cm al SE lindando con Bañados de Carrasco (Zona Fiscal); 510 mts 40 cm al SO lindando con el padrón nº 34.639.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 6,02%. b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate; d) se desconoce el estado ocupacional y tributario así como la situación frente al BPS por las construcciones; f) se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Abril de 2007.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 9441 Abr 24- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictado en autos caratulados "Baddouh Rebeca c/ Fernández de Montes de Oca Encarnación y otros - Ejecución Hipotecaria" ficha nro. 26-320/2002, se hace saber que el próximo Jueves 24 de mayo de 2007 a partir de las 15:30 hs en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador Juan Pablo Volonterio Matricula Nro. 5550, RUC 215061800016 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley 10751 según normas de la Ley 14261, sito en el solar de terreno ubicado en la 18ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el numero 27090, que según titulo y plano mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Coppetti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de Enero de 1978 con el Nº 85.063, consta de una superficie de 262 metros, 25 decímetros, con 6 metros 82 centímetros al Nor-Oeste, de frente de la calle Tomas Gómez, 22 metros 45 centímetros al Norte, también de frente por ser esquina a la calle Tiburcio Gómez, teniendo entrada por la calle Tiburcio Gómez señalada con el numero 1743, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4 metros 95 centímetros., orientada al Norte, 10 metros 34 centímetros al Sur-Este, confinando con padrón numero 27082 y 25 metros 96 centímetros al Sur-Oeste, limitando con el bien padrón numero 27089. La unidad 001, padrón individual numero 27090/001 según el plano citado, se ubica en Planta Baja a cota mas 1 metro 67 centímetros, tiene un área de 35 metros 59 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2º) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. Así como la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2 % respectivamente del precio del remate, es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3°) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, así como si existen deudas por gastos comunes. 5º) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio, únicamente lo adeudado por contribución inmobiliaria y el impuesto de primaria hasta la fecha del remate. 6º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 4to piso. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2007. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5508 3/p 9313 Abr 20- Abr 25

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "Banco Comercial c/ Castro Alberto - Juicio Ejecutivo" FICHA 30-115/2002, se hace saber que el próximo 10 de mayo de 2007 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 533.198, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronado con el número mil setecientos ocho (1.708), sito en la zona urbana de la ciudad de Colonia, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia (manzana catastral 147) constituido por los solares 19 y 20 en el plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de junio de 1962, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22 de agosto de 1962 con el número 3.275 (que es copia ampliada y actualizada del plano de Agrimensor Manuel E. Ibarra de abril de 1930, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 29.04.1930), según el cual tiene una superficie total de 720 metros y se deslinda: 30 m al Norte de frente a calle Pública (hoy María Nimmo); 24 m al Este, también de frente a calle Tacuarembó por ser esquina; 30 m al Sur con solar 21 (hoy padrón 1.504) y 24 m al Oeste lindando con solares 7 y 6 (hoy padrón (1.503).- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador más impuestos, el Impuesto a las Ventas Forzadas y el Impuesto Departamental, totalizando el 7,02%. III) Que los títulos originales se encuentran depositados en el BHU de Colonia y el bien se remata con testimonios de los mismos. III) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha de la subasta. IV) Que el bien se encuentra ocupado. V) Que se desconoce la existencia de deudas con OSE y con BPS por construcciones y si se dio cumplimiento con el art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de marzo de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8159 5/p 9057 Abr 19- Abr 26

SEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON. C/ DISLAC SRL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 32-211/2000, se hace saber que el próximo 2 de mayo de 2007 a las 15 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares norteamericanos, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes vehículos:
a) Con una base de U$S 4.800.- Camión marca VOKSWAGEN, modelo 14150, año 1995, PADRON Nº 301.890 de MALDONADO, Matrícula B 801.521, motor 06009134 a gasoil.
b) Con una base de U$S 2.000.- Camión marca HYUNDAI, modelo MIGTHY 2.5, año 1994, PADRON N° 160.089 de CANELONES (Junta de San Jacinto), Matrícula

AQ 76147, motor D4AFR080629 a gasoil. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador mas impuestos y el impuesto a las Ventas Forzadas. III) Que ambos bienes tienen deudas con las Intendencias donde están empadronados la que será de cargo de los compradores y solo se exonerará el periodo en que los mismos estuvieron secuestrados; ignorándose otras deudas. VI) Los camiones se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de abril de 2007.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 3060 3/p 9214 Abr 20- Abr 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c/ LORI VARELA, MORALDO y OTRA - FICHA 36-1/2005 - Ejecución Hipotecaria-, se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares U.S.A., del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la décimo octava antes vigésimo cuarta Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón número ciento setenta y tres mil setecientos noventa y siete señalado con el número veintisiete en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ocho mil doscientos veintitrés, el veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, según el cual consta de una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuarenta decímetros y se deslinda: diez metros de frente a la calle Anzani al suroeste, diez metros al noreste lindando con solar veintitrés; veintiocho metros veinte centímetros al noroeste lindando con solar veintiocho y veintiocho metros veintiocho centímetros lindando con solares veintiseis y veinticuatro al sureste. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos -o sea- 1,34% del precio de remate. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si hay deuda por E. Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio. 5) Hay deudas por gravámenes municipales (tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento, tasa general municipal). 6) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (B.P.S./ I.M.M.). 7) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, sito en la calle San José 1132, 4º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil siete.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7139 5/p 8915 Abr 18- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "C.I.M.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-77/2002, se hace saber que el próximo 10 de mayo a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: PADRÓN 175.549: Solar de terreno con construcciones, sito en la 19ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 175.549, según plano del Agr. Roberto Schinca de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 8176, el 14/12/1942, señalado como fracción "1" del antes padrón Nº 25.613, consta de una superficie de 284 mt 80 dm que se deslinda: al S.E. 9 mt 61 cm de frente a la Av. Italia distando el punto medio de dicho frente 129 mt 755 mm de la esquina con la calle Morales; al S.O. 30 mt 3 cm lindando con padrón Nº 25.612; al N.O. 8 mt 97 cm lindando con parte de la propiedad de Carlos P. Colistro y al N.E. 33 mt 47 cm con la fracción Nº 2 del mismo plano. PADRÓN Nº 175.550: Solar de terreno con construcciones, sito en la 19ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 175.550, según plano del Agr. Roberto Schinca antes relacionado es la fracción "2" del antes padrón 25.613 y tiene una superficie de 315 mt 20 dm que se deslinda: al S.E. 9 mt 59 cm de frente a la calle Av. Italia distando el punto más próximo de dicho frente 134 mt 56 cm de la esquina con la calle Morales; al S.O. 33 mt 47 cm lindando con la fracción 1 del mismo plano; al N.O. 8 mt 96 cm limitando con parte de la propiedad de Carlos P. Colistro y al N.E. 36 mt 90 cm confinando con el padrón 25.614. PADRÓN Nº 24.914: Solar de terreno con el edificio en el construido y las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 24.914, ubicado en la 13ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Paraje Villa del Cerro, zona urbana, el que según plano del Agr. José Maranesi del 26/10/1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3/11/1928, tiene una superficie de 460 mt 32 dm y se deslinda: al E. 21 mt 47 cm de frente a la calle Grecia donde las puertas se señalan con el Nº 3595. Al N. 21 mt 40 cm también de frente por ser esquina a la calle Prusia. Al O. 21 mt 45 cm lindando con propiedad de Juana H. de Diz. Al S. 21 mt 50 cm lindando con Banco de Crédito. PADRÓN Nº 24.188: Solar de terreno con los edificios en el construidos y demás mejoras que contiene y que le acceden empadronado con el Nº 24.188, (antes 24.187 y 24.188) ubicado en la 13ª S. J. del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agr. Herbert Oddone, de Setiembre/1977, inscripto en la D.G.C. el 7/9/1977 con el Nº 83.973, tiene una superficie de 1.383 mt 58 dm y se deslinda: al O. 32 mt 28 cm de frente a la calle Grecia; al N. 42 mt 91 cm lindan con solar Nº 3 (padrón Nº 24.189); al E. 32 mt 23 cm lindan con parte del solar Nº 11 (padrón Nº 24.197) y al S. 42 mt 88 cm también de frente por ser esquina a calle Austria. PADRÓN Nº 1213: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª S. J. del Departamento de San José (anterior 6ª), zona suburbana, paraje denominado "Ciudad Automovilística" (Autódromo Nacional), padrón 1213 antes en mayor área con el Nº 301, señalado con el Nº 6 de la manzana 46, en el plano del Agr. Godofredo Castrillejo de Agosto/1965, inscripto en la D. G. de Avalúos con el Nº 19 el 24/8/1935, según el cual tiene una superficie de 546 mt 25 dm y se deslinda: al N.E. 11 mt 50 cm de frente a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E. 47 mt 50 cm lindan con parte del solar Nº 7; al S.O. 11 mt 50 cm lindando con solar Nº 8 y al N.O. 47 mt 50 cm lindando con el solar Nº 5. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/venta, respecto del padrón de San José también deberá abonar el 1% Impuesto Departamental. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) No existe agregado el último título de los padrones 24.188, 175.549 y 175.550, sino un testimonio de los mismos. 5º) Por el padrón 175.550 de Montevideo no se presentó carta de pago por el saldo de precio de U$ 45.000 de la compraventa otorgada el 18/11/1993, en que Julio Raúl Colistro vende a Miavia S.A. 6º) Por los padrones 175.549 y 175.550 de Montevideo, existen inscripciones en el certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, designándoles para expropiación. 7º) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y si existen deudas por aportes al BPS. 8º) Por todos los padrones existe deuda por Contribución Inmobiliaria y de Primaria, lo que se podrá descontar del precio hasta la fecha del remate. 9º) Existe deuda con la IMM por Tributos domiciliarios, tasa gral. adicional mercantil y tarifa de saneamiento que son de cargo del comprador y al 1/3/07 asciende a: padrón 24.188 $ 297.002; padrón 24.914 $ 58.685; padrón 175.549 $ 66.417; padrón 175.550 $ 49.408. 10º) Padrón 1213 de San José existe deuda de OSE la cual será de cargo del comprador que al 28/5/05 asciende a $ 9.474. 11º) Demás antecedentes se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 11423 3/p 9268 Abr 20- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "RUBINO MOISÉS C/ BENEDO FERRARO JUANA MARIA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA 2-14229/2006, se hace saber que el día 26 de abril de 2007 a las 14:30 horas, en la calle Uruguay 826, el Rematador Mario A. Alvarez Zulawski, matrícula 5.500, R.U.C. 21 296454 0017, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, Vigésima sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 167.139, señalado con el Nº 3 de la manzana 79 en el plano del Agr. Armando C Fros, inscripto Dirección General de Avalúos el 31 de mayo de 1938, aprobado por la intendencia municipal de Montevideo el 6 de abril de 1938 según el cual tiene una superficie de 226 mts 40 dmts que se deslinda: al SUR 10 metros de frente a la calle Dr. Pedro Alberto Barcia Nº de puerta 4758, 22 mts 63 cmts al NOROESTE con el solar 2; 10 mts al NORESTE con el solar 5 y 22 mts 65 cmts al SURESTE con el solar 4. SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación, certificados registrales, y demás documentación agregada en autos. 2) Existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tasa general municipal y con Impuesto de Enseñanza Primaria. 3) Se desconoce situación tributaria en BPS por construcciones, situación ocupacional del bien, situación tributaria ante otros organismos así como los diversos consumos que se adeuden. 4) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 5) Que será de cargo de comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 6) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen cuatro publicaciones. Montevideo 26 de Marzo de 2007.- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6255 4/p 9171 Abr 19- Abr 25

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Laky SRL c/ CATALOGNE, Milton y otro, Juicio Ejecutivo" IUE 122-33/00, se hace saber que el próximo 8 de mayo de 2007, a las 15:30 hs., en el local sito en Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Pablo Barrientos De León, matrícula 5445, R. U. C. 215471920011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta, en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación $ 119.550,00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 7° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No 20700 que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de septiembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de octubre del mismo año con el No 57.926, consta de una superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados, y se deslinda: 14,19 mts. al Sur de frente a la calle Dr. Salvador Ferrer Serra (antes Galicia), Puertas Nos. 2151 y 2155 (según plano), y 6,70 mts. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, puertas 1802 y 1804 (según plano), formando esquina; al Norte línea quebrada de cuatro rectas que miden 4,78 mts., 7 cms., 7,49 mts., y 1,88 mts, lindando con padrón 20.699; y 6,57 mts. al Este con parte del padrón 20.701.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%, y 2% de acuerdo con el Art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta incluido impuestos. 4) Que existe deuda por contribución inmobiliaria, Pavimento, Tasa General Municipal y Saneamiento e Impuesto de Primaria. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la situación fiscal y fáctica de las construcciones 6) Que se remata con testimonios por exhibición de los títulos, cuyos originales se encuentran en la sede Judicial del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3 Turno 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación, y titulación agregadas, y de la información registral adjuntas; las que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo 17 de abril de 2007.- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 9316 Abr 20- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos "EDIFICIO VENDOME c/ SIBY S.A." Ejecucion de Hipoteca Recíproca" ficha 135-383/2003, se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en la calle Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio "Vendome" construído en el terreno sito en la 5ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matríz 8289, que según el plano del Agr. O. Nelson Gepp de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23.2.62 con el No. 42586, tiene una superficie de 412 mts. 40 dcms., con 34 mts. 7 cms. de frente al Oeste a la calle Paraguay y 12 mts. 12 cms. también de frente al Norte a la calle Soriano por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 8289/401 (antes padrón 223475) según plano del mismo Agr de setiembre de 1965 inscripto en Catastro el 14.3.66 con el No. 53516, se ubica en el cuarto piso a cota vertical mas 12 mts. 44 cms. y tiene una superficie de 127 mts. 89 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "B cuatro" bien común. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación tributaria del bien con respecto a posibles deudas con la I.M.M., el B.P.S. y cualquier otro organismo público con tributos de cualquier especie. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentación agregada. 7) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 30 de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 9312 Abr 20- Abr 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en los autos caratulados "A.N.D.A. (Asociación Nacional de Afiliados) c/ MARWAND S.A. Juicio Ejecutivo." Fa. 144-1077/2002, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de su tasación ($ 8.000,oo) el siguiente bien: 1 trompo T 120, marca Europa con accesorios. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2007. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 2040 3/p 9267 Abr 20- Abr 25

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos: "NIEVES LEMA, RUBEN CARLOS c/ ROJAS NEGRONE, VIRGINIA ALEJANDRA, Crédito Hipotecario ficha 2-38402/2005" se hace saber: Que el próximo 16 de mayo de 2007 a las 15 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble que se describe: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la Décimo Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes décimo primera Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (75.651), el que según plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis de 11 de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el mismo día con el número 17.735, se señala con solar 9, consta de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros y se deslinda así: al Nor-Este 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Patricios; 25 metros 77 centímetros al Sur-Este con parte de los padrones 75.652, 75.653 y 75.654; 8 metros 59 centímetros al Sur-Oeste con parte del padrón 75.655 y al Nor-Oeste 25 metros 77 centímetros con parte del padrón 75.650. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 1,36%. 2) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento; Tributos Domiciliarios, multas y o recargos, Impuesto de Enseñanza Primaría. 3) Se desconoce la existencia de adeudos al Banco de Previsión Social, multas y/o recargos. 4) El inmueble se encuentra ocupado. 5) Antecedentes a disposición de interesados en la Sede, 18 de Julio 1589 piso 3.
Montevideo, el 11 de abril del 2007.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 9398 Abr 24- Abr 30

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 37º TURNO, en autos caratulados "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO MERCEDES C/ SUCESORES DE INES OCHOA AJURIA" Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 149-822/2003, se hace saber que el próximo día miércoles 9 de Mayo de 2007 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de $ 461.589, (2/3 partes de la tasación catastral de fs. 58) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número TRESCIENTOS UNO (301), que pertenece al edificio construido de acuerdo a la Ley 10.751, en el terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.422, que según planos del Ing. Agr. José Luís González Fonticelli, de junio de 1.959, registrado en la Dirección General de Catastro el 20/10/1960, con el Nº 40.222 y de los Ings. Agrim. González Fonticelli y Oscar Weistal de abril de 1974, registrado con el Nº 74.471 el 26/04/1974, consta de una superficie de ciento cincuenta metros sesenta y tres decímetros, que se deslinda así: una línea recta de nueve metros al Sureste de frente a la calle Mercedes, distando su punto medio 38 metros 84 centímetros de la calle Eduardo Acevedo, entre ésta y Fernández Crespo, Nº de puerta 1871. La unidad 301, padrón individual CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS BARRA TRESCIENTOS UNO (14.422/301), se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9 metros, superficie cincuenta y siete metros seis mil novecientos noventa y ocho centímetros, le corresponde el uso exclusivo de los balcones E tres y F tres. El edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad autorizado por la Esc. Beatriz Lara el 07/11/1974 e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No 1138, Fo 312 Lo 683 y en el Registro de Hipotecas con el Nº 1313 Fº 1372 Lº 324. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta, en concepto de seña al serle aceptada. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al Art. 386.3 C.G.P. VI) De autos surge el fallecimiento de la última titular documental, tramitándose su sucesión en el Juzgado de Familia 8º Turno, Ficha 43-654/1998, encontrándose sin finalizar archivada desde febrero de 2006. VII) Existen al 12/7/06 adeudos de Contribución Inmobiliaria $ 176.376, Impuesto Domiciliario $ 52.666, por Tributo de Educación Primaria $ 17.909, desconociéndose si hay deudas por consumos no habiendo información sobre la situación general de la enajenante y el padrón referido con el BPS. VIII) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si tiene seguro contra incendio vigente. IX) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo nueve de abril de 2007.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ESCRIBANA, ACTUARIA.
20) $ 10539 5/p 9088 Abr 19- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "A.F.I.SA c/ ACEVEDO FAGUNDEZ, GERMAN Y OTRA. Juicio Ejecutivo" ficha 156-135-2003"; se hace saber que el día 7 de mayo de 2007 se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix Salvador matrícula 3515, R.U.C. 010026570014- a la venta en pública Subasta sobre la base de los dos terceras partes de su valor de tasación, en dólares estadounidenses, en las puertas de dicho juzgado, los siguientes bienes: A la hora 15, 1 (una) camioneta Toyota Hilux modelo año 1997, con motor diesel de cuatro cilindros Nro. 2L-4395302, chasis LN85-0165056, doble cabina, Padrón Nro. 8946, matrícula GAA 4263, V/ tasación U$s 10.500.- Base del Remate U$s. 7.000; 1 (un) automóvil marca Toyota Corola año 1994 XL 20 tipo sedán, 4 puertas, con motor diesel de 4 cilindros Nro. 2C-27773535, chasis CE 100-00-29380, Padrón Nro 3364 matrícula GAA 4264 V/ tasación U$s 8.000.- base del remate U$s 5.333.-; 1 (una) camioneta marca Toyota Hilux año 1998m doble cabina, con motor diesel de 4 cilindros Nro. 3L-4517724, chasis 8AJ33LN86W9752818, Padrón Nro.11145, matrícula GAA 4262, V/ Tasación U$s. 11.000.- Base del remate U$s. 7.333.- Hora 16:
1°. Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje Colonia Pintado, empadronada con el Nro. 5309, señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sr. Fausto Rodríguez, de abril de 1995, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas con el Nro. 415 el 19 de mayo de 1995, según el cual se compone de una superficie de cinco hectáreas y se deslinda así al oeste una recta de 521 metros 69 cms. De frente a camino vecinal; al Noreste una línea ligeramente curva de 324 metros 85 cms. De frente a Ruta 30 formando esquina con el camino vecinal nombrado; al sureste dos tramos de rectas de 60 metros 34 cms. Y 166 mts. 43 cms, lindando con parte de la fracción uno; y al suroeste una línea recta de 115 metros 46 cms. Con parte de la fracción uno del mismo plano valor tasación $ 24.380.- base del remate $ 16.253.33; 2°. Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Artigas, Primera sección judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Nro. 569, empadronada con el Nro. 8705, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ricardo Nario de Noviembre de 1985, aprobado por la Intendencia Municipal de Artigas por resolución Nro. 3426 del 22 de enero de 1986 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nro. 12 el 6 de Febrero del mismo año, está señalado como fracción Nro. 8, de la manzana "C" y se compone de una superficie de 239 metros cuadrados, 80 dms. Cuadrados, que se deslindan así: al Sur-oeste 21 metros 83 cms. De frente a la calle Andrés Cheveste; al Noroeste 11 metros con calle Pública, por formar esquina; al Noreste línea recta de 21 mts. 83 cms. Lindando con la fracción Nro. 7 del plano indicado; y al sur-este línea recta de 10 mts. 97 cms. Con la fracción Nro. 9 del mismo plano- valor de Tasación $ 188.112.- Base del remate $ 125.408.-

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaría a disposición de los interesados; 3) A los efectos legales, se harán tres publicaciones en "Diario Oficial" y en otro local.-
Artigas, 16 de Abril de 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
20) $ 6935 3/p 9351 Abr 24- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ RUALIN S.A."- Juicio Ejecutivo-Ficha Nº. 171-312/2006, se hace saber al público que el día 11 de Mayo del 2007, a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados a fojas 10, y fojas 166 vuelto y 167, y tasados a fojas 172 entre lo que se destaca: máquina escardadora con motor, lijadora doble bocha, rasadora y escardadora incompleta, depósito en acero inoxidable , descarnadora con motor, 14 fulones distintos tipos, 2 piletones de madera, 2 depósito para full-oil y agua de 20.000 lts. c/u, 7 batanes grandes y 3 chicos de prueba, 2 trinchadoras, fulon de metal, 2 toogglins, trinchadora, rebajadoras, plancha rotativa, casetas para guardia, y demás bienes inventariados.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, en efectivo y en moneda nacional al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Abril 11 del 2007.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 9368 Abr 24- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "JORGE NOAÍN, MARTA C/ SUCESORES DE JUAN ANTONIO SALLÉ, ROSA BALDI Y EN ESPECIAL CONTRA LOS SUCESORES DE MARIA TERESA Y LUISA ISOLINA SALLE BALDI"- PARTICIÓN-VENTA PÚBLICA IUE 223-521/2003 se hace saber que el día 30 de mayo de 2007 a la hora 14:00 en el local de remate sito en calle Baltasar Brum 734 de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 30.535 pesos, fracción de campo y mejoras, padrón 5702 de la 6ª. Sección catastral del departamento de Colonia, paraje Martín Chico, con una superficie de 6 hectáreas 834 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) No surge haberse tramitado las sucesiones de María Teresa Sallé y Luisa Isolina Sallé Baldi, por lo cual la titulación del bien se encuentra incompleta. E) No surge contrato de arrendamiento en autos y se desconoce el estado ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. Colonia, 12 de abril de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
20) $ 5100 5/p 9359 Abr 24- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "AGRO TERRA S.A. C/ AGROEXODO S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (I.U.E. 227-249/2002), se hace saber que el dia 17 de mayo de 2007 a la hora 15, en las puertas de la Sede Judicial ubicada en 19 de Abril Nro. 514, por parte del Sr. Rematador Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC. 211808550010, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación los siguientes bienes inmuebles:
-INMUEBLES: - una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en Colonia Miguelete zona rural de la 2da. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia empadronada con el número 5799 con un área de 5.298,5948 mts. con frente a la carretera Radial de Miguelete a Ruta 12; base: $ 4.196,oo; y otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que la anterior empadronada con el Nro. 15.162 con un área de 4.832, 7850 mts. con frente a la carretera Radial de Miguelete a Ruta 12; base: $ 3.793,33.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-
_Que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.-
Que los inmuebles se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.-
Los adeudos por contribución inmobiliaria rural son los siguientes al 9/2/2007.-
PADRON Nª 5.799: $ 1.904,65
PADRON N° 15.162: $ 1.906,89
Carmelo, 10 de abril de 2007.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5440 5/p 8845 Abr 18- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

ED ICTO. Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos caratulados "AROCENA Gladys c/ LIMA Jose Luis-LIMA Alvaro y LIMA Daniel Ana Lucia y Analia Makarena en la persona de su representante legal Araceli RIEIRO MEDINA" JUICIO EJECUTIVO, ficha 228-200/2003, se hace saber que el proximo dia 4 de MAYO del 2007, a la hora 15.00 en el local de calle Jose P. Varela 408 por intermedio del Martillero Publico Juan Ernesto Bentancur, asistido del alguacil de la sede, se procedera al remate Publico al mejor postor y sobre la base de los 2/3 de su TASACION $ 233.159 (Pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil ciento cincuenta y nueve) del bien inmueble sito en calle Santiago Gadea 456 padron Nº 4434 de la ciudad de Colonia, Localidad Catastral Colonia, manzana 385, Solar 022. Carpeta Mat. 41, area 451 m2. total edificado 81 m2, deslinda de frente al norte a la calle Santiago Gadea, al este lindando con solar 216, al Sur con solar 247 y al oeste con solar 214. Se deja constancia que los titulos fueron estudiados por la Escribana Monica Laura CARRO LARRAMA, y no por el Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Colonia de 2do Turno.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado en pesos el 30% al bajarse el martillo.
2) Que seran de cargo del Comprador los gastos de Escrituracion, honorarios y certificados y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos 6.022%
3) Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (2.341%)
4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulacion y de los certificados registrales agregados.
5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de interesados en Juzgado de Paz Departamental de Colonia
6) Que tiene deuda de Contribución Inmobiliaria al 24/04/2006 $ 9359 según estudio realizado por la Escribana Monica Carro.
7) Que no tiene deuda de Impuesto a Primaria al 30/10/06.-
8) El permiso de construcción del Inmueble es el No 117, Letras CO de fecha 5/11/1981 no aportando al BPS por haber sido construido por el sistema de vivienda economica popular según manifiesta al Escribana Monica Carro a fojas 154 de los autos.
9) Y a los efectos legales se efectuan 5 publicaciones en el Diario Oficial y en otro periodico de circulacion local.-
Colonia del Sacramento, 17 de Abril del 2007.-
Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 7479 5/p 9355 Abr 20- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANDES URUGUAY S.A. C/ NAVARRO SANCHEZ, Alejandro Alberto.- EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO.-" Ficha 242-215/2005, se hace saber al público que el próximo día 3 de Mayo de 2007 a las 16.00, en el Local sito en calle Morquio Nº 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador TABARE RODRIGUEZ y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad Horizontal y bienes comunes que le acceden número CERO CERO DOS que integra el Edificio construído en un terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Villa José Batlle y Ordoñez, zona urbana, padrón matriz CIENTO OCHENTA Y CUATRO, según plano del Agr. Carlos Enrique Chirico de agosto de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de Octubre de 1997 con el Nº 7955 con una superficie de 544 metros 47 decímetros, con 29 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la calle Rivera y 18 metros 25 centímetros al Sureste a la calle Lapeyre, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava curva orientada al Sur, padrón individual 184/002 y según plano se desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 36 centímetros con un área de 111 metros 19 decímetros, teniendo el uso exclusivo del estar D, Patio E, Azotea K1 y techo L1, bienes comunes.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, surge que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria, se desconoce situacion contributiva con B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación e información registral agregadas, se desconoce asimismo la existencia de deudas por gastos comunes y la vivienda está muy deteriorada (carece de techo y aberturas).- Y a los efectos legales se libran estas publicaciones.- Durazno, 22/03/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 4488 3/p 9209 Abr 20- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos Cardozo Anahir c/ Sucesores de Tiburcio Pereira y Maria Martinez; Pereira Martinez Mario, Elba, Lilian, Maria José, Washington Javier y Marta. Regulación de Honorarios. IUE 274-590/2002 se hace saber que el día 30 de abril a la hora 15 en el Hall del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula 3881 nro. de ruc 090096390013, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, el inmueble urbano padrón nro. 6411 de la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja.

SE PREVIENE 1) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales

2) Se hace saber que hay deuda en la I.M.L. y en O.S.E.

3) Respecto de la ocupación, manifiesta la parte actora que en ocasiones esa desocupada y a veces la habitan los dueños.

4) Que que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria.

Minas, 21 de marzo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.

20) $ 3740 5/p 9054 Abr 19- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U c/ GLISCOR S.A." ejecución hipotecaria IUE 289-110/2000, se hace saber que el próximo viernes 25 de mayo de 2007 a partir de las 15 hs. en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones, mejoras que le acceden y las servidumbres activas y pasivas que le corresponden, ubicada en paraje "Los Ceibos", zona rural, 1ª sección Judicial del Departamento de Maldonado, P. Nº 313, compuesta por una superficie de 44 hectáreas con 632 metros, y según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla de mayo de 1955, inscripto el día 26 del mismo mes y año con el Nº 749 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, la misma tiene un espacio libre descontando el afectado por el ocupado por la Vía del Ferrocarril del Estado de 45 hectáreas con 1000 metros, siendo sus deslindes los siguientes: 1.235 m. al norte con Manuel Seoane; 1.244,40 m. al sur con Florentino Acosta; al este el Arroyo Maldonado; y al oeste en 261,70 m. con el Sr. Antonio Techera, estando dicha fracción atravesada de norte a sur por la mencionada Vía del Ferrocarril del Estado.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

Maldonado, 23 de marzo de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 9343 Abr 24- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN de la SEÑORA JUEZA del JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA de QUINTO TURNO de SALTO. Dictada en los autos caratulados: BANCO SANTANDER S.A. con ARRIONDO ARISTEGUI, WALTER ARIEL y OTROS.- Ejecución Hipotecaria -IUE-356-40/2006: se hace saber que el día 9 de Mayo de 2007 a la hora 15 en el hall del 3er. Piso del Juzgado Letrado de 5to. Turno de Salto, (Palacio de Oficinas Publicas) calle 33 esq. Artigas, el martillero RICARDO URROZ MENDIZÁBAL, Mat. 3278, RUC 160059910011, asistido de la Sra. Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado en autos SIN BASE en dólares americanos y al mejor postor. Padrón N° 15.046 antes en m/ área 3866 que según plano del Agr. Osvaldo Llama del 17/04/63 inscripto en la Oficina de Catastro con el N° 1907 del 18/04/63, con una Superficie de 280 mts y 132 mts edificados con frente a calle Unión con el N° 360. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA. del rematador por la compra del bien. 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA. del martillero por la venta del bien.

3) Que el título de propiedad y el plano del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que la información registral es de Octubre del 2006. 4) Que al día 19/07/06, se debía por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana la suma de $ 18.694.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Deberán los interesados tener en cuenta el Art. 390 inc. 2 y 3 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 10 de Abril de 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5780 5/p 9310 Abr 24- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS c/a COOPERATIVA AGRARIA INDUSTRIAL DE NORTE R.S. (COPAINOR). EJECUCION PRENDARIA".-: FICHA: 397-90/2004: se hace saber que el día 27 de abril de 2007, hora 15, en Sarandí No 254 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes prendados: UNA MESA GRAVIMETRICA DE CLASIFICACION marca VITORIA S.A., modelo MGV50, N° 2032, fabricada en 1986: UNA CLASIFICADORA DE SEMILLAS modelo TRIEURS de la marca MAQUINAS VITORIA S.A. N° 094, fabricada en 1986 y UNA CLASIFICADORA DE ZARANDA Y VIENTO, marca MAQUINA VITORIA S.A., fabricada en 1986, modelo SLV 560, con tres elevadores de gangliones con el No 50.535. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º.)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley No. 16.320. 2º.) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Tacuarembó, 10 de abril de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4420 5/p 9339 Abr 20- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD AONIMA c/a COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S. (COPAINOR R.S.), EJECUCION HIPOTECARIA".-: FICHA: 397-272/2000: se hace saber que el día 27 de abril de 2007, hora 15 y 30, en Sarandí No 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sitos en la localidad Catastral de Villa Tranquera de Rivera (antes 3ª. Sección Judicial del departamento de Rivera), Padrones No 1111 y 331, que constan de una superficie de de 968 metros cuadrados 2105 centímetros cuadrados y 1057 metros cuadrados 1095 centímetros cuadrados respectivamente, según consta en los Planos de Mensura del Agrimensor Tito V. Roland inscripto el 13/09/57 con el No 1280 e inscripto el 07/04/58 con el No 1432 respectivamente. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley No 16.320. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 18 de Abril de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5440 5/p 9340 Abr 20- Abr 27



LEY 2904

Gani Ltda. prometió vender a Murly S.A. comercio Fotofast sito en Sarandí 469 bis. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 6496 Mar 23- Abr 27

QUITO SRL venderá a SAN ROQUE S.A, establecimiento comercial FARMACIA ALMEIDA sita: 8 de Octubre 3640, Montevideo, Acreedores deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en 18 de Julio 1559, P2, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 6824 Mar 27- May 02

Ley 26/09/1904- Trilevend S.A. prometió vender a Daliana Weitzner Cianciulli, el salón kiosco «Caliza» (actualmente: DU-KU SHOP), sito en Montevideo, «Portones Shopping» Av. Italia 5775, Local 107 Nivel 1. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 7838 Abr 11- May 10

LEY 26/09/1904

WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A. prometió vender a JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A. la propiedad y posesión del establecimiento comercial que gira bajo el nombre comercial "Consumer Healthcare" (PCH) en el ramo de laboratorio con domicilio en Plaza Cagancha No. 1335/1105.
Acreedores presentarse en Plaza Cagancha No. 1335/1105 de lunes a viernes en el horario comercial.
25) $ 5440 20/p 8702 Abr 17- May 16

LEY 2904

Nora Pérez Acuña prometió vender a Patricia Palummo Brum "Kiosco" en Joaquín Requena 1635 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 8720 Abr 17- May 16

Ley 2904.- MARTA NORA RODRIGUEZ TAURIZ promete vender a SILVIA MIRANDETTI MARABOTO "Salón Aral" en Zapicán 2564 A. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 9463 Abr 24- May 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "GARCIA, VICTOR JAVIER C/ RODRIGUEZ VIERA, CLAUDIA LETICIA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA 2-38898/2006", en cumplimiento de auto Nª 5391/2006 de fecha 8/11/2006, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a CLAUDIA LETICIA RODRIGUEZ VIERA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TREINTA dias del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL SEIS.- Se deja constancia que dicho trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9445 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: PEREYRA RIVERO, LORENA BETINA C/ MIRANDA, JAVIER ALEJANDRO, Pérdida Patria Potestad, auxiliatoria de Pobreza, Fa. 2-44553/2004,

se cita, llama y emplaza a Javier Alejandro Miranda, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta de marzo de dos mil siete.
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) $ 9361 10/p 9361 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ HERRERA. JONATHAN DAMIAN".- LEY 17823. ART 117 (URGENCIA).- FICHA 436-1241/2005. por Resolución Nº 735/2007 de fecha 13/03/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARIA DELICIA HERRERA por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9136 Abr 20- May 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: " INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ FERREIRA PATRICIA ANDREA Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-24901/2006, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ANDREA FERREIRA OJEDA a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8113 Abr 13- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ OLIVERO GARCIA YAMILA ALEJANDRA Y OTROS, - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-6775/2007, se cita llama y emplaza a DANNY STRAUGHN y a YAMILA OLIVERO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil siete. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9137 Abr 20- May 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "VERA RORIGUEZ, TOMASA MICAELA -TENENCIA, RACTIFICACION-" ficha 2-54748/2006 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 250/2007 de fecha 15/02/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MIRNA YAQUE COSTA a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de Marzo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8306 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "BARBOZA FERRADA, ANALIA, TENENCIA, RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA 2-52571/2006", en cumplimiento del Decreto Nº 4724/2006 de fecha 21/12/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9440 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE NICOLA CONDE, LUCIA ELENA Contra: GOYCOCHEA AMARAL, AUGUSTO JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 2-9377/2007; se cita, llama y emplaza al señor Augusto José GOYCOCHEA AMARAL a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintidós de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8195 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "TERRA MUÑOZ, MARIA ANA C/ VARELA GONZALEZ, CARLOS DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 2-54641/2006, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL VARELA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8449 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en los autos caratulados: "SOUTO, HUMBERTO C/ BOJORGE, ESTRELLA", TENENCIA, IUE 2-38002/2006, y según lo dispuesto por decreto numero 3390 de fecha 8 de setiembre de 2006 se emplaza a ESTRELLA BOJORGE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 351 de fecha 28 de febrero de 2007, ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 5 de marzo de 2007. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8110 Abr 13- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en los autos caratulados: "JORGE EVORA, SANDRA" - TENENCIA, RATIFICACION - IUE: 2-45538/2006 y por decreto N° 338/2007 de fecha 26/02/2007 se emplaza al Sr. GABRIEL ROMAN BAUTISTA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de marzo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8228 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "REBELLATO URTIZBEREA, MARIA INES; GONZALEZ NORIA, SEBASTIAN Y SUIFFET, MARIA C/ DUARTE, JUAN

JOSE Y BERRUTTI, ADRIANA -TENENCIA-", I.U.E. Nº 168-1192/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DUARTE y ADRIANA BERRUTTI a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 12 de febrero de 2007. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) $ 4200 10/p 7745 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "PATRICIA IBAÑEZ C/ WILSON BELEDO -AUX. POBREZA - TENENCIA", Ficha 176-958/2006. Se cita, llama y emplaza a WILSON ADOLFO BELEDO LLANES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 13 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 7771 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

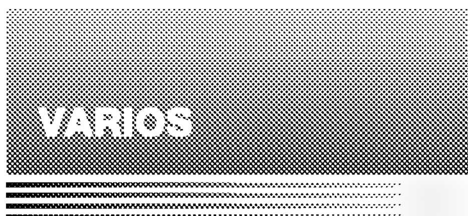
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ SENSION ANA CAROLINA C/ GOMEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO HEBER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-87/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO HEBER GOMEZ RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9083 Abr 19- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE MELLO DE CARLOS MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-829/2006, se NOTIFICA a ENRIQUE GUSTAVO PAIS LACERDA, que se ha presentado la Sra. MARIA FERNANDA DE MELLO DE CARLOS, iniciando procedimiento de RATIFICACION DE TENENCIA respecto de su hijo Enrique Gustavo Pais de Mello. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de marzo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8244 Abr 16- Abr 30



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA). Autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular.- Se hace saber que la solicitud de la Empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA) para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular de pasajeros, correo y carga entre Colonia - Buenos Aires - Colonia con hasta 28 frecuencias semanales y Salto - Buenos Aires - Salto con hasta14 frecuencias semanales, en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977.- El DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA. BRIG. GRAL.. (Av) JOSE VILARDO".
27) $ 2016 3/p 9404 Abr 24- Abr 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AVERT S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas de la cañada del Sauce, afluente del río San Salvador, cuenca del río Uruguay, con destino al riego de maíz y pasturas. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 8609 y su embalse sobre los padrones N° 8609, 8610 y 2945 de la 5ª sección catastral del departamento de Soriano.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de MAYO del 2007 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 9222 Abr 20- Abr 25

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AVERT S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la cañada de los Molles, afluente del río San Salvador, cuenca del río Uruguay, con destino al riego de maíz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón N° 2945 de la 5ª sección catastral del departamento de Soriano.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de MAYO del 2007 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 9223 Abr 20- Abr 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 615/06, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 20.099 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1260 3/p 9402 Abr 24- Abr 26

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 17 de abril de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de marzo de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2008 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1588

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1952686-9	ALVAREZ ICCARDI, DANIELA	31/03/07	31/03/08
190162950014	AYR SRL	31/03/07	31/03/08
215224290011	BENEPIN S.A.	31/03/07	31/03/08
213453700017	CEYJO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/03/07	31/03/08
2966936-8	ETCHEVERRY ROSCONI, GUSTAVO	31/03/07	31/03/08
1932196-2	GIORDANO ALVAREZ, PABLO MARCEL	31/03/07	31/03/08
1611898-2	GOMEZ ACHAR, DIEGO	31/03/07	31/03/08
214881010017	ITUROMA SRL	31/03/07	31/03/08
213607020010	LADECAR SA	31/03/07	31/03/08
3861993-4	LEMOS, SERGIO MARTIN	31/03/07	31/03/08
2718760-9	MACHADO SAMBASILIO, LEONEL	31/03/07	31/03/08
1460090-7	MONGENISIO DA SILVA, ANGELA MARIA	31/03/07	31/03/08
3190219-2	PETRULLO PERDOMO, ANGEL GERARDO	31/03/07	31/03/08
3488533-7	RODRIGUEZ SILVA, JUAN ALFREDO	31/03/07	31/03/08
1943647-8	TELIZ HERZOVICHT, MAURICIO CIRO	31/03/07	31/03/08

Montevideo, 17 de abril de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de marzo de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1589

Documentación	Nombre	Final.
709757-9	GIORDANO LOPEZ, CELIAR	30/09/08
215213120012	HUGO ANDRES OVIEDO ROBERTT	31/12/08

Montevideo, 17 de abril de 2007.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1590

No hay revocaciones de clausuras al 31/03/07.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9382 Abr 20- Abr 25

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los Grados 004 a 011 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar para la provisión del cargo de Gerente de Sucursal - escalafón "R", Grado 004. Gerencia Coordinación de Sucursales y Agencias.
Las especificaciones del cargo, bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles, en la siguiente dirección:
Intranet Corporativa- Aplicaciones - Personal - Selección - Selección Interna - Bases Gerente de Sucursal
Sin perjuicio de ello, aquellos funcionarios que no accedan a ninguno de estos medios, podrán requerir las Bases y los formularios directamente en la Oficina de Selección y Promoción dependiente de Gerencia de Recursos Humanos, en Montevideo o a través de las Gerencias de Sucursal correspondiente en el Interior.-
Inscripciones por Intranet:
Intranet Corporativa - Aplicaciones - Personal - Selección - Selección Interna - Bases Gerente de Sucursal en el período comprendido del 30/04/2007 al 07/05/2007 hasta las 17.00 hs.
Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 9220 Abr 20- Abr 25

Por la presente se cita al contribuyente que se individualiza, a los efectos de que concurra a notificarse en la Gerencia Gestión de Cobro en Vía Administrativa (Sarandí 570, segundo piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Código Tributario, Artículo 51°, in fine): "Si el interesado no tuviera domicilio conocido en el país, se le citará mediante tres publicaciones en el «Diario Oficial» para que concurra a notificarse en la oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
En las publicaciones deberá individualizarse el expediente y citarse la presente disposición; su costo deberá ser reintegrado por el interesado dentro del mismo plazo o en el acto de notificarse.".
EMPRESA, REGISTRO, EXPEDIENTE SESP, RESOLUCION;
PEÑA FERNANDEZ PAULA MABEL, 3.703.492, 2006-1-52446, R.G.A./503/2007; Asesoría Tributaria y Recaudación.



27) (Cta. Cte.) 3/p 9221 Abr 20- Abr 25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO 11/07

Llamado N° 32/07
Expediente
061110-000254-07
Se llama a aspirantes para la CONTRATACIÓN de un cargo de COORDINADOR de actividades de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ingeniería, equivalente a Grado 3, 20 horas semanales, por un período de un año.
OBJETIVO GENERAL:
Contar con una Unidad de Extensión de Facultad de Ingeniería que centralice las diversas actividades de extensión facilitando la promoción de las mismas.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 19 de abril de 2007, al 4 de mayo de 2007 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

Para mayor información; www.fing.edu.uy servicios, recursos humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9375 Abr 24- Abr 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2000/14159.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LERISUR S.A. la Resolución de la División Recursos Materiales de ANTEL G.D.R.M. Nro. 08/07 de fecha 16.03.07 recaída en expediente Nro. 2000/14159 que dispone: DEJAR SIN EFECTO la autorización dispuesta por Resolución G.D.R.M. NRO. 31/2003 de fecha 22.05.03 a la empresa LERISUR S.A. para el desarrollo de la actividad como Agente de Venta del Servicio de Telefonía Móvil Celular ANTEL-ANCEL, (AV CON LOCAL COMERCIAL).
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9224 Abr 20- Abr 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Nomina de ex-permisarios por mantener deudas con la Administración Municipal:
NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Nelly Burgos, 1034299-1, 7300-022457-06;
Mirta Ramos, 1231107-5, 7300-013850-06;
Sergio Sánchez, 3629312-2, 7300-013096-06;
Rosmary Balseiro, 1796674-8, 7300-021233-06;
Sandro Píriz, 3269060-7, 7300-022965-06;
Carlos Falero, 1572248-7, 3330-011607-01;
María Ojeda, 1427301-5, 7300-004222-06;
Aide Celina Silvera, 1910762-1, 7300-013112-03;
Adriana Caporale, 2927247-8, 7300-003998-01;
Warner Acosta, 1750439-6, 3270-007366-00;
Miguel Angel Cabrera, 2884833-3, 7300-020287-06;
Nancy Rodríguez, 1993076-9, 7300-020570-03;
Danilo Carranza, 1849923-9, 7300-023885-06;
Gerardo Rojas, 1435153-0, 3330-006636-99;
Alexandra López, 2801502-9, 7300-020224-06;
Cirila Cañete, 3209211-4, 7300-013507-02;
Jorge Hernández, 2649230-6, 71300-001941-02;
Presentarse en la Unidad de Gestión Comercial, Yaro 858 entre Lauro Muller y Luis Piera, de lunes a viernes, de 12:15 a 17:00 horas, por asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9248 Abr 20- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "Fernández, Amalia con Pérez Monichón, Octavio. Daños y perjuicios", Expediente 2-18062/2004, se hace saber que por providencia Nro. 1907/2006 de fecha primero de agosto de 2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Octavio Pérez Monichón por el plazo de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2007. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 7691 Abr 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SEVESO, OSVALDO C/ SEVESO, MA. JOSE".- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- FICHA 52-6/2007, por Resolución Nº 327/2007 de fecha 13/02/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARIA JOSE SEVESO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 9451 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TARAMASCO GAIBISSO, PAULO Y OTROS C/ GAIBISSO AUÑON, RAQUEL ANNERIS".- AUSENCIA.- Fa. Nº 2-21470/2006, se hace saber que por Decreto Nº 2315/2006 de fecha 15/06/2006 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA del Sr. RAQUEL ANNERIS GAIBISSO AUÑON, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 26 de Julio de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 8183 Abr 13- Abr 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ISABEL".- OTROS.- ADOPCION SIMPLE.- FICHA 2-33138/2005, se llama y emplaza a estar a derecho en estos obrados a MIRTHA GABRIELA SALAZAR y a NICOLAS MOREIRA por un plazo de treinta días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8464 Abr 17- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET C/ BUSTELO JULIO -AUXILIATORIA DE POBREZA-- IUE 2-60232/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO BUSTELO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27de MArzo de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8651 Abr 17- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL -AUSENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2-43894/2006, se hace saber que se a solicitado la declaración de ausencia de MIGUEL ANGEL VELÁZQUEZ y en cumplimiento del art. 59 de Código Civil se hacen estas publicaciones.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo doce de diciembre de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8107 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Se pone en conocimiento de todos los interesados que ante esta Sede Judicial, se ha presentado la Sra. Ventura Mello Gómez, titular de la C.I. 1.280.314-4 a gestionar auxiliatoria de pobreza a efectos de ceder sus derechos de propiedad constituidos en el bien funerario nicho 4918 del cementerio del Norte (Montevideo). Previa conformidad fiscal y por decreto 3112/2006 del día 13 de noviembre de 2006 de autos caratulados "Mello Gómez, Ventura. Auxiliatoria de pobreza.", ficha 2-44740/2006, se ha declarado en estado de pobreza notoria a la gestionante, a los efectos referidos. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Fecha 28 de marzo de 2007. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/p 7798 Abr 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

Edicto.
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19° turno, en autos caratulados "Zulamian, Daniel c/ Ayestaran, Teresita y otros" Intimación. Ficha 2-22378/2004, se hace saber a María Celestina Wallach que por decreto 3597/2006 del 21/12/06 se le notifica de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.G.P., la renuncia de patrocinio presentada por el Dr. Gregorio Cerdeña
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 8749 Abr 17- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ GUADALUPE FERNANDEZ, MARIANA. JUICIO EJECUTIVO", expediente 2-35987/2006; se cita, llama y emplaza a MARIANA GUADALUPE FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de febrero de 2007. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 8214 Abr 13- Abr 27

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "MARIA HIVON CUELLO C/ EUSTAQUIO RUFINO RAMOS - PENSION ALIMENTICIA", Ficha 176-510/2001. Se cita, llama y emplaza a ALVARO SEBASTIAN RAMOS CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 16 de marzo de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7770 Abr 11- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 203/2007 de fecha 19/03/2007 se dispuso el traslado al Sr. LEONARDO SAYA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la Sra. BAINER FEIJO y GRACIELA FEIJO se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 159/2007 de fecha 12/03/2007
Río Branco 22 de marzo de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8918 Abr 19- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos "PINOLLI, Margarita c/ PINOLLI, Alfredo. PARTICION" (IUE 227-117/2007), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ALFREDO PINOLLI, para que comparezca, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 22 de marzo de 2007.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 8119 Abr 13- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en estos autos Banco de Crédito Sociedad Anónima c/ Kalyi Sociedad Anónima y Papaianni Balduini Rosana Cecilia. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-656/2000, se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a los herederos y/o sucesores de Rosana Cecilia Papaiani Balduini a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Minas, 12 de diciembre de 2006 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 8860 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: TOMAS FERNANDO C/ ZARUCKI JOSE - EJECUCION HIPOTECARIA IUE: 292-1889/1997 según providencia Nº 4342 de fecha 22/11/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS, a los sucesores a cualquier título del causante José ZARUCKI, a que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento de de gnación de Defensor de Oficio.
Maldonado, 30 de noviembre de 2006. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
27) $ 4200 10/p 7851 Abr 11- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO; ELBIO C/ SUCESORES DE ANTOLIN ESTEBAN CASURIAGA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-503/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANTOLIN ESTEBAN CASURIAGA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de marzo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 8268 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "DE MARIA DA SILVA FRANCISCA.- POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL.- FICHA número IUE: 352-135/2005, se cita, llama y emplaza, a los sucesores de DONATO DA SILVA a fin de que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO.- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
27) $ 5880 10/p 8668 Abr 17- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA BARBOZA CECILIO MIGUEL Y OTROS C/ CALEIRO PALMA RAFAEL HYGINO Y OTRA. COBRO DE PESOS. "IUE 357-53/ 2007 de acuerdo a lo ordenado por decreto 766/ 2007 de fecha 22/3/2007 se hace saber que habiéndose iniciado Juicio por Cobro de Pesos al Sr. RAFAEL HYGINO CALEIRO PALMA domiciliado en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriéndose traslado de la demanda impetrada (Art. 89 del CGP) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127 del CGP. Se litiga con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8867 Abr 18- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, Jesús Gabriel; VIERA GUTIERREZ, Bernabé y María Magdalena; GUTIERREZ, Héctor Omar, Sebastián Guillermo y Lorena Aurora c/ Sucesores de Héctor Omar RODRIGUEZ RODRIGUEZ; RODRIGUEZ, Fabián, Graciela, Rocio, Nancy, Heber y Mónica - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE 431-44/2006" se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jesús Gabriel GUTIERREZ, Bernabé VIERA GUTIERREZ, María Magdalena VIERA GUTIERREZ, Mercedes Susana GUTIERREZ en calidad de curadora de su hijo Héctor Omar GUTIERREZ, Sebastián Guillermo GUTIERREZ y Lorena Aurora GUTIERREZ, promoviendo proceso de Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales con respecto de HECTOR OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que pudiesen estar interesados, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 31 de Mayo de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 8400 10/p 8398 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "REPUBLICA AFISA c/a SUCESORES DE OSMAR SILVA DA ROSA. EJECUCION PRENDARIA" Ficha 397-860/2005, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osmar Silva da Rosa y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art. 17 de la ley 17.218) a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 20 de marzo de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 7849 Abr 11- Abr 25

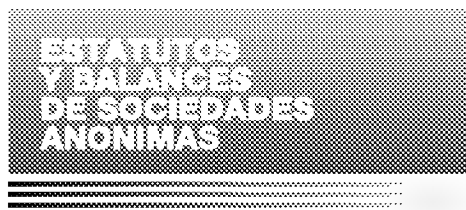
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: REPUBLICA AFISA c/a SUCESORES DE OSMAR SILVA DA ROSA. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 397-860/2004, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osmar Silva da Rosa y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art. 379.2 del C.G.P.) a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 13 de marzo de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 8160 Abr 13- Abr 27

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

29 de diciembre de 2006.
Esc. Mary S. Pelúa de la Sierra
Inscripción: Nº 462, 13 de marzo de 2007.
Constituyente: María Livia VITOVICH SNOVIDOVICH
Beneficiarios: María Livia VITOVICH SNOVIDOVICH y Gabriela Virginia DEL PUERTO VITOVICH.-
Inmueble: Padrón 4361, sito en la localidad catastral Minas, primera sección de Lavalleja.-
Tasación: 4.069,48 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8979 Abr 19- May 04



REFORMAS

KOVEL S.A.

Asamblea 31/01/07 reduce Capital Integrado a: pesos uruguayos 443.377,90 (cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y siete con 90/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9900 10/p 7887 Abr 11- Abr 25

LEBEDIN S.A.

Asamblea 31/01/07 reduce Capital Integrado a: pesos uruguayos 439.040,72 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta con 72/ 100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9900 10/p 7888 Abr 11- Abr 25

TONGY S.A.

Asamblea 31/01/07 reduce Capital Integrado a: pesos uruguayos 438.671,09 (cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y uno con 09/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9900 10/p 7889 Abr 11- Abr 25

JUST IBERO AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/06/2006
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 81.338.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 8815 Abr 18- May 03

BIRKELAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/08/2006
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 184.616.340.-
Interesados deducir oposiciones: Sarandí 560 escritorio 204.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 8816 Abr 18- May 03

FAYE CORP SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 28/07/2002
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 25.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 8817 Abr 18- May 03

MAFIMAR S.A.

Asamblea: 31/12/06 resolvió rescate de capital por $ 105.823.375. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposición en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 8963 Abr 19- May 04

SOUTH BAY S.A.
Reducción de capital

Asamblea General Extraordinaria: 28/02/2007
Reducción: $ 1.715.000.-
Capital integrado actual: $ 700.000.-
Documentación: Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 9018 Abr 19- May 04

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HORACIO AGUEDO SERIS DE LOS SANTOS y OLMEDA VANRELL NOVELI o NOVELLI (Fa: 2-8211/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9552 Abr 25- May 09

ADELA CLEMENCIA BERGDAHL (Fa: 42-706/2003).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9641 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

HERMES JESUS LOPEZ GONZALEZ (Fa. 2-10152/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9280 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

JUAN FRANCISCO PENA BLANCO (2-6330/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9617 Abr 25- May 09

MARTINEZ REYES, HÉCTOR ENRIQUE (Expediente 2-2252/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9622 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

CLARA BLAUDINA CAMMARANO SABIO o CLARA BLANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO (Fa: 2-33073/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9662 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

RUBEN MARTIN OLIVERA LARROSA (ficha 2-10512/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9625 Abr 25- May 09

RAUL DESANTIS FERNANDEZ (ficha 2-10771/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9643 Abr 25- May 09

ELSA CARMEN TREGLIA GUIDO (Ficha 2-9919/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9658 Abr 25- May 09

DECIMO TURNO

CORINA TRUJILLO SANTANDER (FICHA 2-62191/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9597 Abr 25- May 09

HERMER NORBERTO TRIPOLI GARCIA (FICHA: 2-9286/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9615 Abr 25- May 09

AIDA ESTHER LAUSAROT ARTUS (FICHA: 2-6889/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9624 Abr 25- May 09

LIRA AMANDA ABAS GIACOYA o GIACOIA (FICHA 2-4859/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9657 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE PEREZ (Fa. 2-4069/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9478 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON MIGUEL ANGEL SEGUNDO (Ficha 2-63834/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9660 Abr 25- May 09

JOSEFINA RAMA LAMELA (Ficha 2-5012/07).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9661 Abr 25- May 09

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO OMAR LARBANOIS CESPEDES (FICHA N° 2-2259/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9618 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO HUGO GONZALEZ (Ficha 2-11435/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9616 Abr 25- May 09

CARMEN RUPERTA FERRARI DOGLIOTTI (Ficha 2-4804/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9626 Abr 25- May 09

DECIMOQUINTO TURNO

ZULMA FARACO MARTILOTTI (N° Expediente: 2-63968/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9620 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA BALSA RUVERTONI (Nº Expediente: 2-11046/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9528 Abr 25- May 09

MARINA VANDA CAPPAI MASTROIANI o MASTROIANNI (N° Expediente: 2-6306/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9654 Abr 25- May 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

CELIA LAURA MORIALDO TROTTA ó MORIALDO TROTTA DE FONTANA (FICHA 2-10254/2007).

Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9553 Abr 25- May 09

VIGESIMO TURNO

ULMA LORENZA SALABERRY (Ficha Nº 2-1199/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9542 Abr 25- May 09

JUAN BAUTISTA NUÑEZ (Ficha N° 2-7939/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9619 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARÍO FINAMORE MUÑIZ (IUE: 2-2048/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9645 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

POLONIA NANDE ARAMBURU (FICHA: 2-63038/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9644 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LUZ SOLIS RODRIGUEZ (FICHA: 2-11473/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9621 Abr 25- May 09

ROSA ALBA BORSANI BAZZANO (FICHA: 2-53767/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9623 Abr 25- May 09

EDUARDO TURALA WIDLARZ (FICHA: 2-8640/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9659 Abr 25- May 09

FLAVIA LORENA IBALDEZ (FICHA: 2-11772/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9663 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR SCAFARELLI BUENO (Ficha 2-7485/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9655 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AURORA SAN MARTIN BRUFELIA y ZULEMA IRENE BORRONE SAN MARTIN DE BORRONE (FICHA 2-42407/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9534 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE DEMARCHI MACARIO (FICHA 2-1888/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9642 Abr 25- May 09

SAMUEL TIEGER ZELCER (FICHA 2-10793/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9656 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CORRALEJO CASAVIEJA y BRAULIO BANEGA (Ficha 241-88/2007).
Durazno, 22 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9469 Abr 25- May 09

ELIDA UGARTE ANSALAS (Ficha 241-84/2007).
Durazno, 27 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9563 Abr 25- May 09

ELBA CARMEN FILIPPINI DE LISA (Ficha 241-501/2006).
Durazno, 17 de Noviembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9564 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

NELDA VIDALIN ROBATTO (Ficha 242-488/2006).
Durazno, 08 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9470 Abr 25- May 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES CEFERINO PEREZ PERDOMO (Fa. 254-145/2007).
Trinidad, 26 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9538 Abr 25- May 09

OSCAR EMILIO PENZA CALCAGNO (Fa. 254-161/2007).
Trinidad, 09 de Abril de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9539 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIXTO ALVÍNCULA TORRES TORRES (FA. 284-568/2005).
Maldonado, 31 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9562 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

MARIA ESTHER PAEZ CARRION (Ficha 285-136/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9557 Abr 25- May 09

ESTHER ZOA PEREIRA PLA (Ficha 285-48/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9559 Abr 25- May 09

LUCIO HOMERO HERRERA RIJO (Ficha 285-605/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9561 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

RAMON CONRADO MARTIRENA RODRIGUEZ (IUE 286-54/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9560 Abr 25- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISIDRO MARIA VALDOMIR MADRUGA (Ficha 329-94/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9514 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA JUANITA PALARIN QUINTANA (Fa. Nro. 341-10/2007).
Rocha, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9540 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

DON JOSE FROILAN DE MORA DOMINGUEZ RUIZ (Fa. No 342-89/2007).
Rocha, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9541 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PERDOMO TEXEIRA, GLORIA ANGELITA (FICHA I.U.E.: 352-178/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de Abril de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9549 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ARIEL PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-36/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9532 Abr 25- May 09

GRACIANA BOLAZZI CABRERA (FICHA 370-980/2006).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9533 Abr 25- May 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARACELIA BARBOZA NUÑEZ (Fa. 396-179/2007).
Tacuarembó, 11 de Abril de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9547 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

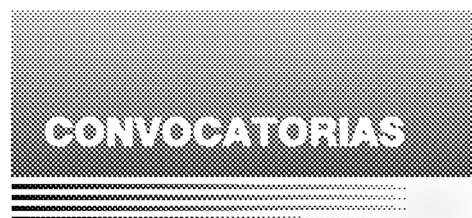
JOSE CHAHER (IUE 286-131/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9558 Abr 25- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "RIBEIRO OLIVERA, DOCTORINA. SUCESION.". FA. 330-904/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LUIS ALBERTO SILVA ACOSTA, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12/04/2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9515 Abr 25- May 09



Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 2007 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del dia:
1. Consideracion de la memoria, Balance general, destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2006.
2. Ratificacion de lo actuado por el directorio.
3. Consideracion del trabajo del sindico.
03) $ 1260 3/p 9495 Abr 25- Abr 27

RESIDENCIAL SAN MARTIN S.A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 22 de los Estatutos Sociales y a la Resolución del Directorio de fecha 9 de abril del 2007, se convoca a los Sres. Accionistas de Residencial San Martin S.A a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo del 2007 a las 15 horas, en en el local social de Florida 1128.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2006 y sus estados de Pérdidas y Balance.
3- Aprobación de la gestión del Directorio y en especial lo relacionado con la adquisición de hasta el 40% del paquete accionario del Hotel Crillón S.A
4- Fijación del número de Directores que compondrá el Directorio; elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
5- Consideración del presupuesto de Gastos Sociales.
Notas:
1) Los accionistas que deseen participar, deberán registrar sus acciones en el local social, antes de los 20 hs del día anterior. En defecto de los mismos se aceptará un certificado bancario con constancia del titular y número de acciones.
2) Presentación también del Título de Propiedad Unitaria.
3) El derecho de asistencia a la Asamblea, podrá ser ejercido personalmente o por designación de otra persona, que no sea Director, Síndico o funcionario de la Sociedad, por poder en simple carta.
4) En caso de falta de quorum en la primera citación, se realizará la Asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación transcurridos 30 minutos (art. 31).
03) $ 1092 1/p 9610 Abr 25- Abr 25

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 24 de mayo de 2007, a las 20:00 hrs. En el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación el acta anterior
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Todos estos informes se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 9613 Abr 25- Abr 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO BRUSCHI GATTI y EVELYN EILEEN DIAZ GUARNIERI (Ficha 2-7884/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9649 Abr 25- May 09

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL GOMEZ EIRALDI y DENEB MANFRINI VIDAL (N° Expediente: 2-7011/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9614 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
SEGUNDO TURNO

MARCELO CESAR CASTIGLIONI AGUIRRE y PATRICIA SUSANA CABOT (IUE: 445-45/2007).
Young, 30 de Marzo de 2007.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4200 10/p 9510 Abr 25- May 09

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CAMPO MARISOL C/ AQUINO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-50691/2006 se cita, llama y emplaza a GUSTAVO AQUINO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9598 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SONIA C/ LORENZO ALDO", DIVORCIO-AUXILIATORIA DE POBREZA-, IUE: 2-31157/2006 y por decreto Nº 2413/2006 de fecha 2/8/2006 se emplaza a ALDO LORENZO estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de de dos mil seis.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9529 Abr 25- May 09

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio tlefonico numero 042774894 habilitado en ANTEL. Debera precentarse en Centro Comercial ANTEL por tramite de transpaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendro.
08) $ 504 3/p 9571 Abr 25- Abr 27

Emplazamiento al titular del servicio tlefonico numero 042774019 habilitado en ANTEL. Debera precentarse en Centro Comercial ANTEL por tramite de transpaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendro.
08) $ 504 3/p 9572 Abr 25- Abr 27

PODER JUDICIAL
ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, se emplaza a los Sres. Ruby Tomás e Ivonne Vidart Bentarcourt para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en los autos caratulados "Núñez Camargo, Natalia y Carvalho de Souza, Eduardo Milton- Escrituración Forzosa" FICHA 156-450/2006, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Artigas 23 de marzo del 2007.- EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
08) $ 3360 10/p 9500 Abr 25- May 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE C/ COORE ROBERTO Y OTROS" DEMANDA EJECUTIVA. F. A. 371-66/2007, hace saber que se EMPLAZA a ROBERTO, OMAR Y LEONARDO COORE CARDOZO para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 de marzo de 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9507 Abr 25- May 09

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE C/ ROVATTI BONINI Y OTRA" DEMANDA EJECUTIVA F. A. 371-48/2007, hace saber que se EMPLAZA a SERGIO ROVATTI BONINI Y A ROSA ROSSI GARIAZZO, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

San José, 23 DE MARZO DE 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9508 Abr 25- May 09

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE C/ RODRIGUEZ MARIANO" DEMANDA EJECUTIVA F. A. 371-89/2007, hace saber que se EMPLAZA a MARIANO RODRIGUEZ para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 DE MARZO DE 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9509 Abr 25- May 09

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 115765 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 96/06 del Departamento de Planificación de fecha 24 de noviembre de 2006 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre los Caminos Molinos de Raffo y Coronel Raíz. El expediente No. 6402-000987-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 1/p 9554 Abr 25- Abr 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 46723 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 71/02 del Departamento de Planificación de fecha 27 de junio de 2002 con destino al ensanche a 30 mts. Del Camino Lecocq entre Bvar. José Batlle y Ordóñez y el Camino Casavalle, del plano de mensura del Ingeniero A Pablo Fernández Bardesio inscripto con el Nº 36935 de fecha 31 de octubre de 2003 y de la tasación según resolución Nº 2959/04 de 28 de junio de 2004. El expediente No. 6402-001712-02, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 1/p 9555 Abr 25- Abr 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MACANSKAS CIRPUS, ALINA EGLE - incapacidad" Fa. 2-51659/2005, se hace saber que en los mismos, en las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, Nº 27.173 y 27.182, de fechas 1/2/07 y 14/2/07, respectivamente y en El Judicial al Día, Nº 1163 y 1172, de fechas 2/2/07 y 15/2/07, respectivamente, se padeció error en el número de ficha del expediente, habiéndose establecido: "2-51659/2006", cuando en realidad corresponde decir "2-51659/2005". Montevideo, el diez de abril de dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 216 1/p 9648 Abr 25- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "OLARREAGA LLADO, NARCISO Y OTROS" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-65799/2004 por decreto Nº 4182/2005 de fecha 25/11/2005 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ELENA MUSSIO, C.I: 1.281.048-5 y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA OLARREAGA MUSSIO, C.I: 1.314.749-5 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de marzo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 9664 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "BAUZA WASHINGTON JAVIER". INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 87/2001 se hace saber que por auto Nº 3165 de fecha 10 de setiembre del 2003, ha sido declarado en estado de incapacidad a WASHINGTON JAVIER BAUZA C.I 3.884.493-7, designandose curador a la Sra. MARIA ISABEL TURCONI C.I 3.802.416-7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 31 DE OCTUBRE del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9530 Abr 25- May 09

LICITACIONES

MONTEVIDEO

Unión Postal de las Américas, España y Portugal

llama a Licitación Pública para la Adquisición de Sistema de Votación Electrónica.
Retirar Pliegos en Barrios Amorín 870
Recepción de ofertas hasta el 02/05/07
Informes al
Tel.: 4100070 o por
mail: secretaría@upaep.com.uy.
12) $ 252 1/p 9685 Abr 25- Abr 25

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA, LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL LOCAL, CONTRATO Nº 07/2007, PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.-
Por consultas llamar a los teléfonos: 062-33990-23307 interno 141 Oficina de Licitaciones y Compras.
Venta de Pliegos: Oficina de Recaudaciones teléfonos: 062-33990-23307 interno 139
Valor del Pliego: 3 UR (tres Unidades Reajustables)
Fecha de Apertura: 16/05/2007
Hora: 09:00
Local: Hospital Rivera, Oficina de Compras
E-mail: comprasrivera@hotmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9506 Abr 25- Abr 25

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones y Compras
Montevideo 20/04/07
Licitación Nº, Concepto, Día de Apertura, Hora;
Publica Nº 07/2007, Contratación de empresa de vigilancia, 21/05/2007, 13.30;
Valor del Pliego: 3 U.R. (unidad reajustable)

Pago del Pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 7 a 13 hs.
Entrega de pliego: Oficina de Licitaciones y compras (anexo 3er piso)
De lunes de viernes de 10 a 15 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9473 Abr 25- Abr 25

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1434: - Contratación del mantenimiento de las estaciones de servicio del Sello ANCAP
Apertura: 31 de mayo de 2007
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal) cita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones
NUEVO NUMERO TELEFONICO - 1931.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9596 Abr 25- Abr 25

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

Licitación Pública Nº 01/07

Objeto del Llamado: El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la venta de las fracciones forestadas Nºs. 57A 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64A y 64B, desafectadas de la Ley Nº 11.029 - Art. 110, del Inmueble Nº 94 de la Colonia "Dr. Alejandro Gallinal" (Florida), 4ta. Sec. Jud..-
Precio base: No se considerarán ofertas que no superen el precio base que se ha establecido en U$S 408.208,01 (dólares americanos cuatrocientos ocho mil doscientos ocho con un centésimo)
Lugar, día y horario para adquirir los Pliegos de Condiciones y Formular Consultas: Departamento de Contrataciones y Stock- de Casa Central - Cerrito Nº 488 - Planta Baja - todos los días hábiles, en horario de oficina.-
Las ofertas se recibirán en el mismo lugar y horario antes indicado hasta la hora 14 del día 28/6/07.-
La Apertura de las ofertas se efectuará el día 28/6/07 a la hora 15 en el Departamento Notarial - 1er. Piso.-
El precio de los Pliegos de Condiciones que regulan la presente licitación asciende a la suma de 4 (cuatro) Unidades Reajustables que deberán abonarse un el Departamento de Tesorería del Organismo.-
Area de Administración Financiera
Departamento de Contrataciones y Stock.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9666 Abr 25- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

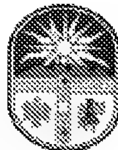
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 8502

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE: "PROLONGACION DEL MUELLE DE ULTRAMAR" Y "CONSTRUCCION DE UN NUEVO MUELLE COSTERO" EN EL PUERTO DE NUEVA PALMIRA
APERTURA: 26/06/07 HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS:
U$S 1.500.- (Dólares mil quinientos)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Dpto. Abastecimiento - Sección Compras 3er Piso - Of. 3-06 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9665 Abr 25- Abr 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



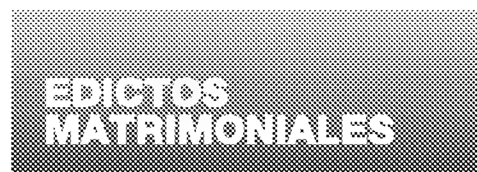
EDICTO.

**INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 18/07**

Se llama a interesados a ocupar un cargo de ASISTENTE SOCIAL para el Programa de Mejoramiento del Hábitab del MIDES.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 20 de abril de 2007.
Hay plazo para inscribirse hasta el día 4 de mayo de 2007, hasta la hora 17:30, en la Dirección de Promoción Social de la Intendencia, sita en la calle Justino Muniz número 591 de Melo.
Por consultas del pliego dirigirse a Promoción Social en horario de oficina, teléfonos (064) 26550 al 58 interno 147. El mismo podrá ser consultado en la pagina WEB www.cerrolargo.gub.uy
Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9521 Abr 25- Abr 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 17/07
OBJETO: compra de hasta 600.000 bolsas de polietileno.-
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 23 DE MAYO DE 2007, Hora 10 y 30
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día hábil anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 19 de abril del 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9543 Abr 25- Abr 25



Montevideo, abril 25 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDINSON NICOLÁS DE LA VEGA, 28 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Arequita 2189 y MARÍA SOLEDAD SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2189.
14) $ 255 3/p 9471 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 3

IN EXTREMIS

ANDRES OMAR ESTEVEZ, 62 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ruta 7 km 36800 Totoral del Sauce y MARIA ESTHER GARCIA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ruta 7 km 36800 Totoral del Sauce.
14) (Cta. Cte.) 3/p 9472 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 4

JUAN PEDRO ANTONIO GENTA, 64 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en

Idlas Canarias 4239 y ALICIA LATORRE, 62 años, viuda, comercio, argentina, domiciliada en Islas Canarias 4239.
14) $ 255 3/p 9599 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 5

SANTOS FERRES OLIVERA, 55 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en San Martín 5658 V 33 y EMILIA MARIA PEDROZO, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 5658 V 33.
14) $ 255 3/p 9545 Abr 25- Abr 27

OMAR MARIO OLIVIERI, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. del Colorado 7830 bis y ANA LAURA VARELA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Colorado 7830 bis.
14) $ 255 3/p 9607 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS STÉFFANO, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6615 y MARIELA ARACELI PARODI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6615.
14) $ 255 3/p 9496 Abr 25- Abr 27



PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CERTIFICADO

CERTIFICO que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "AGOGLIA CURCHO, OLGA. Prescripción Adquisitiva de Automotor." Fa. 254-377/ 2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Olga Agoglia Curcho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo camioneta doble cabina marca NISSAN, modelo UAL 720T3, empadronada y matriculada en Flores con los Nros. 32.093 y N-41.640, motor SD 23-284369. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a Carlos Augusto Meyer Mesa, sus derecho habientes y a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en tiempo y forma se les designará de oficio, defensor que los patrocine en esta causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 3 de Octubre de 2006. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 7560 10/p 9537 Abr 25- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "SUBOTIN GREVACHUK, ROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 318-299/ 2005. SE CITA SE LLAMA Y SE EMPLAZA a estar a derechos en éstos autos, a los Sucesores a cualquier título de MIGUEL JAREMCHUK Y TEODORA SOLOVEY, -en el término de 60 días-, los señores: Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastacia Jaremczuk ó Jaremchuk ó Yaremchuk ó Yarenchuk Solovey, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, se llama y se emplaza a estar a derecho en éstos autos a los sucesores a cualquier título de ANASTACIA JAREMCHUK SOLOVEY, -dentro del término de 60 días, los señores Jacobo, Ana Teresa, Eugenia Catalina y Sara Elena Yaremchuk Yaremchuk, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Young, 13 de abril de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 9511 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental 1er Turno de Salto, en los autos caratulados: "FARIAS, César Nicolás-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. IUE 358-393/ 2006, se presento en esta sede el Sr. César Nicolás Farias a promover trámite de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padron Nº 9610 ubicado en la manzana 898 de la localidad catastral de Salto con frente a calle Agraciada 2940 entre calle Irazoqui ex Oficial 1º y calle Oficial 2º en Barrio Dickinson según plano provisorio Nº 226 de fecha 24/8/2006 del Ingeniero Rodolfo Margall al Norte frente a calle Agraciada 2940 -7.88 mts. al Sur 7.95 mts. lindando con parte del padrón 10054; al Oeste 41.37 mts. lindando con parte padrón Nº 9612 y padrón 13016 respectivamente y al Oeste 41.21 mts. lindando con el padrón 9609 Superficie: 329 mts. 60 cm². En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a MARIA ANTONIA PEREIRA de FARIAS y/ o sus sucesores y a los linderos del inmueblelinderos Nº 13016 perteneciente a María Dominguez Piriz Da Motta con domicilio en Agraciada 2920, Nº 9609, perteneciente a Nicolás Farías Pereira y otra con domicilio en Agraciada 2948, Nº 9612 perteneciente a Amalia Sequeiro de Gómez o sucesores con domicilio en Fernando Irazoqui 268 y Nº 10054 se desconoce el propietario con domicilio en Fernando Irazoqui 270. Para que en un plazo de 90 días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos. Salto, 30 de noviembre de 2006.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 11760 10/p 9548 Abr 25- May 09

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "AREZO PASTURINO, AUGUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 399-64/2007, SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término legal, especialmente al señor Tomás Magallanes Dos Santos y la señora Eda Mellognio, o a sus sucesores, así como a todos aquellos que tengan interés a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se intenta prescribir: automotor marca VOLKSWAGEN, modelo AMAZON, año 1987, padrón de Tacuarembó 65179, motor UNO18851, chasis 9BWZZZ30ZGT179229, matrícula RAA 7636 (antes RA 3077), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. El emplazamiento es de noventa días y el edicto fue dispuesto por providencia Nº 483 del 10/04/07. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, dieciséis de abril de dos mil siete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 9546 Abr 25- May 09



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR JESÚS NAVARRO BRAGA solicita la inscripción de la obra titulada: "SON TODOS IGUALES" (obra teatral) de su autoría.
Montevideo 20 de abril de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 9492 Abr 25- Abr 25

MARIA CAROLINA BUENCRISTIANO SANDE solicita la inscripción de la obra titulada: EDUCACION EN EL HOGAR, AL PACIENTE TRAQUEOSTOMIZADO Y SU FAMILIA (educación para la salud) de su autoría.
Montevideo 20 de abril de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 9498 Abr 25- Abr 25

MARTIN MAIRENA (SEUD.) solicita la isncripción de la obra titulada "ACUARIO Y ANTICUARIO" (poesía), de su autoria.
Montevideo 19 de abril del 2007
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 9503 Abr 25- Abr 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MUÑOZ PALADINO Gervasio" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - FICHA: 2-2763/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCION, Acta Nº 669 de fecha 13 de Junio de 2002, de la 5a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.- Montevideo, 9 de Abril de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9609 Abr 25- May 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "BIOJO, ANA MARIA Y FERNANDEZ CHAVEZ, RUBEN, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-746/2006 se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de la 1ª Sección Judicial de Maldonado de fecha 16/09/2003, Acta Nº 1444, en el sentido que en el margen donde dice: "FERNANDEZ BIOJO, MARIA MICAELA PRISCILLA", debe decir: "FERNANDEZ CHAVEZ BIOJO, MARIA MICAELA PRISCILLA" y en el cuerpo donde dice: "... hija legítima de RUBEN DANIEL FERNANDEZ Y DE ANA MARIA BIOJO", debe decir: "... hija legítima de RUBEN DANIEL FERNANDEZ CHAVEZ Y DE ANA MARIA BIOJO", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 12 de Marzo de 2007. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9556 Abr 25- May 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALEZ CORREA ZULMA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-826/2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de ZULMA GONZALEZ CORREA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice "ELMA RODRIGUEZ CORREA", debe decir "ELMA CORREA GONZALEZ", y en el margen donde dice "ARMENGOL" debe decir "GONZALEZ" y donde dice "RODRIGUEZ", debe decir: "CORREA", por asi corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de marzo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 9513 Abr 25- May 09

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ EBONY S.A." - Juicio Ejecutivo (ficha: 30-4/2002), el próximo 17 de mayo de 2007, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: I) BASE: $ 29.230. Automovil VOLVO modelo 460 GLE matrícula QAF 647 de Durazno, padrón 21.521-0, año 1997 y II) BASE: $ 36.666,66. Camioneta FIAT FIORINO, diesel, matrícula SAZ 3747 (Montevideo), padrón 484.983, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 4) Respecto de ambos vehículos: a) existen deudas de patente de rodados. b) se desconoce la existencia de multas de tránsito y el estado funcionamiento.. 5) No surge agregada titulación por el vehículo padron 21.521-0 de Durazno. 6) El mejor postor deberá efectuar escritura pública a los efectos de la traslación de dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de abril de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2652 3/p 9602 Abr 25- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno de Capital, en los Autos caratulados "FILAR S.A. c/ Collazzi Ferrari, José Mario y otro, IUE 23-323/2002, Juicio Ejecutivo", cometido al Juzgado Letrado de Pando, se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr 4327 RUC 110096770019, el día 4 de mayo de 2007 a las 15 horas, en calle Meneses 803 de Pando, al mejor postor, en dólares americanos y con la base de las 2/3 partes de su tasación, los vehículos que se detallan: 1) Semiremolque furgón, marca Antonini, año 1996, Padrón Nº 7179 del departamento de Colonia, Matrícula LD 3349, chasis 9ANN13020TM003659. Base: U$S 4.000.00 (Dólares americanos cuatro mil); 2) Semiremolque furgón, marca Antonini, Padrón Nº 6942 del departamento de Colonia, Matrícula LD 3052, chasis 9ANF13020RM002461. Base: U$S 4.000.00 (Dólares americanos cuatro mil). 3) Vehículo tipo camión tractor marca Internacional, modelo 4700, año 1993, Padrón Nº 6682 del departamento de Colonia, Matrícula LD 2584, motor 362GM2U-112428, diesel, chasis IHTSCNMR6NY244205. Base: U$S 5.666,66 (Dólares americanos cinco mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales, y en el estado material en que se encuentran. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva de los vehículos, así como la situación ante el BPS. 6) Que será de cargo del comprador el retiro del bien subastado.7) Que se desconoce si existe deuda por concepto de patente, multas o recargos, de existir será de cargo del mejor postor, a quien se le exonerará del pago respecto al período en que los bienes a rematarse estuvieron secuestrados. 8) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo.
Montevideo, 12 de abril de 2007. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 1496 1/p 9686 Abr 25- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ GARCIA PEREZ FREDY ARNOLD y otro" - Ejecución prendaria (ficha: 38-638/2002), el próximo 17 de mayo de 2007, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 108 del siguiente bien: BASE US$ 666,66. Automovil PEUGEOT 205 XL, matrícula QDA 312 (Durazno), padrón 588, a nafta, motor U85098, año 1991. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, la comisión

de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral, documentación agregada y en el estado en que se encuentra el bien a subastarse. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Será de cuenta del mejor postor la deuda existente por concepto de patente. 6) La carta de pago otorgada por el cesionario Malazzi Ltda en la compraventa del año 1995, surge al pie del respectivo documento y carece de certificación de firmas. 7) No fue presentada en autos la libreta de propiedad correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2007. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 952 1/p 9601 Abr 25- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictado en autos caratulados "PAPA, GLADYS VIVIAN c/ GUILLERMO ACOSTA y Otros PROCESO EJECUTIVO", Ficha 2-15858/2005, se hace saber que el próximo Miércoles 9 de Mayo de 2007 a las 15:00 horas en el local de la calle Lima 1368, el Martillero Juan Francisco Hill Marquéz, Mat 3121, sacara a la venta en remate público con base: Sobadora $ 5.333, Amasadora $ 2.000, Amasadora Argental $ 4.000, Selladora $ 1.333, Balanza $ 2.666, Spiedo $ 2.666, Microondas $ 200, Selladora $ 2.000, Tiernizadora $ 2.000, Picadora $ 2.000, Balanza $ 2.666, Sierra circular $ 4.000, Balanza pie $ 4.000, Balanza elec. $ 2.666, Chivitero $ 2.666, Fritadora $ 2.000, Quemador a gas $ 666, Plancha sandwichera $ 666, Heladera $ 5.333, Heladera $ 5.333, Rallador $ 1.333, Heladera vertical $ 5.333, Heladera $ 4.666, Equipo de seguridad $ 3.333, Dos Maq. Registradoras $ 3.333 c/u, Heladera $ 5.333, Armario metal $ 2.000. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, más la comisión de compra e impuestos 15.51%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del rematador, más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo 2,78%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2652 3/p 9494 Abr 25- Abr 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "A.F.I.S.A. c/ MORAES SILVEIRA ERNESTO - Ejecución de Prenda", Ficha 156-428/2.004, se hace saber que el día 10 de mayo del año 2.007 a la hora 15:00 en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Sr. OTTO FERNANDEZ, Matrícula N° 3211, R.U.C. 010033230010, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: tipo Camión, marca FORD, modelo F. 4000, año 1.998, matrícula G.8-180, padrón número 11.637 del Departamento de Artigas, motor número 30609321 a gas-oil, 4 cilindros, chasis número 9BFL2UJG3WDB33162. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran el la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.- Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.- Artigas, 13 de abril de 2.007. Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.

20) $ 1496 2/p 9501 Abr 25- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "A.F.I.SA c/ ARRIETA IRACHE, GUSTAVO DANIEL. Ejecución de Prenda" ficha 156-931-2002"; se hace saber que el día 25 de mayo de 2007 a la hora 15 en el local de Bay pass Nro. 130 de Ruta 30, se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, R.U.C. 010026570014- a la venta en pública Subasta sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes: 1 (un) camión marca Volkswagen modelo 16220, año 1995, Padrón 43268, matricula de Artigas G4-3268, chasis Nro. 9BWYTAHTOSDB8829, con motor CUMMINS diesel, 6 cilindros Nro. 30429258, 218 HP capacidad de carga 16.000, arrastre de 30.000 Kgrs., 2 ejes, rodado 1000 x 20; 1 (una) carrocería de 6,30 mts. De largo por 2,60 mts. De ancho tipo chata con frontal y piso metálico; 1 (un) acoplado marca montenegro, matrícula GA-1873 de Artigas, de dos ejes con frenos, de 8 mts. De longitud tipo playo, tren delantero con aro giratorio, lanza de arrastre y cadenas de seguridad, piso de chapa lisa, frontal metálica, porta auxilio doble, cajón de herramientas, rodado dual con 09 discos de 20" sin neumáticos instalación de luces de reglamento, modelo A28N Nro. 0773, para 20TT; Nuevo.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del martillero e impuestos y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaría a disposición de los interesados; 3) A los efectos legales, se harán dos publicaciones en "Diario Oficial" y en otro local.- Artigas, 17 de Abril de 2007.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 2176 2/p 9502 Abr 25- Abr 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C C/ MONTE LIBRE S.A Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 331-481/2005, se hace saber que el próximo 08 de mayo de 2007 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, por intermedio del martillero Sr. EnriqueDíaz, C.I: 2.660.669-4, RUC: 140068510018, mat. 4636, asistido por la Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de la 2/3 partes de la tasación de un automóvil marca Maestro, año 2000, modelo 1.3, matricula FRA 3159, padrón Nº 18043, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la postura y que serán de su cargo las comisiones y tributos del remate. 2) Que existe deuda en concepto de patente de rodados que asciende a la suma de $ 11.630, las que en su caso serán de cargo del mejor postor. 3) Que la documentación del bien se encuentra agregada en autos para su consulta. Rivera, 10 de Abril de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.

20) $ 1496 2/p 9517 Abr 25- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C C/ MENES PAREDES FRANCISCO GASPAR Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA, I.U.E: 331-260/2006, se hace saber que el próximo dia 08 de mayo de 2007, a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, por intermedio del martillero Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I: 2.660.669-4, RUC: 140068510018, mat. 4636, asistido por la Alguacil de la Sede se procederá al remate público, al mejor postor y sin base en dólares americanos del inmueble padrón Nº 13870, una fracción de terreno conconstrucciones ubicado en la localidad catastral de Rivera, parte de la manzana 842 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 13.870, tiene una superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados ocho mil setecientos cincuenta centímetros, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caráter de seña al serle aceptada la postura y que serán de su cargo las comisiones y tributos del remate. 2) Que existe deuda con la Intendencia Municipál de Rivera, desconociéndose en la actualidad su monto. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede para su consulta por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rivera, 10 deAbril de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.

20) $ 1768 2/p 9518 Abr 25- Abr 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos caratulados: NUÑEZ MAXIMO C/ A.T.R.I. JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 332-164/2001, se hace saber que el próximo día 09 de mayo de 2007 a la hora 15:00, en la puerta del centro de Justicia Sarandi 528, por intermedio del martillero Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I: 2.660.669-4, RUC: 140068510018, mat. 4636, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, de una fracción de terreno ubicado en la 1º localidad catastral de Rivera, antes Novena Sección Judicial de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, padrón 8453, en dólares

americanos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce si el predio se encuentra ocupado o no y en ese caso a que título. 3) Que consta agregado testimonio por exhibición del título de propiedad. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Rivera, 10 de Abril de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
20) $ 2244 3/p 9516 Abr 25- Abr 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposicion de la Sra. Juez Departamental de Rocha dictada en autos caratulados "Velazquez Federico c/ Cardozo Terra Mirta Estela y otro" IUE 344.263/2002, se ha dispuesto la venta en subasta pública para el día 26 de abril de 2007 a la hora 15 en el local de Avda Agraciada Barrio Lavalleja y por intermedio del Sr. Rematador Fernando de León Mat. 3756;- del siguiente bien: Un equipo de frio (camara) equipo marca Bitzzer N!III con motor 3 H.P. Evele, evaporizador Mckvay.- El que saldra a la venta sobre las dos terceras partes de su tasacion ($ 15.000,oo).-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor debera abonar en el momento al contado y en efectivo la totalidad de su oferta. 2) S erán de cargo del comprador los honorarios e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Serán de cargo del vendedor (expediente) los gastos, honorario e impuestos que la Ley pone a su cargo. Y a los efectos Legales se hacen estas publicaciones a los doce dias del mes de abril del dos mil siete. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
20) $ 680 1/p 9499 Abr 25- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVESTRI MARÍA HELENA, VÍA DE APREMIO" (IUE- 352/334/2006), se hace saber que el día 23 de Mayo de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar pos las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 29784 de la Sección Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Jorge Lanza e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 18/12/96 con el Nº 8908, con una superficie de 812 metros 26 decímetros, lindando al Norte con el Padrón 3221, al Este con los Padrones13346, 13347, 13348 y 13349, al Oeste linda con los padrones 3229 y 3219 y al Sur con frente a calle Charrúa Nº 2683.- BASE $ 210.409.oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el treinta por ciento del importe, excepto que lo sea el acreedor de autos de conformidad a lo dispuesto en el art. 387.7 del C.G.P.; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 22 de 2007. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 4760 5/p 9604 Abr 25- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CRÉDIT URUGUAY BANCO CON FERNANDEZ PINTOS OSVALDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (IUE- 356/36/2006), se hace saber que el día 10 de Mayo de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS los siguientes BIENES INMUEBLES EMBARGADOS: PADRÓN 120.118, unidad de propiedad horizontal 101 del Edificio denominado Bulevar Plaza ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral de Montevideo, zona urbana, según el plano de mensura del Agrimensor Daniel Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo con el No. 29437el día 16/09/97 que tiene una superficie de 54 metros 42 decímetros con frente a Bulevar Artigas Nº 1919.-
PADRÓN RURAL 5179, fracción de campo enclavada y cuantas mejoran le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas Paraje Lenguazo, según el plano de mensura del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 29/04/94 con el Nº 226 que consta de una superficie de 120 hectáreas 5711 metros 86 decímetros.-
PADRÓN RURAL 3990, fracción de campo enclavada y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas. Paraje Lenguazo, según el plano de mensura del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 13/12/93 con el Nº 165, que consta de una superficie de 30 hectáreas.-
PADRONES RURALES 5153 y 5026, ubicados en Paraje Itacumbú, Séptima Sección Judicial de Artigas, según plano del agrimensor Carlos Colombo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 03/08/93 con el Nº 2021, que constan el Padrón 5153 de 34 hectáreas y el Padrón 5026 (Fracción A) de 25 hectáreas 3.082 metros.-
PADRÓN RURAL 4901, ubicado en Paraje Colonia Viñar., Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, según el plano de mensura del Agrimensor Carlos Colombo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 31/10/986 con el Nº 1783 que consta de una superficie de 90 hectáreas.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del Martillero por la venta del bien; 3) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; 4) Que de la información registral obrante en autos no surgen acreedores preferentes al presente. Se advierte que la documentación es profusa y deberán tener en cuenta los interesados lo dispuesto por el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP; 5) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, y existe deuda de Contribución Inmobiliaria, Primaria y Ose, cuya información obra en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 16 de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9519 5/p 9600 Abr 25- May 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. con MARTÍNEZ NOGUEIRA ROBERTO CLEMENTE Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE- 356/351/2001), se hace saber que el día 16 de Mayo de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 2507 Solar 4, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Abilio E. dos Santos inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el No. 75 el día 5/10/38, con una superficie de 702 metros con frente a calle Bilbao entre Avenida Barbieri y Diego Lamas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; 4) Que existe deuda de OSE, Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria, la que resulta indicada a fs. 60 a 63 del presente; 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 6) que los interesados deberán tener presente lo dispuesto en el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 16 de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5440 5/p 9603 Abr 25- May 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "HERNÁNDEZ, Ruben c/ INVERNIZZI, Teresita y OTEGUY, Néstor Juicio ejecutivo" FICHA 4-315/2003, se hace saber que el día 4 de mayo de 2007 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en moneda nacional, el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal de la ley 10.751 incorporada por el régimen de la ley 14.261, número 001, padrón individual MIL CIENTO UNO BARRA CERO CERO UNO, y que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán del 12 de abril de 1993 inscripto con el número 7172, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, el 5 de abril de 1994, está ubicada en planta baja, cota vertical entre cero y más quince centímetros y se compone de dos partes, la parte "A" que tiene una superficie de TREINTA Y SIETE METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS y la parte "B" tiene una superficie de DIECISEIS METROS o sea una superficie total de la unidad de CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS y le corresponde el uso exclusivo del terreno "A" con una superficie de ciento veinticinco metros noventa y nueve decímetros y el espacio cubierto "D" con una superficie de cuatro metros treinta y un decímetros. En común con la otra unidad del edificio le corresponde el uso exclusivo del pasillo "C" con una superficie de catorce metros sesenta y dos decímetros. La unidad forma parte del terreno ubicado en zona suburbana de la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número MIL CIENTO UNO (padrón matriz), y según el plano de mensura y fraccionamiento referido tiene una superficie de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS y da frente al Suroeste en 12 metros 4 centímetros a la calle Eckener, distando su punto medio 38 metros 98 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con calle pública; al Noreste 11 metros 87 centímetros lindando con el padrón 1778; al Noroeste 34 metros lindando con el padrón 1100 y al Sureste igual medida lindando con los padrones 2281 y 1098 y parte del padrón 1097. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2º) El remate se efectúa en cumplimiento del art. 386 del C.G.P. y en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle Treinta y Tres número 434 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 12 de abril de 2007. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 2/p 9531 Abr 25- Abr 26



"AGROPECUARIA MONZÓN LTDA."
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 02/06/06
INSCRIPCIÓN: No. 22.647 - 17/11/2006
CEDENTES: Teresita Venicia Monzón Cartagena (50 cuotas)
Héctor Carlos Muñóz Acosta (50 cuotas)
CESIONARIOS: Horacio Monzón Assandri (50 cuotas)
Leticia Monzón Assandri (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 9525 Abr 25- Abr 25

EUKARYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 28 diciembre 2006.
Socios: Roberto Diego Licio Siniscalchi (10 cuotas)
Federico Camy Antognazza (10 cuotas)
Capital: $ 20.000 Dividido en cuotas de $ 1.000 cada una
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hayan en vigencia. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Roberto Diego Licio Siniscalchi
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 30 años.
Inscripción: 13 febrero 2007. Nº 4369.
22) $ 2475 1/p 9527 Abr 25- Abr 25

ACLARACION

En el Diario Oficial Nº 27215 en el aviso Nº 7779 de fecha 11/04/07 donde dice "Enrique TOURN PLANCHON 40 cuotas, Juana PLANCHON 60 cuotas" debió decir "Enrique TOURN PLANCHON 60 cuotas, Juana PLANCHON 40 cuotas" por así corresponder.
22) $ 252 1/p 9535 Abr 25- Abr 25

DON ELIAS S.R.L
Cesión

Contrato: 30/11/2006
Inscripción: Nº 26300/2007
Cedente: DEMONTEL RODRIGUEZ, Mathias.
Cesionario: ZLOTOGORSKI José (45 cuotas).
22) $ 990 1/p 9611 Abr 25- Abr 25

SANDRA SRL

CESION DE CUOTAS: 13.11.06
REGISTRO: Nº 22444 16.11.06
CEDENTE: MARTHA ACUÑA PELUFFO;
CESIONARIO: CLAUDIO FERNANDEZ ACUÑA
Administración: WALTER FERNANDEZ y/o CLAUDIO FERNANDEZ.
22) $ 990 1/p 9612 Abr 25- Abr 25

"IC S.R.L."

Contrato: 9 agosto 2006
Inscripción: Nº 15690/2006
Socios: ANA PAULA PERGOLA SILVA (20 cuotas)
YOLANDA MABEL TORRES CABRERA (20 cuotas)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Comercialización y distribución de productos informáticos y servicios de Internet.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana Paula Pergola.
22) $ 1485 1/p 9639 Abr 25- Abr 25

ELECTRO PRINCESA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 31 enero 2007
Inscripción: Nº 4214 el 09/02/2007
Cedente: MARIO HECTOR VIZCARRA NOCETTI
Cesionarios: Pablo Vizcarra Barboza (90 cuotas)
Susana Teresa D'Imperio Casales (5 cuotas)
Administración: Pablo Vizcarra Barboza.
22) $ 990 1/p 9640 Abr 25- Abr 25

SUTECH CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 12/Febrero/2007.
Inscripción: 4945.
Socios: ROBERTO PEREIRA DAS NEVES (126 cuotas) - ESTEBAN PEREIRA DAS NEVES (14).
Capital: $ 840.000.
Objeto: Construcciones, sanitaria, mantenimiento en gral.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
22) $ 990 1/p 9651 Abr 25- Abr 25

TALLERES GAYA S.R.L
Cesión cuotas-Modificación

Contrato: 8/02/07
Inscripción: 4561
Cedentes: - Juan Carlos Gaya Berretta - Mabel Campal Mentasti
Cuotas Totalidad
Cesionarios -Carlos Perini Gonzalez (19 cuotas) -Ana María Burghi Gonzalez (1)
Modificación:
Administrador: Carlos Perini (exclusivamente).
22) $ 990 1/p 9652 Abr 25- Abr 25

"TRANS 19 SRL" (cesión cuotas)

Contrato: 4/12/2006
Inscripción: 28058 año 2006
Cedentes: José María GUERRA PIEGAS (20 cuotas) y Ana María CANEPA ARTEGOYTIA (84 cuotas)
Cesionario: Carlos María SEYANES CARDONA.
22) $ 990 1/p 9653 Abr 25- Abr 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 setiembre 1904. Omar PEREZ CECILIA y Magdalena SCARENZIO prometieron vender a "CUFRECITO LTDA", establecimiento comercial venta combustibles y representante Agencia ANCAP de pueblo Cufré.= Acreedores: Colón 1147 Nueva Helvecia.
25) $ 2720 20/p 9536 Abr 25- May 24

Ley 2904. Patricia Atahídes prometió vender a Elida González y Gustavo Cazard, Salón sito en Obligado 1056, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 9650 Abr 25- May 24

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIZZO, LETICIA Y OTROS C/ BARON RIBEIRO, MARIA DAMARIS DEL CARMEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-27766/2005, atento al auto Nº 66 de fecha 01 de febrero de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARIA DAMARIS DEL CARMEN BARON RIBEIRO, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguira el proceso.- Montevideo, 23 de marzo de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9646 Abr 25- May 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LEAL PEREZ MARINA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-222/2006, se NOTIFICA a ENRIQUE MARCEL PEREIRA, que la Sra. MARIA LEAL PEREZ ha iniciado Juicio de Tenencia respecto de su nieta JENNIFER ANDRESSA PEREIRA DE LOS SANTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de abril de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9512 Abr 25- May 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO



JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Listado de funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
3523436-5	BARRIOLA PAINO, MARIA	27/07/2006	26/08/2006	5	7
3192645-1	BARRON ALVAREZ, SERGIO ARIEL	17/09/2006	17/10/2006	61	0
1582235-4	BERRO GONZALEZ, MARIA MAGELA	31/08/2006	30/09/2006	10	7
1406348-8	BERTONI DIPETTA, CARMEN ESTHER	01/02/2006	03/03/2006	4	2
1358686-1	BUELA SIERRA, ALBERTO ENRIQUE	09/07/2006	08/08/2006	79	1
1544644-9	BUGALLO NUÑEZ, CARLOS ALBERTO	14/03/2005	13/04/2005	52	0
1355429-0	CALABRIA DIAZ, HUGO FERNANDO	14/06/2006	14/07/2006	26	100
2531302-4	DE ARMAS CAMACHO, SHIRLEY BEATRIZ	31/07/2006	30/08/2006	7	1
3118698-6	DOS SANTOS MENDEZ, HELIANA ---	02/08/2006	01/09/2006	16	0
3292345-0	FERNANDEZ SANTANA, SERGIO OSCAR	22/02/2005	24/03/2005	52	0
1229226-9	GARBARINO SARAVIA, ALVARO GABRIEL	06/07/2006	05/08/2006	52	0
1743202-2	GARCIA SANTANA, ELBA LORELEY	14/08/2006	13/09/2006	26	9
1478016-3	LOPEZ LENGVENIS, MARCELO JAVIER	23/08/2006	22/09/2006	10	5
1554725-7	MACHADO RIVAS, HECTOR	30/08/2006	29/09/2006	7	5
883058-6	MINETTI ALVAREZ, LUIS OSCAR	31/07/2006	30/08/2006	61	0
1984966-9	PAYQUE TARAMASCO, NELLY	24/07/2006	23/08/2006	5	7
3662295-9	PIMENTEL, JUAN ANTONIO	01/09/2006	01/10/2006	91	1
1932027-5	RIESTRA GIMENEZ, FELIX RAMON	14/06/2006	14/07/2006	4	11
2017858-4	RODRIGUEZ BRUNO, ANGEL MARIA	14/06/2006	14/07/2006	4	11
1614171-7	RODRIGUEZ LATIERRO, DANIEL UBALDO	30/07/2006	29/08/2006	98	1

Aviso N° 9565 continúa en Pág. 932-C

1121045-4	SANCHEZ BARGAS, CARLOS WILFREDO	17/08/2006	16/09/2006	11	0
3285192-6	SILVA ALVAREZ, SERGIO	08/08/2006	07/09/2006	5	8
3013093-6	SILVEIRA PEDROZO, JUAN NEUBERIS	01/05/2006	31/05/2006	62	0
1640458-1	SUAREZ BENITEZ, ROSANNA CARMEN	28/03/2005	27/04/2005	52	0
1169056-9	TOSCANO CASTELLUCCI, ARTURO	01/09/2006	01/10/2006	11	61
1970940-5	YODZIS SCHUSSELIN, SHIRLEY	30/06/2006	30/07/2006	12	64

Listado de EX funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
3932733-2	BARREDA ZORRILLA, NELTON ZULEYK	06/07/2006	05/08/2006	80	2
962628-3	CABRERA RIVERO, JUAN	31/08/2006	30/09/2006	98	1
3427241-5	DUFRECHOU REMIGIO, LAURO OMAR	30/09/2006	30/10/2006	95	2
3427241-5	DUFRECHOU REMIGIO, LAURO OMAR	15/08/2006	14/09/2006	95	2
3312592-0	ECHENIQUE PAITTA, JUAN ANDRES	01/06/2006	01/07/2006	95	2
3451734-4	GARCIA DOMOFF, ROSSANA PATRICIA	12/05/2006	11/06/2006	4	1
3451734-4	GARCIA DOMOFF, ROSSANA PATRICIA	01/01/2006	31/01/2006	4	1
1343725-0	GOMEZ FAGUNDEZ, JOSÉ DAVID	30/05/2006	29/06/2006	4	1
3626710-7	OCAMPO, ARIEL	17/07/2006	16/08/2006	80	2
1004885-8	ORTIZ SILVERA, ELADIO	28/07/2006	27/08/2006	5	13
1434384-2	PEÑA HERNANDEZ, HEBERT	01/07/2006	31/07/2006	4	23
1631607-9	SANTESTEVAN, WILSON	31/07/2006	30/08/2006	5	7
1631607-9	SANTESTEVAN, WILSON	27/07/2006	26/08/2006	5	7
1811336-0	TEXEIRA SOUZA, CARLOS EUGENIO	30/05/2005	29/06/2005	4	5
1739111-5	ZAIDENSZTAT CAPNIKAS, EDUARDO	29/08/2006	28/09/2006	5	5.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9565 Abr 25- Abr 27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO



LLAMADO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS QUE SE DETERMINAN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATOS A TÉRMINO

La Dirección General de Comercio convoca a llamado abierto de méritos y antecedentes para la provisión de los cargos que se detallan, con el objetivo de asesorar y/o brindar apoyo en los diversos cometidos de la misma.

PERFIL ABOGADOS: A) 1 abogado, con experiencia específica y conocimientos en las materias de competencia de la Dirección General de Comercio (defensa de la competencia, defensa del consumidor y zonas francas).

PERFIL ABOGADO: B) 1 abogado, con experiencia específica y conocimientos en la temática de zonas francas.

PERFIL ABOGADO: C) 2 abogados, con experiencia específica y conocimientos en la temática de defensa del consumidor.

PERFIL ABOGADO: D) 1 abogado, con experiencia específica y conocimientos en la temática de defensa del consumidor, con residencia preferentemente al norte del Río Negro.

PERFIL ECONOMISTA: 1 economista con experiencia y conocimientos en las materias de competencia de la Dirección General de Comercio y en promoción de inversiones.

PERFIL ANALISTA DE SISTEMAS: 2 Analistas de sistemas, con el objetivo de administrar plataformas y servicios, diseñar y desarrollar productos y dar soporte a los usuarios.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

1. Contrato a término mediante el mecanismo previsto en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556.
2. Régimen de 40 horas semanales.
3. Salario acorde con la dedicación horaria.
4. Los postulantes deberán tener preferentemente hasta 40 años de edad a la fecha del llamado.

Las bases detalladas se podrán retirar en la sede de la Dirección General de Comercio, Unidad de Recursos Humanos, sita en la calle Colonia 1206 2º piso en el horario de 12 a 16 horas.

El plazo de recepción de las solicitudes de inscripción vencerá el 4 de mayo de 2007 a las 16 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9608 Abr 25- Abr 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2005 en el expediente Asunto No. 632/03, se concedió a COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de caliza, afectando totalmente los padrones 8548 y 8550 en 73 hás. 575 m², de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 57 al Fº 57 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de abril del año dos mil siete.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2016 3/p 9474 Abr 25- Abr 27

JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO



JUNTA ASESORA EN MATERIA
ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Declaración jurada de bienes e ingresos al 1º de marzo de 2007 , en cumplimiento del artículo 12° de la ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998

1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos: Vázquez Rosas

Nombres: Tabaré Ramón

Estado civil: Casado   Teléfono: 336 67 04

Domicilio: Buschental 3484

Cédula de Identidad: 854,654-3

Organismo donde se desempeña: Presidencia de la República

Fecha de ingreso al cargo: 1ª de marzo de 2005

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres: Delgado San Martín, Maria Auxiliadora

Cédula de Identidad: 779,584-8

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador :	C.A.S.M.U.	8,026
"	Asociación Española Primera de Socorros Mutuos	42,970
"	Estado Uruguayo	215,545

Rentas

Otros ingresos

Por ejercicio liberal de la Medicina	57,800

TOTAL DE INGRESOS $ **324,341**

2.2 - Cónyuge (Declarados por separado en formulario adjunto)

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador :	
"	

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS $

pag. 1

Declaración Jurada del Dr. Tabaré Vázquez
Ley 17060

3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc.	Banco	N° de cuenta	Importe $	Importe U$S	Importe otras monedas	Valor en pesos
X		Lloyds Bank	19336401		25,500		620,670
X		Discount Bank	2090422	114,940			114,940
X		BROU	152004652 -4	1,220,823			1,220,823
X		BROU	152004653-2		102,835		2,503,004

SUBTOTAL DEPOSITOS $ 4,459,437

Inmuebles

Propios	Gananc.	Padrón n°	Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		37141	Casa, depto. de Montevideo	20	180,000

SUBTOTAL INMUEBLES $ 180,000

Vehículos

Propios	Gananc.	Tipo	Marca	Año	Matrícula	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		Automóvil	Toyota Hylux	2005	SBC8977	1013851	100	940,000

SUBTOTAL VEHICULOS $ 940,000

Semovientes

Propios	Gananc.	Tipo	N° de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL SEMOVIENTES $

pag. 2

Declaración Jurada del Dr.Tabaré Vázquez
Ley 17060

Participación en sociedades y valores

Propios	Gananc.	Clase de títulos	Entidad emisora	% s/capital	Valor nominal	Valor efectivo (en pesos)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES $

Propios	Gananc.	Otros bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor actual (estimado)
X		Otros créditos (cuota parte de cuentas bancarias detalladas en "Observaciones")	23,066

SUBTOTAL OTROS BIENES $ 23,066

TOTAL ACTIVO $ 5,602,503

Observaciones:

El declarante es fiador solidario ante ABN Amro Bank del préstamo Nº723788 con un saldo de U$S86.999,88, y ante el BROU por dos vales cuyos saldos ascienden a U$S283.593,74.

El declarante es cotitular de las cuentas Nº 188/1503-7 y 188/1504-5 del BROU.

El importe declarado en el cuadro titulado "Otros bienes" corresponde a la porción de los saldos que son propiedad del declarante (25%).

Se encuentra separado de bienes de su cónyuge, Sra. María Auxiliadora Delgado, según fuera solicitado ante el Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "Tabaré Vázquez y María Auxiliadora Delgado, disolución y liquidación de sociedad conyugal", ficha E seiscientos cuarenta y tres barra ochenta y seis, surgiendo del mismo que por auto número siete mil ochocientos noventa y cinco del tres de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los otorgantes.

pag. 3

Declaración Jurada del Dr.Tabaré Vázquez
Ley 17060

3.2 - Pasivo

Deudas hipotecarias o prendarias

Acreedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS $

Deudas bancarias

Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS $

Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL OTRAS DEUDAS $

TOTAL PASIVO $

TOTAL ACTIVO $	TOTAL PASIVO $	PATRIMONIO NETO $
5,602,503		5,602,503

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos, en el país y en el extranjero, al día **marzo 1º 2007**, es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060

firma del funcionario

firma del cónyuge

Tabaré Vázquez Rosas

aclaración firma

aclaración firma

854,654-3

cédula de identidad

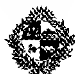
cédula de identidad

pag. 4

Declaración Jurada del Dr.Tabaré Vázquez

Ley 17060

27) (Cta. Cte.) 1/p 9566 Abr 25- Abr 25



JUNTA ASESORA EN MATERIA
ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Declaración jurada de bienes e ingresos al 1/3/07, en cumplimiento del artículo 12º de la ley Nº 17.060 del 23 de diciembre de 1998

1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos: NIN NOVOA
Nombres: RODOLFO GUSTAVO
Estado civil: CASADO Teléfono: 2000232
Domicilio: A GUANI 2272
Cédula de Identidad: 1.141.322-8
Organismo donde se desempeña: PODER LEGISLATIVO
Fecha de ingreso al cargo: 1/3/05.

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres: IVONNE LIMA
Cédula de Identidad: 2.932.147-1

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador: PODER LEGISLATIVO	166.800
"	
"	

Rentas

Otros ingresos

PARTIDAS PRENSA (PODER LEGISLATIVO)	19.940
INGRESOS RURALES	37.500

TOTAL DE INGRESOS $ 223.240

2.2 - Cónyuge

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador: EMPRESA UNIPERSONAL SEGUROS	22500
"	

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS $ 22.500

1

3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc.	Banco	Nº de cuenta	Importe $	Importe U$S	Importe otras monedas	Valor en pesos

SUBTOTAL DEPOSITOS $

Inmuebles

Propios	Gananc.	Padrón nº	Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
	K	RURAL 369	437 hás 8ª CERRO LARGO	33	2.447.200

SUBTOTAL INMUEBLES $ 2.447.200

Vehículos

Propios	Gananc.	Tipo	Marca	Año	Matrícula	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)
	K	SEDAN	RENAULT	05	SBC	6738	100	289.200

SUBTOTAL VEHICULOS $ 289.200

Semovientes

Propios	Gananc.	Tipo	Nº de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)
	K	NOVILLOS	238	7.200	100	1.713660
	K	EQUINOS	12	6.000	100	72000
	K	CANARES	51	300	100	15300

SUBTOTAL SEMOVIENTES $ 1.800960

2

Participación en sociedades y valores

Propios	Gananc.	Clase de títulos	Entidad emisora	% s/capital	Valor nominal	Valor efectivo (en pesos)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES $

Propios	Gananc.	Otros bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL OTROS BIENES $

TOTAL ACTIVO $ 4.537.360

Observaciones:

DE ACUERDO AL INCISO 4º DEL ARTICULO 28
DEL DECRETO 359/99 SE IDENTIFICAN EN
FORMA RAZONABLE LA SECUENCIA DE LA
EVOLUCION DEL PATRIMONIO.
INGRESOS EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS $6.210.360
TOTAL DEL ACTIVO PATRIMONIAL 3.387.360

3

3.2 - Pasivo

Deudas hipotecarias o prendarias

Acreedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS $

Deudas bancarias

Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en $
CREDIT URUGUAY	U$ 10.000	225.500

SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS $ 225.000

Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Importe en moneda pactada	Saldo en $
SUC. EMILIO VIERA	U$S 33.000	825.000

SUBTOTAL OTRAS DEUDAS $ 825.000

TOTAL PASIVO $ 1.150.000

TOTAL ACTIVO $	TOTAL PASIVO $	PATRIMONIO NETO $
4.537360	1.150000	3.387.360

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos, en el país y en el extranjero, al día ________ es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060

firma del funcionario

RODOLFO NIN NOVOA
aclaración firma

1.141.322-8
cédula de identidad

firma del cónyuge

IVONNE LIMA
aclaración firma

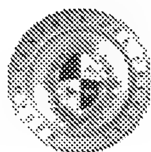
2.932147-1
cédula de identidad

4

27) (Cta. Cte.) 1/p 9567 Abr 25- Abr 25

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,088000
BRASIL	REAL	1000	2,033300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,002300
JAPON	YEN	3600	118,410000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,205300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,361000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,370	11,420
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,000	24,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,000	24,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,000	24,050

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9544 Abr 25- Abr 25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001412-07 LLAMADO Nº 127/07
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Inmunología - DEPBIO, Esc. G, Grado 1, 40 horas semanales, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/07, con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D Nº 344.
Apertura: 24de abril de 2007 a la hora 10:00.
Cierre: 02 de mayo de 2007 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9568 Abr 25- Abr 27

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001498-07 LLAMADO Nº 128/07
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Microbiología - DEPBIO, Esc. G, Grado 1, 31 horas semanales, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/07, con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D Nº 357 llamado 2006 (M. Soubes).
Apertura: 24de abril de 2007 a la hora 10:00.
Cierre: 04 de mayo de 2007 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9569 Abr 25- Abr 27

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001527-07 LLAMADO Nº 129/07
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Laboratorio de Química Farmacéutica - DQO, Esc. G, Grado 1, 35 horas semanales, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/07, con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D Nº 349.
Apertura: 24de abril de 2007 a la hora 10:00.
Cierre: 02 de mayo de 2007 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9570 Abr 25- Abr 27

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 13 de abril de 2007
LLAMADO A ASPIRANTES PARA CARGOS DEFINITIVOS
- 1 Asistente, Esc. G, Gr. 2, 20 a 40 hs. semanales, para el Área Bioestadística para prestar funciones en el Centro Regional Norte - Sede Salto. Exp. Nº 7347/07. Cart. Nº 57/07. Cierre: 13 de junio de 2007, hora 12:00.
- 1 Prof. Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 20 a 40 hs. semanales, para el Área Anatomía. Exp. Nº 7350/07. Cart. Nº 65/07. Cierre: 22 de junio de 2007, hora 12:00.

Informes, inscripciones y reglamentaciones de Concursos: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs., A. Lasplaces 1550, teléfono 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy. web: www.fvet.edu.uy. Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni documento alguno.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9497 Abr 25- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos solicitando una prórroga del permiso de ocupación del área de 8.880 m2 lindera al depósito Julio Herrera y Obes en el Puerto de Montevideo por un período de 18 meses, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52), para prestar servicios de mantenimiento de maquinaria para la operativa portuaria, almacenaje de contenedores y mercadería, logística forestal y almacenaje de mercaderías peligrosas, debiendo abonar un canon mensual de U$S 1 por metro cuadrado. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede (Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160), en el horario de 09:30 a 16:30 hs., dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente Nº 061492).
27) (Cta. Cte.) 1/p 9504 Abr 25- Abr 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO ABIERTO Nº 02-07

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO COORDINADOR, DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL ESPECIALMENTE EN LA TEMATICA DE RESIDUOS, CON FONDOS EXTRA PRESUPUESTAL PROVENIENTES DE LA DINAMA DEPENDIENTE DEL MVOTMA.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL TEATRO POLITEAMA, SITO EN LA CALLE TOMAS BERRETA ENTRE TREINTA Y TRES Y FLORENCIO SANCHEZ DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 07 DE MAYO AL DIA VIERNES 18 DE MAYO INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.00 HS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9605 Abr 25- Abr 25

LLAMADO EXTERNO Nº 06-07

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO TECNICO AMBIENTALISTA EN LA GERENCIA DE AREA DE CALIDAD AMBIENTAL Y GESTION.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL TEATRO POLITEAMA, SITO EN LA CALLE TOMAS BERRETA ENTRE TREINTA Y TRES Y FLORENCIO SANCHEZ DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA JUEVES 19 DE ABRIL HASTA EL DIA LUNES 30 DE ABRIL INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.00 HS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9606 Abr 25- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: CONDE MANUEL C/ CONDE, ANABEL FABIANA, RICHARD FABIAN Y ROBERT ALEX, Cese pensión alimenticia, auxiliatoria de pobreza, Fa. 2-47886/ 2006, se cita, llama y emplaza a ANABEL FABIANA, RICHARD FABIAN Y ROBERT ALEZ CONDE, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, doce de abril de dos mil siete.-
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9550 Abr 25- May 09

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

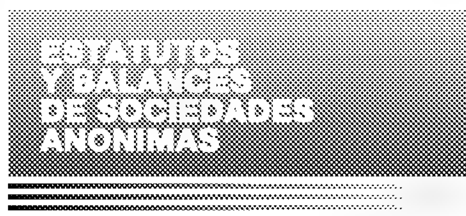
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "C.A.S.M.E.R Y OTROS. CONCELACION DE ACCIONES, I.U.E: 332-88/2007, se hace saber que por providencia Nº 374 de fecha 29/03/2007 se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionariso del SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA: Serie A título 394 a 397, 118 a 127, 281 y 282, Serie B títulos 367 a 370, 406, 407, 21 a 24. Serie C títulos 337 a 339, Serie D títulos 125 a 127, 153, 154, 193 a 196, 365 y 388. CITANDOSE Y EMPLAZÄNDOSE a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. Rivera, 13 de Abril de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
27) $ 2016 3/p 9519 Abr 25- Abr 27

VARIOS

EDITEN SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 53 Ley 16.871.
Se comunica pérdida del libro: "Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas" de EDITEN SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 168 1/p 9592 Abr 25- Abr 25



CONSORCIO CLAUGER CANDELAS VIII

CONTRATO 09/02/2007
INSCRIPCIÓN No. 4383 de 13/02/2007
SOCIOS Y ADMINISTRADORES: CLAUGER S.A. y CANDELAS S.A.
OBJETO LICITACIÓN U.T.E. P 35.137
PLAZO DURACIÓN DE LICITACIÓN.
28) $ 990 1/p 9475 Abr 25- Abr 25

INDUSTRIA ARROCERA del NORTE SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 767.000
Industrializar, comercializar en todas sus forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
12/07/06, 10557.
28) $ 3465 1/p 9477 Abr 25- Abr 25

CAMINOS VIALES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 2.000.000.
18/04/2007, número 9189.
28) $ 2970 1/p 9479 Abr 25- Abr 25

ECOTECH S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9102.
28) $ 3465 1/p 9480 Abr 25- Abr 25

ILUSOL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento,

administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9101.
28) $ 3465 1/p 9481 Abr 25- Abr 25

ASABEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9098.
28) $ 3465 1/p 9482 Abr 25- Abr 25

ADAPTEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9097.
28) $ 3465 1/p 9483 Abr 25- Abr 25

OBRA MIL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9095.
28) $ 3465 1/p 9484 Abr 25- Abr 25

IMPULSOR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9092.
28) $ 3465 1/p 9485 Abr 25- Abr 25

OPRIMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9091.
28) $ 3465 1/p 9486 Abr 25- Abr 25

BONTEX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9094.
28) $ 3465 1/p 9487 Abr 25- Abr 25

TORNYSOL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9096.
28) $ 3465 1/p 9488 Abr 25- Abr 25

BRILLO LUZ S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9099.
28) $ 3465 1/p 9489 Abr 25- Abr 25

OFIMAS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9100.
28) $ 3465 1/p 9490 Abr 25- Abr 25

MAXITER S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 17/04/2007 Nº 9104.
28) $ 3465 1/p 9491 Abr 25- Abr 25

EL REZONGO S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
13/04/07, 8924.
28) $ 2970 1/p 9505 Abr 25- Abr 25

MADEPEL S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
12/04/2007 Nº 8674.
28) $ 2970 1/p 9520 Abr 25- Abr 25

FAROGRAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 2.000.000.
18/04/2007, número 9188.
28) $ 2970 1/p 9522 Abr 25- Abr 25

URUVIEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil,

transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 2.000.000.
18/04/2007, número 9190.
28) $ 2970 1/p 9523 Abr 25- Abr 25

ARISMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 2.000.000.
18/04/2007, número 9191.
28) $ 2970 1/p 9524 Abr 25- Abr 25

GLANEBIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9234.
28) $ 3465 1/p 9573 Abr 25- Abr 25

LINIWOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9235.
28) $ 3465 1/p 9574 Abr 25- Abr 25

PINEBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9236.
28) $ 3465 1/p 9575 Abr 25- Abr 25

EFIWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9237.
28) $ 3465 1/p 9576 Abr 25- Abr 25

FEMALAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9239.
28) $ 3465 1/p 9577 Abr 25- Abr 25

MURAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9240.
28) $ 3465 1/p 9578 Abr 25- Abr 25

NICEBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9241.
28) $ 3465 1/p 9579 Abr 25- Abr 25

PINEFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9242.
28) $ 3465 1/p 9580 Abr 25- Abr 25

SERUFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9244.
28) $ 3465 1/p 9581 Abr 25- Abr 25

TIBAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 18.4.2007, No. 9245.
28) $ 3465 1/p 9582 Abr 25- Abr 25

ADANER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9396.
28) $ 3465 1/p 9583 Abr 25- Abr 25

DALEFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explota-

ción agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9397.
28) $ 3465 1/p 9584 Abr 25- Abr 25

ELDILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9398.
28) $ 3465 1/p 9585 Abr 25- Abr 25

FEMIPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9399.
28) $ 3465 1/p 9586 Abr 25- Abr 25

MUNERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9400.
28) $ 3465 1/p 9587 Abr 25- Abr 25

NIGOFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9401.
28) $ 3465 1/p 9588 Abr 25- Abr 25

PINEDUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9402.
28) $ 3465 1/p 9589 Abr 25- Abr 25

SEDELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9403.
28) $ 3465 1/p 9590 Abr 25- Abr 25

TERIGAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arren-

damientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000; 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.4.2007, No. 9404.
28) $ 3465 1/p 9591 Abr 25- Abr 25

INTERNATIONAL KLEY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.12.2006
Domicilio: Republica Argentina
Registro:, 16.4.2007, No. 9011.
28) $ 495 1/p 9593 Abr 25- Abr 25

LUAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, Montevideo, 100 años
Inscripción: 18.4.2007 No. 9233.
28) $ 2970 1/p 9594 Abr 25- Abr 25

RAFILEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, Montevideo, 100 años
Inscripción: 18.4.2007 No. 9231.
28) $ 2970 1/p 9595 Abr 25- Abr 25

CORALDYS S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9522.
28) $ 2970 1/p 9627 Abr 25- Abr 25

TECNOCID S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9523.
28) $ 2970 1/p 9628 Abr 25- Abr 25

VINCEMARE S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9524.
28) $ 2970 1/p 9629 Abr 25- Abr 25

LOTIZEN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, ad-

ministración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9525.
28) $ 2970 1/p 9630 Abr 25- Abr 25

NOBLECID S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9527.
28) $ 2970 1/p 9631 Abr 25- Abr 25

DUMELEM S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9528.
28) $ 2970 1/p 9632 Abr 25- Abr 25

NANCESUR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9529.
28) $ 2970 1/p 9633 Abr 25- Abr 25

PELMAREN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9530.
28) $ 2970 1/p 9634 Abr 25- Abr 25

PRIMATELL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9531.
28) $ 2970 1/p 9635 Abr 25- Abr 25

RISOLMAR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9532.
28) $ 2970 1/p 9636 Abr 25- Abr 25

NENCEMAR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9533.
28) $ 2970 1/p 9637 Abr 25- Abr 25

AQUIFELL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9539.
28) $ 2970 1/p 9638 Abr 25- Abr 25

VERDE NILO S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/07, 9526.
28) $ 2970 1/p 9647 Abr 25- Abr 25

REFORMAS

COMPAÑÍA FIDUCIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

MODIFICACIÓN: ARTICULO 1º: COMPAÑÍA FIDUCIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA.- Ley No. 16.060.
ARTICULO 2°: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
ARTICULO 3º: $ 1.468.000
INSCRIPCIÓN: 11.01.2007, Nº 1717.
28) $ 4455 1/p 9476 Abr 25- Abr 25

Parsec Asset Management S.A.
Antes
Hidery Corporation S.A.

PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1. Constitúyese Parsec Asset Management S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy.
CAPITAL. Artículo 4. El capital será de $ 1.200.000 (pesos uruguayos: un millón doscientos mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una.
Inscripción: 26 febrero 2007. Nº 5050.
28) $ 1980 1/p 9526 Abr 25- Abr 25

PORTACOR S.A.
Aumento de Capital

Asamblea 10.11.2006
Inscr. Reg. Comercio Nº 25835 el 7.12.06
Capital $ 2.500.000.
28) $ 990 1/p 9551 Abr 25- Abr 25

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 200.



Decile NO al Dengue

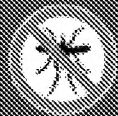
Frente a denuncias sobre aguas estancadas o cualquier situación vinculada a temas ambientales que repercutan sobre la prevención del Dengue Llamar al :

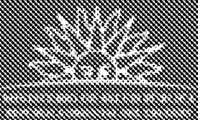
Tel. 0800-4444

Unidad de Vigilancia de Salud Pública:

Tel. 409 12 00

email: vigilanciaepi@msp.gub.uy







¿Qué es el Dengue?

El dengue es una enfermedad viral, que se trasmite a los humanos a través de la picadura de un mosquito infestado, el Aedes Aegypti. El virus del Dengue presenta cuatro tipos diferente llamados: Dengue 1, Dengue 2, Dengue 3, y Dengue 4. Cuando se produce la primera infección por alguno de estos subtipos de virus, se produce una enfermedad en general de curso benigno, que se conoce con el nombre de Dengue clásico.

¿Cómo se propaga el Dengue?

Un mosquito pica a una persona quien tiene dengue. Entonces, el mosquito se infecta con el virus del dengue y trasmite la enfermedad al picar a una persona sana. No se produce contagio interhumano.

¿Cuándo pican los mosquitos del dengue?

Pican en las primeras horas de la mañana y al final de la tarde.

¿Cómo reducir el riesgo de adquirir el dengue ?

- La única forma de evitar que esta enfermedad se produzca, es eliminando la presencia del mosquito trasmisor.
- Para esto, debemos eliminar los lugares donde los mosquitos ponen sus huevos y se reproducen: recipientes donde se acumula agua.
- Envases, cubiertas, baldes, floreros, tanques de agua, bebederos de animales: estos deben ser vaciados, tapados o rellenados con arena.
- Si quitamos los recipientes con agua, el mosquito no puede poner sus huevos y no se multiplica.

¿Cuáles son los síntomas?

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza
- Dolor intenso de ojos
- Dolor articular y muscular intenso
- Náuseas, vómitos
- Erupción cutánea

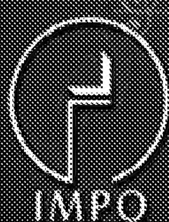


La Giralda, lugar donde Gerardo Matos Rodríguez estrenara La Cumparsita.

LEY N°16.905

"Artículo 1°. Declárase Himno Cultural y Popular de la República Oriental del Uruguay a "La Cumparsita", creada por el uruguayo Gerardo Hernán Matos Rodríguez y estrenada en Montevideo, el 19 de abril de 1917."

...



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

